

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"LA NECESIDAD DE REGULAR EN UNA LEY ESPECÍFICA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD
HUMANITARIA Y DE RESCATE DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA COMO APOYO AL SISTEMA
NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUATEMALA"

TESIS DE GRADO

RENATA ISABEL ROMERO MEJÍA
CARNET 12888-12

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MAYO DE 2018
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

"LA NECESIDAD DE REGULAR EN UNA LEY ESPECÍFICA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD
HUMANITARIA Y DE RESCATE DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA COMO APOYO AL SISTEMA
NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUATEMALA"

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR

RENATA ISABEL ROMERO MEJÍA

PREVIO A CONFERÍRSELE

LOS TÍTULOS DE ABOGADA Y NOTARIA Y EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MAYO DE 2018
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN
DIRECTOR DE CARRERA: MGTR. JUAN FRANCISCO GOLOM NOVA
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA BELEN PUERTAS CORRO

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. GUSTAVO ADOLFO ORELLANA PORTILLO

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. JOSÉ MIGUEL GAITÁN GRAJEDA

BUFETE ASOCIADO

7a. Avenida 7-78, Zona 4, Edificio Centroamericano
Of. 503, Guatemala Ciudad Guatemala, C.A

Gustavo Adolfo Orellana Portillo

Abogado y Notario

Guatemala, 3 de noviembre de 2017

Señores

Consejo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales


Universidad Rafael Landívar

Su despacho

Respetables miembros del Consejo de Facultad:

En cumplimiento con la designación hecha a mi persona como asesora del trabajo de tesis elaborado por la estudiante **Renata Isabel Romero Mejía**, con número de carné 1288812, titulada "**La necesidad de regular en una ley específica la creación de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala como apoyo al sistema nacional de protección civil en Guatemala**", considero que el contenido de la investigación se encuentra estructurada conforme a la normativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar y cumple con los requisitos metodológicos.

Por lo anterior, emito el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, a favor del trabajo de investigación realizado.


GUSTAVO ADOLFO ORELLANA PORTILLO

Magister Gustavo Adolfo Orellana Portillo

lissethlacs@gmail.com

silviar406@yahoo.com

Tel. (502) 2331-4391 / 2334-6307

Fax. (502) 2334-6391

Cel. (502) 5517-6622

gustavoorellanap@gmail.com

**Licenciado José Miguel Gaitán Grajeda
Abogado y Notario**

Guatemala de la Asunción, lunes 8 de enero de 2018

Miembros del Consejo de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la
Universidad Rafael Landívar
Pte.

Estimadas señoras y estimados señores:

Conforme el nombramiento recaído en su servidor, para ser REVISOR DE FORMA Y FONDO de la tesis de grado: **"LA NECESIDAD DE REGULAR EN UNA LEY ESPECÍFICA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD HUMANITARIA Y DE RESCATE DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA COMO APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUATEMALA"**, de la estudiante **RENATA ISABEL ROMERO MEJÍA** que se identifica con el carné universitario número: **1288812-12** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, procedo a rendir el dictamen siguiente:

- a) De una manera ordenada se procedió a revisar capítulo por capítulo y así como todo el trabajo de forma integral. Conforme lo anterior, hice algunas recomendaciones en cada capítulo, las cuales la estudiante Romero Mejía las fue incorporando para cumplir con los requerimientos establecidos por esta facultad.
- b) Luego al tener la tesis completa, procedí a indicarle unas recomendaciones de FONDO Y FORMA y las mismas derivaron de completar un trabajo con la metodología de investigación indispensable y un aporte para el mundo jurídico.
- c) Se debe reconocer el desempeño investigador de la estudiante, el orden y la disposición.
- d) Por lo tanto, al cumplir con los requisitos de una investigación, en mi calidad de Revisor de Fondo y Forma de Tesis, concedo **DICTAMEN FAVORABLE** para que la estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales **RENATA ISABEL ROMERO MEJÍA** proceda a imprimir la tesis de grado titulada **"LA NECESIDAD DE REGULAR EN UNA LEY ESPECÍFICA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD HUMANITARIA Y DE RESCATE DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA COMO APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUATEMALA"**.

Aprovecho la oportunidad para manifestar las muestras de estima y consideración.

Atentamente,

José Miguel Gaitán Grajeda
ABOGADO Y NOTARIO



Lic. José Miguel Gaitán Grajeda
Abogado y Notario



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante RENATA ISABEL ROMERO MEJÍA, Carnet 12888-12 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 0729-2018 de fecha 8 de enero de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"LA NECESIDAD DE REGULAR EN UNA LEY ESPECÍFICA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD HUMANITARIA Y DE RESCATE DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA COMO APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUATEMALA"

Previo a conferírsele los títulos de ABOGADA Y NOTARIA y el grado académico de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 25 días del mes de mayo del año 2018.



**LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A DIOS Y A LA VIRGENCITA: por guiarme en cada paso, permitirme discernir entre el bien y el mal y por ponerme a personas maravillosas a lo largo de mi carrera.

A MIS PAPÁS: porque son mi mayor inspiración, el pilar de mi vida, por esforzarse cada día para ser lo que hoy soy, no hay amor más grande que el que les tengo e infinitas gracias por su amor incondicional.

A MI HERMANA: Marcela, por ser mi mejor amiga, el mejor regalo que mis papás me han dado en la vida, sos lo más importante que tengo.

A MIS ABUELOS: Mario Enrique Romero Rivera, por ser esa chispa a mis estudios y por tus consejos (QEPD); Elda Valladares de Mejía, por ser el ejemplo de mujer trabajadora y fuerte en mi vida.

A MI FAMILIA Y AMIGOS: por su apoyo y amor incondicional, por ser la parte alegre y auténtica dentro y fuera de nuestra casa de estudios.

Responsabilidad: *la autora es la única responsable del contenido y conclusiones de la presente tesis.*

ABREVIATURAS

AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
ASOBOMD	Asociación de Bomberos Municipales Departamentales
CACEA	Conferencia de Asuntos Civiles para representantes de los Ejércitos Americanos
CBMSC	Cuerpo de Bomberos Militar de Santa Catarina
CCAH	Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Internacional
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CODRED	Coordinadoras Departamentales para la Reducción de Desastres
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
COLRED	Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres
COMRED	Coordinadoras Municipales para la Reducción de Desastres
CONE	Comité Nacional de Emergencias
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
CORRED	Coordinadoras Regionales para la Reducción de Desastres
CSA	Cuerpo de Socorro Andino de Chile

EHP	Equipo Humanitario del País
EIRD	Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres
IECAH	Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria
INE	Instituto Nacional de Estadística
INSIVUMEH	Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCAH	Oficina de Coordinación de la Ayuda Humanitaria
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONEMI	Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
ONG	Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAR	Salvamento, Ayuda y Rescate
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UHR-CFAC	Unidad Humanitaria y de Rescate - Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas

UME Unidad Militar de Emergencias

USAR Urban, Search and Rescue

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO 1. <i>Análisis de la situación en Guatemala</i>	5
1.1 Análisis de la situación en Guatemala	5
1.1.1 Situación climática	5
1.1.2 Sector salud.....	9
1.1.3 Gestión de riesgos en general	11
1.2 Unidades de apoyo a emergencias en otros países	15
1.2.1 España.....	15
1.2.2 Brasil.....	17
1.2.3 Colombia.....	18
1.2.4 Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana	19
1.3 Ayuda humanitaria	22
1.4 Humanitarismo militar	24
1.5 Propuesta.....	26
CAPITULO 2. <i>Cuerpos de Socorro y Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-</i>	31
2.1 Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala	32
2.1.1 Historia.....	33
2.1.2 Misión y visión.....	34
2.2 Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala	35
2.2.1 Historia.....	35
2.2.2 Misión y visión.....	36
2.3 Cruz Roja Guatemalteca.....	37

2.3.1 Historia y organización.....	37
2.3.2 Principios fundamentales y orgánicos.....	39
2.3.3 Objetivos.....	42
2.3.4 Misión y Visión.....	43
2.4 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).....	43
2.4.1 Órganos que integran la CONRED.....	47
2.4.2 Funciones de la CONRED.....	47
2.4.3 Organización y atribuciones.....	49
<i>CAPITULO 3. Participación del Ejército De Guatemala para ayuda en desastres naturales.....</i>	<i>53</i>
3.1 Ejército de Guatemala.....	53
3.1.1 Integración del Ejército en gestión de desastres.....	59
3.1.1.a Dirección General de Gestión Integral de Reducción de Riesgos .	60
3.1.1.b Dirección de Relaciones Civiles Militares.....	61
3.1.1.c Reservas militares de la República.....	63
3.1.2 Unidad Humanitaria de Emergencias de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas UHR-CFAC.....	64
3.1.2.a Antecedentes de creación.....	64
3.1.2.b Funciones y organización.....	65
3.1.2.c Ejes temáticos.....	66
3.1.2.d Fortalezas.....	67
3.1.2.e Entrenamiento.....	68
3.2 Diagnóstico de desastres naturales en Guatemala.....	69
<i>CAPITULO 4. Derecho nacional y Derecho comparado.....</i>	<i>73</i>
4.1 Derecho Nacional.....	73
4.1.1 Derecho a la Vida.....	74

4.1.2 Derecho a la Integridad personal.....	75
4.1.3 Derecho a la Seguridad y Protección Personal	77
4.1.4 Cooperación interinstitucional.....	78
4.2 Derecho comparado.....	81
4.2.1 El Salvador	81
4.2.2 Chile.....	85
4.2.3 España.....	88
CAPITULO 5. <i>Presentación y discusión de resultados</i>	93
5.1 Presentación de encuesta y discusión de resultados.....	93
5.2 Encuesta a profesionales.....	94
CONCLUSIONES.....	104
RECOMENDACIONES	106
REFERENCIAS.....	107
ANEXOS	119

RESUMEN EJECUTIVO

Guatemala se encuentra dentro de los países, a nivel mundial, con mayor riesgo de vulnerabilidad ante desastres naturales, por la posición geográfica en la que se encuentra. Asimismo, el rango de pobreza y pobreza extrema sobre pasa la mitad de la población del país. Por lo tanto, la mayoría de los guatemaltecos, ante cualquier emergencia, son propensos a sufrir daños a sus derechos (vida, salud, integridad, seguridad y protección a sus bienes).

La colaboración ante cualquier desastre, calamidad o emergencia que ocurre en el país, es cubierto por los cuerpos de socorro constituidos formalmente en el mismo, estos son: Cruz Roja Guatemalteca, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Municipales y Asociación de Bomberos Municipales Departamentales. Sin embargo, el presupuesto y demás recursos necesarios para combatir y contrarrestar cualquier situación son totalmente limitados, pues subsisten en su mayoría por cooperación internacional, lo que provoca que la emergencia salga de las manos de estos.

En ese sentido, lo que se pretende es velar por la protección de los derechos fundamentales de todos los guatemaltecos. Por lo tanto, se considera necesario regular en una ley específica, a la Unidad Humanitaria y de Rescate - UHR- del Ejército de Guatemala, la cual serviría como apoyo al sistema nacional de protección civil. De esa cuenta se aprovecharían todos los recursos con los que cuenta el Ministerio de la Defensa de Guatemala, así como la asignación de un presupuesto formal, disponibilidad de personal entrenado y capacitado, uso de las unidades móviles (terrestres, marítimas y aéreas), entre otros.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, fue desarrollado por la autora, previo a obtener los títulos académicos de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria.

La tesis aborda la necesidad de que se regule, a través de una ley específica, a una de las Unidades más importantes, en ayuda humanitaria, del Ejército de Guatemala, lo cual se podrá evidenciar a lo largo de la investigación. Para abordar y desarrollar la presente tesis, se tomó como punto de partida la pregunta de investigación (desarrollada en la elaboración del anteproyecto), ¿Cómo se puede mejorar la capacidad operacional para con los cuerpos de socorro en situaciones de emergencia mediante la Unidad Humanitaria y de Rescate militarizada y su regularización?

De esa pregunta se origina el objetivo general que consiste en delimitar la necesidad de colaborar con cuerpos de socorro y con la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, en situaciones de emergencias a través de la creación de una Unidad Humanitaria militarizada al servicio de la sociedad civil aprovechando todos los beneficios militares.

Dicho objetivo general permitirá dar respuesta a la pregunta de investigación y, a su vez, garantizará el cumplimiento de los objetivos específicos, que son: Determinar la cobertura y servicio que las entidades de socorro guatemaltecas prestan a la población, examinar el nivel de vulnerabilidad del país respecto a emergencias y desastres naturales, analizar la factibilidad de la Unidad que se pretende crear, respecto a donde ya existe para que sea propuesta en el país y establecer dentro de una ley específica cada uno de los aspectos necesarios a regular.

Puesto que han existido pocos antecedentes de la Unidad Humanitaria y de Rescate los alcances temporales de la presente investigación alcanzan desde 1997, fecha en que se resolvió crear la Conferencia de las Fuerzas Armadas

Centroamericanas CFAC, misma que le dio vida a los que es ahora la UHR, hasta el 2017 que se ha propuesto la creación de un cuerpo normativo para la misma.

Asimismo, para delimitar el ámbito espacial, en un principio la investigación se circunscribió a la República de Guatemala. Sin embargo, por ser un proyecto nuevo y de necesidad, se debe empezar por abarcar el mayor territorio posible y más adelante estudiar la posibilidad de incrementar las sedes dentro del país, procurando cubrir norte, oriente, occidente y centro del país.

Los límites que se encontraron a la largo de la investigación fueron: la falta de referencias bibliográficas, pues es un tema relativamente novedoso. Sin embargo, se logró superar dicha limitación a través de fuentes electrónicas. Otra de las limitaciones que se encontraron fue la falta de información de Unidades similares a nivel internacional; pero, tal limitación se solucionó tomando como referencia Cuerpos de Socorro y Defensas Civiles de otros países. También se puede mencionar la falta de conocimiento de tal Unidad, tanto para civiles como para algunos militares, como consecuencia de tal situación se propuso la creación de una ley específica.

La elaboración de esta investigación constituye un aporte importante para la sociedad; principalmente para el desarrollo y la protección de derechos humanos fundamentales, tales como la vida y la integridad, ante situaciones provocadas por el propio hombre o de la naturaleza (desastres, calamidades, emergencias etc.) En Guatemala, la importancia a tales situaciones ha sido limitada, tomando en consideración que los cuerpos de socorro que operan en el país lo hacen con recursos propios y la mayoría de ellos laboran *ad honorem*.

Otro de los aportes que el presente trabajo brinda, es la consideración a la necesidad en la que se encuentran los guatemaltecos, la vulnerabilidad ante cualquier situación de emergencia y la carencia de medios para prevenir y mitigar tales circunstancias. Por lo que se consideró factible aprovechar los recursos del Estado y concentrar un porcentaje del mismo para la Unidad Humanitaria y de Rescate, que si bien es cierto ya existe, aún no opera de forma estable y formal.

Como parte de la investigación se llevaron a cabo quince entrevistas, con la finalidad de verificar la opinión de profesionales en la materia. Mismas que se realizaron con la colaboración de Abogados y Notarios, Coroneles del Ejército de Guatemala y personal que labora en la Unidad Humanitaria y de Rescate. En ese orden de ideas, la tesis se compone de cinco capítulos.

El primer capítulo es relativo a la situación climática de Guatemala, tomando en cuenta los niveles y tipos de vulnerabilidad a los que está expuesta por la posición geográfica en la que se encuentra. También se describió la condición del país respecto al acceso a la salud, el porcentaje de población que tiene acceso a esta y lo perjudicial que llega a ser la situación económica del país en tales circunstancias. Por último, se detalló la gestión de riesgos que existe, pues para prevenir y mitigar los dos factores anteriores deben de estar establecidas ciertas estrategias. También se realizó una comparación de la organización de otros países respecto a la forma en que manejan los riesgos en sus países y por último puesto que el tema involucra al Ejército, se tomó a este en su faceta de institución humanitaria.

El capítulo dos hace referencia a los cuerpos de socorro que operan a nivel nacional, entre ellos: Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Municipales, Cruz Roja Guatemalteca y La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, se explicó a detalle la estructura de cada uno de estos, así como sus funciones, con la finalidad de tener una mayor aproximación a la organización humanitaria con la que cuenta Guatemala.

También, el capítulo tres se realiza una integración de todos los órganos internos que tiene el Ejército de Guatemala y la injerencia que tienen en la Unidad Humanitaria y de Rescate, incluyendo los proyectos y capacitaciones orientadas a la ayuda humanitaria y la protección de los Derechos Humanos. Tomando en cuenta que la Unidad Humanitaria y de Rescate existe, se desarrolló el único antecedente propio que es su creación, sin restarle importancia a la cantidad de veces que han auxiliado al país en diversas situaciones, pues la Conferencia de la que surge le dio vida pero nunca se le dio más relevancia en el país, todo fue a nivel centroamericano. El tema relevante a lo largo de la tesis es la UHR por lo que en este capítulo también se realizó un

diagnóstico de desastres naturales, de esa forma se verificó la concurrencia de situaciones que afectan, por medio de gráficas.

Asimismo en el capítulo cuatro se recabó toda la normativa nacional que regula la referente a la cooperación, ayuda humanitaria y cuerpos de socorro en virtud de la protección a derechos humanos fundamentales tales como: la vida, la integridad personal, seguridad, protección personal y cooperación interinstitucional. también se tomó como base, otros países que si bien es cierto no cuentan todos con Unidades similares a la que es objeto de la presenta investigación se asemejan.

Por último, el capítulo cinco contiene la presentación de los resultados que se lograron de los cuestionarios realizados a los profesionales y la discusión de los diferentes resultados que surgieron de las mismas. Cabe mencionar que la realización de dichas encuestas permitió tener un panorama más amplio respecto a toda la investigación realizada, pues la trayectoria profesional que han ganado estas personas a lo largo del tiempo ha sido un aporte valioso para la presente.

La investigación se complementa con las conclusiones y recomendaciones oportunas, así como con una propuesta de proyecto de ley. Se espera que el presente trabajo de investigación genere reflexión y se entienda que la legislación respecto de los cuerpos e instituciones que colaboran con la ayuda humanitaria no es un tema que deba dejarse al tiempo, pues no es un país que brinde plena estabilidad a sus habitantes, no a nivel de catástrofes, emergencias u otras circunstancias similares.

CAPITULO 1

NOCIONES GENERALES DE LA SITUACIÓN EN GUATEMALA

1.1 Análisis de la situación en Guatemala

1.1.1 Situación climática

Guatemala se enfrenta constantemente a riesgos emanados tanto de la naturaleza como de sus propios habitantes. La ubicación geográfica del país y el crecimiento de la población son factores influyentes, por lo que es importante abarcar las razones por las que Guatemala es tan vulnerable a tales situaciones y la necesidad en la que se encuentra de estar preparado para brindar asistencia a su población.

Al efecto, la autora Marta Álvarez Sáez¹ afirma lo relativo a las amenazas y refiere que la región de la América y el Caribe, es una zona expuesta a todo tipo de amenazas o peligros, ya sean estos naturales o provocados por el hombre. Los fenómenos naturales pueden transformarse en la medida que no conozcamos adecuadamente la amenaza y la susceptibilidad que presente el entorno ante ellos, pero cada día el hombre es responsable de las situaciones que se presentan.

Lo que quiere decir que, Guatemala por sus características geográficas, cada día es más vulnerable a sufrir desastres o emergencias provocados por la naturaleza o por las mismas personas que viven dentro de la sociedad. Asimismo, es el nivel de adecuación y el interés que se le da a esa amenaza, por parte de quienes la conozcan, para que pueda hacerse frente y reducir los efectos dañinos.

En complemento a lo que considera Álvarez Sáez, la autora Ora Patterson Casanova es de la idea que a los eventos considerados «desastres naturales» cada que ocurren ocasionan daños a las personas e incluso provocan muchas muertes. Sin embargo, no ha existido un estudio que logre evidenciar que los procesos climáticos, geológicos y geomorfológicos cambien o se vuelvan más violentos con el tiempo. En

¹ Álvarez Sáez, Marta y otros. *Caracterización del módulo la asignatura de desastres: febrero-marzo 2003*. La

ese sentido, la conclusión a la que se ha llegado es que los climas siguen siendo los mismos, lo que está cambiando es el entorno del hombre, haciéndose cada vez más propenso a los desastres.²

En ese sentido, Guatemala siendo un país del tercer mundo y tomando en cuenta que su economía está basada principalmente en la agricultura, los suelos y subsuelos se ven afectados por la carga que se le hace a la tierra (principalmente en el área rural), la deforestación y la contaminación al agua. Estos son aspectos importantes a considerar, pues el mal uso de estos recursos, por parte del hombre, repercute en los cambios climáticos.

En ese mismo contexto el Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Internacional (CAAI) expuso que «Guatemala se ubica en una de las regiones del mundo con mayor probabilidad de ocurrencia a desastres, debido a su posición geográfica y a los procesos de acumulación de riesgos que presenta, tanto por sus niveles de vulnerabilidad, como por el incremento de las amenazas naturales, socio-naturales y antropogénicas.»³

Por lo tanto, puesto que la población no tiene control sobre aspectos geofísicos, sí tiene el control sobre el uso de recursos como el suelo, agua, árboles etc. por lo que es importante tomar cierto grado de control respecto de las relaciones entre el hombre y su entorno natural. En virtud de que el CCAI ha hecho mención a la palabra *vulnerabilidad*, al respecto Patterson Casanova define los diferentes tipos de vulnerabilidad y se puede observar que dentro de la clasificación el hombre y su mal actuar siempre están involucrados:

² Patterson Casanova, Ora. "Referencias conceptuales en el abordaje de los desastres naturales". Revista Geográfica de América Central. Vol. 2 No. 28. Costa Rica. 1993. Red Universidad Nacional de Costa Rica. Págs. 4-6

³Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central. *Manual del Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional -CAAI-*. Guatemala. 2012. Disponibilidad y acceso: http://www.ifrc.org/docs/IDRL/Guatemala_Manual%20Coordinacion.pdf fecha de consulta 25/06/2017. Pág. 3

«Vulnerabilidad física: tiene que ver con la ubicación de las viviendas de la población, en áreas de peligro como llanuras de inundación de los ríos, laderas, faldas de volcanes y cuyas viviendas están propensas a sufrir daños.⁴

Vulnerabilidad económica: tiene que ver con el ingreso económico de la población, el grado de pobreza que crea la desigualdad social y niveles de dependencia a nivel local, regional, nacional e internacional.⁵

Vulnerabilidad social: trata sobre la falta de organización e integración de la comunidad ante un desastre.⁶

Vulnerabilidad educativa: se refiere al desconocimiento de la población de los peligros existentes en el medio donde habita, así como la forma de manejar una situación de riesgo o desastre.⁷

Vulnerabilidad política: implica el grado de centralización en la toma de decisiones y organización a nivel gubernamental, restando poder a otros niveles especialmente a la organización local que debido a sus conocimientos podrían atender mejor sus necesidades.⁸

Vulnerabilidad técnica: tiene que ver con técnicas empleadas en la construcción de infraestructura en las áreas de riesgo.⁹

Vulnerabilidad ideológica: se refiere a la percepción que tiene el individuo del medio en que vive, generalmente al subestimar el riesgo aumenta así su vulnerabilidad.¹⁰

Vulnerabilidad ecología: tiene que ver con la forma en que el hombre destruye su ambiente a través de la deforestación y degradación de los recursos naturales,

⁴ Patterson Casanova, Ora. "Referencias conceptuales en el abordaje de los desastres naturales". *Óp. Cit.* Pág. 8

⁵ *Loc. Cit.*

⁶ *Loc. Cit.*

⁷ *Loc. Cit.*

⁸ *Loc. Cit.*

⁹ *Loc. Cit.*

¹⁰ *Loc. Cit.*

haciendo estas áreas más propensas a fenómenos naturales que implican riesgo para la población que las habitan.»¹¹

Si se toma como referencia la situación actual en la que se encuentra Guatemala, es una posibilidad bastante amplia la de considerar que se tienen todas las formas de vulnerabilidad enumeradas anteriormente.

En el 2015 el Índice de Riesgo Mundial realizó un ranking de estadísticas en el cual Guatemala, entre los periodos de 1994-2013, se encuentra entre los 10 países más afectados por desastres y emergencias climáticas. Tal y como se muestra, a continuación:

Tabla 1: El Índice de Riesgo Climático Global (IRC) a largo plazo: Los diez países más afectados (1994-2013)

Ranking 1994-2013 (1993-2012)	País	Valor del IRC	Muertos	Muertos por 100.000 habitantes	Pérdidas en millones de dólares (PPA ²)	Pérdidas por unidad PBI en %	Número de eventos (1994-2013, en total)
1 (1)	Honduras	10,33	309,70	4,60	813,56	3,30	69
2 (2)	Myanmar	14,00	7 137,40	14,80	1256,20	0,87	41
3 (3)	Haití	16,17	307,80	3,41	261,41	1,86	61
4 (4)	Nicaragua	16,67	160,15	2,98	301,75	1,71	49
5 (7)	Filipinas	19,50	933,85	1,13	2786,28	0,74	328
6 (5)	Bangladesh	20,83	749,10	0,54	3128,80	1,20	228
7 (6)	Vietnam	23,50	391,70	0,48	2918,12	1,01	216
8 (8)	República Dominicana	31,00	210,45	2,38	274,06	0,37	54
9 (10)	Guatemala	31,17	83,20	0,68	477,79	0,62	80
10 (12)	Pakistán	31,50	456,95	0,31	3988,92	0,77	141

Fuente: <https://germanwatch.org/de/download/10343.pdf>

En su mayoría son pocos los países desarrollados, los subdesarrollados tienden a ser los más vulnerables, a sufrir riesgos por cambios climáticos. Entre ese periodo, Guatemala se ubicaba en el noveno lugar con un valor de 31.17 de índice de riesgo

¹¹ *Ibíd.* Pág. 11

climático, 83.20 de muertos, 0,68 muertos por cada cien mil habitantes y con 80 eventos por emergencias entre los periodos que abarca de 1994 al 2013.¹²

Asimismo en el 2015, la CCAH realizó un estudio en el que se incluye a 170 países y, determinó que Guatemala se ubica en el cuarto lugar de los países con más riesgo a sufrir desastres naturales, combinado con una sociedad muy vulnerable. El riesgo a catástrofes se potencia cuando desastres golpean a una región. Entre esos desastres se incluyen: terremotos, erupción de volcanes, sequías o inundaciones. Esta situación no sólo golpea en cuanto a la catástrofe, también da inestabilidad en el suministro de agua, energía y comida.¹³ Estos riesgos a los que se encuentra propensa Guatemala afectan en general, desde economía, salud,

Puesto que la posición geográfica de Guatemala trae consigo vulnerabilidad. Es menester hacer mención que la localización sí es privilegiada en otros aspectos, que no son propios de esta investigación pero la autora considera importante mencionar, entre ellos: su cercanía y acceso a ambos océanos, límites fronterizos y su ventaja competitiva para la inversión extranjera.¹⁴ Así como existen aspectos negativos derivados de la localización del país, existen otros que benefician enormemente y que podrían ser utilizados en beneficio económico del país, principalmente en asuntos como el mejoramiento de la educación con el fin de reducir los riesgos que se exponen a lo largo de esta investigación.

1.1.2 Sector salud

El autor Bismarck Pineda cita a la Organización Mundial de la Salud -OMS- y define a la salud como «un estado completo de bienestar físico, mental y social, es

¹². Kreft Sonke y otros. *Índice de riesgo climático global 2015*. Traducción de: Brigitte Binder. Alemania. Editor German Watch. 2016. Disponibilidad y acceso: <https://germanwatch.org/de/download/10343.pdf> fecha de consulta: 25/02/2017 Pág. 5

¹³ *Ibid.* Pág. 1-3

¹⁴ InvestIn Guatemala. Business Central America. *Ubicación geográfica privilegiada*. Guatemala. 2014. Disponibilidad y acceso: <http://www.investinguatemala.org/es/content/ubicacion-geografica-privilegiada> fecha de consulta: 9/08/2017

decir, se concibe a la salud como un concepto más amplio que la simple ausencia de enfermedad.»¹⁵ Bismarck incluye todo en lo que se desarrolla el humano.

Tomando en consideración los aspectos que afectan al país también se encuentra el sector salud que es otro factor importante para el análisis de la situación en Guatemala; al respecto, Bismarck Pineda,¹⁶ asevera que la situación de la salud en el país va más allá de los esfuerzos que las instituciones del sector puede realizar. El crecimiento económico, el bien es para la sociedad y son circunstancias interrelacionadas con el estado de salud de las personas, pues si la economía está bien controlada hay mayores fuentes de trabajo, por ende, mayores ingresos y mejores condiciones laborales.

Como consecuencia, indica Pineda¹⁷ Guatemala es un país de ingreso bajo medio y alrededor del 56.2% de la población se encuentra debajo de la línea de pobreza.

En esa misma línea Pineda¹⁸ afirma que los actores principales del sector de salud son los siguientes: Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, municipalidades, universidades y entidades formadoras de recurso humano, entidades privadas, ONGs, organizaciones comunitarias, agencias de cooperación y los colegios profesionales. Adicionalmente se debe tomar en cuenta al Instituto de Previsión Militar, que brinda seguridad social a personal del ejército.

El sector salud no sólo involucra a hospitales, hay otras instituciones que se encargan de velar por el bienestar de la sociedad y el autor hace ver que dentro de esas instituciones se encuentran organizaciones de ayuda humanitaria y de cooperación.

¹⁵ *Ibid.* Pág. 22

¹⁶ *Loc. Cit.*

¹⁷ Pineda, Bismarck. *Sector Salud en Guatemala*. Guatemala. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. 2010. Pág. 8

¹⁸ *Loc. Cit.*

Al efecto, Pineda¹⁹ afirma que también se involucra al Ejército de Guatemala como actor que brinda ayuda a dicho sector mediante la capacitación de personal. Se requiere de un grupo grande con suficiente conocimiento para que cumplan su labor de aportar al sector salud la ayuda necesaria, pues más del 50% de la población del país vive por debajo de la línea de la pobreza, en consecuencia, su capacidad de ingresar a un hospital privado es poco probable.

Eso quiere decir que, si bien es cierto Guatemala cuenta con puestos de salud y hospitales públicos no toda la población cuenta con los recursos para acudir a los mismos, hay factores que impiden su acceso (distancia, vehículos, dinero entre otros). Es por eso, que los cuerpos de socorro que laboran *ad honorem* juegan un papel importante en situaciones de emergencia o desastres naturales, pues estos se han preparado para brindar ayuda pre hospitalaria, cumpliendo con la labor humanitaria a la que hace alusión el autor Bismarck.

1.1.3 Gestión de riesgos en general

Las Naciones Unidas a través de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) define gestión de riesgo como «el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.»²⁰

Asimismo la Secretaría de Gestión del Riesgo a Desastres del gobierno peruano²¹ es del criterio que la gestión es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de

¹⁹ *Loc. Cit.*

²⁰ Naciones Unidas, Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. *Gestión del riesgo: riesgo y amenaza*. Panamá. 1995. Disponibilidad y acceso: http://www.eird.org/cd/toolkit08/material/proteccion-infraestructura/gestion_de_riesgo_de_amenaza/8_gestion_de_riesgo.pdf fecha de consulta: 26/08/2017. Pág. 1

²¹ Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. *La Gestión del riesgo de desastres*. Perú. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://sgrd.pcm.gob.pe/2015/02/que-es-la-grd/> fecha de consulta 28/02/2017

manera sostenible. La Gestión de riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad y proteger la vida en la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

En ese mismo contexto la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-²² considera que es importante realizar una descripción de la situación actual y hacer una evaluación histórica sobre las emergencias y los riesgos a sufrir desastres que tiene el país.

Pues al momento de crear esta, el Programa Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres en los Procesos de Desarrollo 2007-2012, *atención de la emergencia* se constituyó el primer ejercicio en materia de gestión de riesgo. Tener un programa planificado permite «aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala.»²³ lo cual permitiría tener más preparación.

Esto quiere decir que hacer memoria sobre los desastres y emergencias que han acontecido en Guatemala ha permitido llevar a cabo un programa que se especialice en la gestión de riesgos y con la finalidad de progresar.

Asimismo, la CONRED ²⁴ asevera que el fortalecimiento a las capacidades se realiza a través de instituciones del gobierno central, organizaciones de la sociedad civil y sector privado, pues sus participaciones activas permiten incrementar la resiliencia, reducir vulnerabilidades, responder correctamente en casos de desastres y que ella es la que garantiza la coordinación y sincronización de estos grupos que colaboran.

²² Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. CONRED. *Política Nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala*. Guatemala. 2011. Disponibilidad y acceso: http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/transversales/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20para%20la%20Reducci%C3%B3n%20de%20Riesgo%20a%20los%20Desastre.pdf fecha de consulta. 26/02/2017. Pág. 16-17

²³ *Loc. Cit.*

²⁴ *Loc. Cit.*

Cabe agregar que, durante la evolución de la gestión de riesgos en Guatemala dentro de las instituciones que integran el plan de gestión se encuentran el Ministerio de Defensa Nacional y cuerpos de bomberos nacionales, respectivamente.²⁵ Por lo que tanto el Ministerio como los cuerpos de bomberos a los que hacen alusión son los que interesan en esta ocasión puesto que la investigación va encaminada a incluir el auxilio a cuerpos de socorro por parte del ejército de Guatemala, en su posición de colaborador en la ayuda humanitaria ante emergencias y desastres.

En ese mismo sentido, es importante mencionar que existen instituciones especializadas para la coordinación, prevención, reducción y control de las situaciones que susciten en el país. Sin embargo, los programas y planes no son ejecutables si no se tienen recursos, tales como mano de obra humana, económicos, materia prima etc. Debe de haber una integración tanto de planes de trabajo como de recursos para lograr que el país deje de estar dentro de las primeras diez posiciones a nivel mundial del índice de riesgo a desastres naturales y vulnerabilidad.

En ese contexto, para lograr esa integración de recursos y planes estratégicos para reducir riesgos y emergencias se requiere de un presupuesto, en la presente investigación interesa el presupuesto de cuerpos de socorro y del Ministerio de la Defensa.

Al respecto el Ministerio de Finanzas Públicas establece un presupuesto anual para cuerpos de socorro (Bomberos Voluntarios). Pues para el 2014 el presupuesto asignado para éste cuerpo de socorro era de Q30 millones.²⁶

En ese mismo orden de ideas el Ministerio²⁷ indica que el presupuesto asignado para el Ministerio de la Defensa Nacional para el periodo del 2016 fue de dos billones, sesenta y un millones, seiscientos cuarenta y siete mil, setecientos dieciocho quetzales

²⁵ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. CONRED. *Óp. Cit.* Pág. 60

²⁶ Ministerio de Finanzas Públicas. *Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Guatemala. 2014. Disponibilidad y acceso: http://www.minfin.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=1781&Itemid=195 fecha de consulta 26/02/2017 Pág. 1

²⁷ Ministerio de la Defensa. *Gobierno abierto formulación presupuesto 2017, Lineamientos de la política general de gobierno*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/transparencia/defensa_090616.pdf fecha de consulta: 27/02/2016

(Q. 2,061,647,718.00), cuenta con un total de veintiocho mil ciento cuarenta y cuatro (28, 144) personas a su servicio y dentro de sus renglones prioritarios se gasta un total de Q.204,282,884.00.

Teniendo el dato de los presupuestos de las entidades que interesan en la presente investigación, es necesario reflexionar la necesidad y la utilidad de ese dinero para estas instituciones.

A continuación, se encuentra un cuadro con cifras, realizado por un grupo de bomberos, municipales específicamente. Sin embargo, sirve de base, puesto que todos los cuerpos de socorro cubren situaciones similares en diferentes regiones del país. El mismo explica cada una de las emergencias cubiertas, las regiones alrededor del país y el total de situaciones, estas cantidades son únicamente las que se realizan por un mes, específicamente el septiembre del año 2016.²⁸

Mes: Septiembre Año: 2,016							
DESCRIPCION	Región Central	Región Sur	Región Orient	Región Occidente	Región Norte	Totales	
HERIDOS ARMA DE FUEGO	34	13	4	8	1	60	
HERIDOS ARMA BLANCA	40	13	13	24	14	104	
HERIDOS VARIOS	157	30	16	93	51	347	
ACCIDENTES DE TRANSITO	280	101	46	180	61	668	
ACCIDENTES LABORALES	143	37	21	77	25	303	
ACCIDENTES VARIOS	595	131	115	182	65	1,088	
ATROPELLADOS	119	51	11	51	28	260	
QUEMADOS	35	6	5	40	8	94	
ATAQUES DE ANIMALES	59	9	18	25	7	118	
EMERGENCIAS GINECOBSTETRAS	932	370	203	302	270	2,077	
INTOXICADOS	78	39	18	50	11	196	
ENFERMEDAD COMUN	2896	1240	782	1,155	451	6,524	
FALLECIDOS	56	85	11	31	13	196	
RESCATES	33	9	3	34	21	100	
PREVENCIONES	321	217	75	174	86	873	
SERVICIOS SOCIALES	63	0	1	5	43	112	
INCENDIOS DEPOSITOS DE BASURA	15	14	3	26	7	65	
INCENDIOS FORESTALES	12	4	2	10	5	33	
INCENDIOS VEHICULARES	10	2	0	7	5	24	
INCENDIOS ESTRUCTURLES	3	1	0	0	0	4	
INCENDIOS VIVIENDAS	6	0	0	2	1	9	
INCENDIOS PRODUCTOS DE POLVORA	5	0	0	0	0	5	
SERVICIOS VARIOS (comisiones)	869	600	319	682	244	2,714	
SERVICIOS NO EFECTIVOS (dif. Causas)	924	113	214	352	99	1,702	
Total Servicios del Mes	7.685	3.085	1.880	3,510	1,516	17,676	

Fuente: <http://www.asonbomd.org/estadisticas>

²⁸ Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales. *Estadísticas de servicios prestados mes de septiembre 2016*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.asonbomd.org/estadisticas> fecha de consulta: 26/02/2017 Pág. 1-2

En ese orden de ideas, se puede determinar que el presupuesto que se menciona anteriormente se queda corto en comparación con el nivel de emergencias que se atienden y la cobertura que tienen los cuerpos de socorro, incluso funcionando bajo un marco legal y presupuesto del Estado.

Si bien es cierto el Ejército de Guatemala cumple con diferentes funciones para la protección y seguridad de la sociedad civil, el presupuesto que se le asigna, según estadísticas propuestas por el Ministerio de Finanzas, está sobre el total de gastos en renglón. Por lo que, es de considerar realizar más acciones en apoyo a la sociedad para poder aprovechar más los recursos que tienen y la cantidad de personal que lo conforman.

1.2 Unidades de apoyo a emergencias en otros países

1.2.1 España

Afirma Fernando Puell de la Villa que «Las acciones políticas desarrolladas en España en materia de seguridad y defensa desde el inicio de la transición democrática, permitieron superar definitivamente el aislacionismo español de los siglos precedentes y situar al país dentro del concierto internacional de naciones. Actualmente, España entiende y proyecta su seguridad en el marco de alianzas y organismos internacionales de defensa de los que estuvo mucho tiempo ausente y a los que ha sido capaz de incorporarse.»²⁹

Esto quiere decir que la etapa de democratización de España fue punto de partida para mejorar la seguridad y defensa tanto a nivel nacional como con los organismos internacionales.

En ese sentido, el Comandante Gey Sánchez³⁰, confirma que el 7 de octubre de 2005, en Consejo de Ministros fue creada la Unidad Militar de Emergencias (UME), la misma nace para mejorar la respuesta del Estado a las emergencias, convirtiéndose en

²⁹ Puell de la Villa, Fernando. *Gobernabilidad y democracia: defensa y transiciones en Brasil y España*. Brasil. RIL editores. 2012. Pág. 17

³⁰ Sánchez, Gey. *La Unidad Militar de Emergencias UME*. Madrid, España. Universidad Complutense de Madrid. 2009. Pág. 1

la unidad de primera intervención de las fuerzas armadas en estas situaciones. Esta Unidad es una fuerza conjunta, organizada con carácter permanente, que tiene como misión la intervención con cualquier lugar del territorio nacional, para contribuir a la seguridad y bienes de los ciudadanos, junto con las instituciones del Estado y las Administraciones públicas, en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme lo establece su propia ley orgánica creada el 17 de noviembre del 2005.

Jurado García y José De Oro citan al General Fulgencio Coll Brucher³¹ quién expresa que la UME pasó por un primer período en el que se tuvo que identificar la capacidad, medios y cometidos. Aspectos como la organización operativa, materiales específicos, adiestramiento, financiación y recursos, infraestructuras necesarias, encuadramiento, reclutamiento, desarrollo legislativo y normativo, relación con las distintas administraciones del Estado y de las administraciones dentro del propio Ministerio de la Defensa tuvieron que analizarse.

En otras palabras, a pesar de que en España han pasado más de veinte años desde su transición en el 2005, ellos lograron crear la UME que ha cumplido el rol de involucrar a uno de los Ministerios con mayores recursos asignados, Ministerio de la Defensa al servicio de la sociedad civil.

Exponen García y De Oro, que la Unidad empezó a trabajar con intensidad y dedicación, pero siempre con el apoyo del Ministerio de la Defensa. Desde el principio se marcaron objetivos, principios basados en los valores militares, conocidos y practicados por ellos mismos. Se tuvo que tener en cuenta la capacidad de adaptación manteniendo siempre el carácter de militar que los caracteriza. Crecieron bajo el lema de *ayúdenos ahora para luego poder ayudarles*. Se obtuvo un gran aporte por parte de las Formaciones Militares de Seguridad Civil de Francia, así como de los Zapadores Bomberos de París.³² Toda esa ayuda permitía el desarrollo y prácticas e intervenciones para llegar a alcanzar la capacidad operativa final.

³¹ Jurado García, Francisco J. y José A. De Oro Estangui. *Óp. Cit.* Pág. 72

³² *Ibid.* Pág. 73-76

Puesto que es una Unidad que cuenta con todos los recursos indispensables para lograr la prevención y el control de situaciones que amenacen al país, España también cuenta con apoyo de otras instituciones que, como en Guatemala, no trabajan bajo un presupuesto asignado o un marco legal. Pero que colaboran ante emergencias y que su finalidad es la misma, la ayuda a la sociedad civil. Entre ellas se encuentra la SAR-España (Salvamento, Ayuda y Rescate), cuya finalidad es «el salvamento, ayuda, rescate y primer atención sanitaria en catástrofes en todo el mundo. El objetivo es ser operativos cuanto antes, apoyar a instituciones públicas o privadas en las primeras horas del suceso, como equipo de emergencias, cooperar en la coordinación de ayuda internacional, valorar las necesidades reales y transmitirlos para objetivizar (sic) la ayuda que llegue al país.»³³

Se realizó la comparación con Guatemala puesto que esta institución es una Organización No Gubernamental (ONG) que se sostiene por medio de voluntarios, socios, padrinos y empresas privadas.³⁴ A pesar de que su finalidad es la misma que la UME en cuanto a la ayuda en situaciones de emergencia y cooperación al desarrollo, los 68 voluntarios que la conforman no son suficientes para cubrir las necesidades de todo un país. Exactamente lo mismo que sucede en Guatemala, la mayoría de las instituciones trabajan como la SAR, por medio de voluntariados y sin presupuesto asignado.

1.2.2 Brasil

El gobierno de Santa Catarina, Brasil³⁵ afirma que el Cuerpo de Bomberos Militares en Brasil surge como una organización cuya misión principal consistía en la defensa civil, prevención, combate de incendios, búsquedas y salvamentos. Con la Constitución de 1988, se optó por desvincular los Cuerpos de Bomberos de las Policías Militares. El término «Militar» fue insertado en los años 1990 para diferenciar los

³³ SAR-ESPANA. Desarrollo, emergencia, derechos humanos y educación. España. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://ong.consumer.es/salvamento-ayuda-y-rescate-espaaol-sar-espaa.400> fecha de consulta: 09/08/2017

³⁴ Loc. Cit.

³⁵ Cuerpo de Bomberos Militares Santa Catarina. *La institución*. Brasil. 2010 Disponibilidad y acceso: <https://portal.cbm.sc.gov.br/index.php/institucional/atividades> fecha de consulta: 26/02/2017. Pág. 1

Cuerpos de Bomberos Militares de las organizaciones de bomberos civiles y voluntarios.

Asimismo, el Cuerpo de Bomberos Militar de Santa Catarina (CBMSC) presta servicios en el ámbito de la seguridad pública. Sus funciones se encuentran en las leyes que rigen al estado y está organizado conforme a la Fuerza y la Reserva del Ejército de Brasil, basado en disciplina y jerarquía. La Constitución Federal en su artículo 144 establece la responsabilidad que recae sobre ese grupo en específico y la Santa del Estado Constitución Catherine 1989 en su artículo 108 también establece las funciones que por ley le atañen, entre ellas: llevar a cabo prevenciones, establecer normas de seguridad, analizar proyectos de seguridad, cooperar con los órganos de defensa civil, luchar contra incendios, búsqueda y rescate de personas, entre otras.³⁶

1.2.3 Colombia

Francisco Rey Marcos³⁷ expone que el papel de las fuerzas armadas en operaciones humanitarias ha sido desde hace tiempo un tema de debate. Con el fin de la guerra fría y el nuevo auge de los temas humanitarios durante los años noventa, la participación de contingentes militares en operaciones de ayuda de emergencia ha sido revaluada y la Organización de las Naciones Unidas ha lanzado iniciativas para abordar esta cuestión.

Refiere Rey Marcos, que en el marco del proceso de Oslo, se han desarrollado directrices para definir la intervención del ejército en respuestas humanitarias, incluyendo el respeto por los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad; el uso de medios militares como último recurso; el control civil del componente humanitario; y la no participación militar directa en las misiones de ayuda.³⁸ Los temas relacionados con la participación militar en operaciones humanitarias tienen relevancia

³⁶ *Loc. Cit.*

³⁷ Humanitarian Practice Network. *La participación militar en la acción humanitaria: reflexiones sobre el caso colombiano*. Estados Unidos. 2005. Disponibilidad y acceso: <http://odihpn.org/magazine/la-participacion-militar-en-la-accion-humanitaria-reflexiones-sobre-el-caso-colombiano/> fecha de consulta 27/02/2017. Pág. 1

³⁸ *Loc. Cit.*

en Colombia, donde las Fuerzas Militares se encuentran en conflicto directo con los diversos grupos armados en el país.

A pesar de las diferencias que el país tiene con la participación militar en temas de operaciones humanitarias sí existe una única entidad de socorro del Estado Colombiano. Al respecto la Defensa Civil Colombiana refiere que es una entidad sin ánimo de lucro, que se dedica principalmente a tres campos de acción: acción social, protección ambiental y gestión del riesgo en desastres. Se creó a la luz del Decreto 3398 de 1965 específicamente en el Título I. Asimismo se creó la Ley 1523 de 2012 en la que se adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.³⁹ Esta ley es importante porque involucra la participación de entidades públicas, privadas y la comunidad.

1.2.4 Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana

Estos países en unión poseen una institución en común que cumple con funciones similares a las que se han citado anteriormente en otros países.

La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas considera que el propósito de su creación es «continuar con el Proceso de Integración Militar en Centroamérica, los Ministros de Defensa de Guatemala y El Salvador, el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa de Honduras y el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, proponen a su respectivo Presidente Constitucional, el proyecto de la misma, en noviembre de 1997.»⁴⁰

Según se ha citado la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas⁴¹ es un organismo internacional especializado, de carácter militar que pretende contribuir a la seguridad, el desarrollo y la integración militar de la región, realizar Operaciones Humanitarias y Operaciones de mantenimiento de Paz en el marco de las Naciones

³⁹ Defensa Civil Colombiana. Información Frecuente. Bogotá, Colombia. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.defensacivil.gov.co/index.php?idcategoria=177> fecha de consulta 11/08/2017

⁴⁰ Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas "CFAC". El salvador. 2009. Disponibilidad y acceso: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/RE00306T.pdf> fecha de consulta 26/02/2017. Pág. 8

⁴¹ *Ibid.* Pág. 5

Unidas, conforme al ordenamiento jurídico de cada país. El propósito de esta es impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación y apoyo mutuo entre las fuerzas armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común y proporcionar a nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y a libertad. Este organismo se puede deducir que brinda los parámetros de funcionamiento para los países parte. Sin embargo, cada uno es el encargado de manejarlo conforme a las normas que rigen su país.

Cabe agregar que en dicha Conferencia se manifestó que están conscientes respecto del propósito fundamental de las Naciones Unidas que consiste en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, mediante la aplicación de los principios del Derecho Internacional para el logro de la solución pacífica de las controversias.⁴² Lo que quiere decir que su labor debe de ir orientada con los principios que rigen a las Naciones Unidas.

También surgieron temas de importancia en las que se involucra la Conferencia, entre ellas: amenazas emergentes, ayuda humanitaria, mantenimiento de paz, desarrollo institucional e intercambio educativo. Respecto a la rama de amenazas emergentes existe un plan de la CFAC de cooperación integral para prevenir y contrarrestar el Crimen Organizado y Actividades Conexas; respecto de la rama de mantenimiento de paz se creó la Unidad de Mantenimiento de Operaciones de Paz; respecto a la del desarrollo institucional se crearon tres ejes importantes: logística, sanidad militar, educación y adiestramiento.⁴³

Pero, hay una rama importante dentro de esa organización de la Conferencia y es la rama en la ayuda humanitaria y en este caso se crea la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC⁴⁴. La rama humanitaria es la que se creó con la finalidad de

⁴² Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas "CFAC". *Operaciones de mantenimiento de la paz*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.cfac.mil.ni/contenido/cfac/operaciones-mantenimiento-paz.html> fecha de consulta 26/02/2017. Pág. 1

⁴³ *Loc. Cit.*

⁴⁴ Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas "CFAC". *Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.cfac.mil.ni/contenido/cfac/operacion-ayuda-humanitaria.html> fecha de consulta 26/02/2017. Pág. 3

apoyar a países en casos de desastres naturales. Cabe mencionar que el apoyo que brinda es a solicitud del país que es parte de la misma.

Esta unidad propuesta UHR-CFAC, opera en cada país miembro, actúa en situaciones de emergencia y sus actividades se realizan conforme las necesidades del país. Es una unidad que funciona al mando de ejército o fuerza armada del país, específicamente. Por ende, funciona bajo la normativa que tiene cada país al respecto, siempre buscando coincidir en el mismo fin, realizar operaciones en emergencias. Puesto que cada país cuenta con su legislación propia para que esta Unidad funcione conforme a sus propias situaciones, es importante mencionar que en Guatemala esta Unidad carece de marco legal, por ende se rige por la legislación del Ministerio de la Defensa.

La Unidad Humanitaria de Rescate –UHR- creada por la Conferencia tiene dos fases que se deben de tomar en cuenta y que entran dentro de sus atribuciones y funcionamiento. La primera fase es de movilización,⁴⁵ consiste en: en caso de que un país de los miembros se encuentre afectado, solicitar al apoyo a los presidentes de los países miembros de la CFAC, al momento de recibir la solicitud cada país debe poner en acción a sus respectivas Unidad Humanitaria de Rescate al servicio del país afectado con su respectivo personal, equipo y vehículos, la Unidad emplea sus ejercicios y operaciones humanitarias.

En otras palabras, la UHR ante una situación de emergencia, tiene un primer paso que consiste en organizar a cada país miembro para que preparen a su Unidad.

Asimismo la UHR, debe cumplir una segunda fase, de despliegue,⁴⁶ que consiste en: designar una Misión Oficial y se trasladarán al país afectado quedando bajo el control de un comandante, las fuerzas armadas que integran la Conferencia brindarán facilitados migratorios a las Unidades para el tránsito al país respectivamente, el país debe de estar pendiente de la ayuda que está llegando y facilitarles todo al momento de

⁴⁵ *Loc. Cit.*

⁴⁶ Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas “CFAC”. *Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC*. Óp. Cit. Pág. 3

su arribo y, por último, la única obligación que tiene el país asistido es de proporcionar la información necesario sobre el desastre, a fin de facilitar la misión que se cumplirá.

Lo que quiere decir que el segundo paso, luego de preparadas las Unidades de cada país con su respectivo jefe, consiste en dar aviso a las hermanas fronteras para permitir el acceso hacia el país afectado.

1.3 Ayuda humanitaria

Dentro de las instituciones que se proponen colaborar en ayuda humanitaria se encuentra la Cruz Roja quien afirma que «la ayuda humanitaria surge como respuesta solidaria hacia aquellos colectivos más vulnerables, que ven su seguridad económica o social amenazada.»⁴⁷

Según el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en España, se entiende por acción humanitaria «al conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados, orientadas a aliviar su sufrimiento garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales. Puede ser proporcionado por actores nacionales o internacionales.»⁴⁸

En otras palabras la ayuda humanitaria responde a necesidades que surgen por siniestros, catástrofes, crisis o guerras. Es la acción de colaborar con medios económicos o materiales tales como: alimentos, artículos de primera necesidad, profesionales entre otros.

⁴⁷ Cruz Roja Española. Ayuda Humanitaria. España. 2013. Disponibilidad y acceso: http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=174,12253370&_dad=portal30&_schema=PORTAL30 fecha de consulta 26/08/2017

⁴⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Acción Humanitaria. Madrid, España. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/CooperacionAlDesarrollo/Paginas/AccionHumanitaria.aspx> fecha de consulta: 26/02/2017. Pág. 1

Respecto a los principios que deben de regir la acción humanitaria, Laura F. Belli⁴⁹ considera que dicho acto se encuentra regido por cuatro principios esenciales. Humanidad: con el fin de asegurar el trato que se le hace a la persona, debe de ser humano y digno. Independencia: tanto de financiera como de pensamiento, debe encontrarse siempre libre de cualquier tipo de coerción. Imparcialidad: para lograr prestar ayuda en defensa de la universalidad sin discriminar por raza, género, religión o ideología y, por último, la neutralidad: que impide tomar una posición a favor de alguna de las partes que se encuentren en conflicto.

El autor Xabier Exeberria⁵⁰ asevera que durante las últimas dos décadas la ayuda humanitaria ha traído consigo un gran protagonismo, la primera razón es que las cifras de víctimas por desastres, bélico o naturales han sido numerosos. La segunda razón es positiva pues ante tales catástrofes, por medio de los medios de comunicación en el mundo globalizado los ciudadanos y gobiernos han avanzado en la conciencia humanitaria y tienen la convicción de socorrer a las víctimas de los desastres.

Señala el Ministerio,⁵¹ que diariamente la ayuda humanitaria se enfrenta a diferentes tipos de retos derivados de efectos del cambio climático y al aumento de la violencia sobre poblaciones civiles como a la mayor vulnerabilidad derivada de las turbulencias de la economía global. Sin embargo, su finalidad es la de salvar vidas humanas y contribuir a que cada vez se vean menos afectadas.

Según Exeberria la ayuda humanitaria también es necesaria desde el punto de vista ética, por lo que se expresa a través de dos polos: el polo de las personas a las que atiende -las víctimas de las catástrofes-, y el polo de las instituciones y agentes profesionales, destacándose la naturaleza de la institución y el profesionalismo con que debe de hacerse.⁵² Por lo que es evidente que la asistencia directa la reciben las víctimas puesto que son las que requieren de protección a sus derechos tales como la vida, la integridad y la seguridad. Pero si no hay personal capacitado es prácticamente

⁴⁹ F. Belli, Laura. *Ética y humanitarismo: dimensiones morales*. Madrid, España. Universidad Complutense de Madrid. 2011. Pág. 3

⁵⁰ Exeberria, Xavier. *Ética de la ayuda humanitaria*. Bilbao, España. Editorial Desclée de Brouwer. 2004. Pág. 10

⁵¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. *Acción Humanitaria. Óp. Cit.* Pág. 1

⁵² Exeberria, Xavier. *Óp. Cit.* Pág. 32

imposible que la colaboración a estas personas sea exitosa. Por lo tanto, ambos polos son importantes para lograr el cometido de la ayuda humanitaria.

1.4 Humanitarismo militar

Exeberria⁵³ explica que, globalmente hablando, en el ejército se ha logrado una transformación importante. Pues, los estados eran los principales propulsores de las guerras, creando víctimas que los agentes humanitarios debían socorrer. Pero, a lo largo del tiempo se le pide a los estados dos cosas fundamentales, la primera es realizar una labor humanitaria directa en cuanto al control de armas y de la destrucción para reducir la victimización y la segunda garantizar el acceso a las víctimas para ser atendidas por los agentes humanitarios.

Cabe agregar que Exeberria es de la idea que «en los últimos años se ha observado que se está convirtiendo en una tendencia usar cada vez más a los ejércitos para participar en la ayuda humanitaria pacífica –la relativa a desastres naturales y la consensuada- dado que, se dice, por sus medios, su disciplina y su capacidad de movilidad se mostrarían especialmente eficaces. La institución militar, por su parte, entra a gusto en esta dinámica, pues encuentra en ella una referencia firme para justificarse y elevar su prestigio ante la sociedad.»⁵⁴

En ese mismo sentido y a pesar de que muchos países alrededor del mundo tienen un historial poco pasmoso con sus ejércitos, es el caso que el autor Francisco Rey Marcos del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria IECAH⁵⁵ quien manifiesta que la labor de los soldados en operaciones internacionales de paz o en tareas de socorro empieza a ser habitual. Pues menciona que «nadie tiene el monopolio para hacer el bien»⁵⁶, la asistencia humanitaria es un derecho de todos los que la necesiten y el resto están obligados moralmente a satisfacerla.

⁵³ *Ibid.* Pág. 168

⁵⁴ *Loc. Cit.*

⁵⁵ Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. ¿Humanitarismo militar? La prudencia se impone. Madrid, España. 2010. Disponibilidad y acceso: <http://www.iecah.org/index.php/articulos/741-ihumanitarismo-militar-la-prudencia-se-impone> fecha de consulta: 26/07/2017

⁵⁶ *Loc. Cit.*

En cuanto a la injerencia que debe tener el ejército en esta situación, Exeberria⁵⁷ es de la opinión que existen planteamientos que se deben de realizar, entre ellos ¿hay que servirse de la eficacia de los ejércitos para la ayuda humanitaria no injerente o hay que potenciar estructuras civiles de asistencia con capacidad de eficacia?, ¿hay que hacer economía de medios aprovechando los existentes –ejércitos- o redistribuyéndolos de otra manera –derivando gastos militares a estructuras civiles de asistencia.-?. Aparte de que hay estudios sobre el terreno que ponen en duda esa supuesta eficacia militar, es evidente que quienes apostamos por sociedades menos militarizadas posibles, apostaremos también por la segunda de las opciones.

Si bien es cierto, el ejército a lo largo de la historia ha sido uno de los propulsores de las guerras y que ellos mismos sean los que atiendan a las víctimas suena incongruente. Sin embargo, también lo es que están debidamente equipados y tienen un entrenamiento eficiente, por lo que es importante empezar a trabajar en el futuro del país, dejando atrás el difícil pasado, involucrando al ejército en asuntos más humanitarios en aprovechamiento de su vasto recurso. Crear ayuda humanitaria por parte del ejército permitiría que se aprovechen de mejor manera los recursos de los que goza el Estado a través del Ministerio de la Defensa.

A pesar de que autores están en contra de que el ejército sea quién logre cubrir a los necesitados en situaciones de emergencia y necesidad, se puede capacitar a un grupo de personas dentro de la institución militar para que cumpla con las funciones como las de un grupo civil organizado, recalcando los principios éticos y de imparcialidad.

Según el Equipo Humanitario del País -EHP-, Guatemala es el país con territorio continental más riesgoso del mundo. Por lo tanto, uno de los mecanismos promovido por actores humanitarios en las Naciones Unidas, a través de la Oficina de Coordinación de la Ayuda Humanitaria (OCHA), para apoyar a los países en la respuesta a desastres es el Equipo Humanitario del País. «Este es un espacio estratégico, de toma de decisiones y operativo compuesto por agencias de Naciones

⁵⁷ *Ibid.* Pág. 169

Unidas con mandato humanitario, organizaciones no gubernamentales, el Movimiento de la Cruz Roja y la institución rectora del tema, para Guatemala, la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres (CONRED)»⁵⁸

Según señala el –EHP-⁵⁹ ha habido grandes cambios en el mundo humanitario, tanto global, regional como nacional. Guatemala requiere lograr eficiencia en la respuesta a las necesidades de personas afectadas por desastres o crisis debido al nivel de vulnerabilidad que tiene. La evolución hacia la efectividad inició en 1991 a través de la resolución 46/182 celebrada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual estaba incluida Guatemala. El fin de esa resolución es fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas. De esa cuenta todas las instituciones, como los ejércitos, que quieran participar en tareas humanitarias deben estar conscientes de los principios, marcos doctrinales, legislación y modos de acción para lograr la legitimidad del humanitarismo militar.⁶⁰

1.5 Propuesta

Puesto que la presente investigación propone la creación de una ley, es importante mencionar las bases sobre las que se trabajará tal proyecto. Por lo que es importante tener en cuenta el resguardo de los derechos humanos indispensables y que se encuentran debidamente regulados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)⁶¹ se entiende por derechos humanos a los inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Estos son universales y están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través

⁵⁸ Equipo Humanitario de País Guatemala. *Manual de referencia Equipo Humanitario de País*. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso: http://conred.gob.gt/site/documentos/GT_Manual_de_referencia_a_EHP_EHP-20151104.pdf fecha de consulta 27/02/2017. Pág. 5

⁵⁹ *Ibid.* Pág. 9

⁶⁰ Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. *Óp. Cit.*

⁶¹ Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *¿Qué son los derechos humanos?*. Ginebra, Suiza. 1996. Disponibilidad y acceso: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx> fecha de consulta 26/08/2017

de los tratados, derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. Es decir que los derechos humanos, aplican a toda persona sin discriminación alguna.

En ese sentido el autor José Vicente Mestre Chust⁶² es de la idea que los derechos humanos fueron creados a partir del concepto de dignidad, definiéndola como «la calidad de digno, respetabilidad y corrección.»⁶³ Por eso los derechos humanos permiten ser libres a la hora de decidir sobre las creencias, ideas, opiniones, entre otras.

Puesto que los derechos humanos han representado un avance muy claro entre los seres humanos, Mestre Chust cita al pensador italiano Norberto Bobbio, quién considera que «los derechos humanos son un signo claro del progreso moral de la humanidad. Ya no se está bajo el encaprichamiento de los poderosos, tenemos unos derechos que se deben respetar y que protejan de las arbitrariedades del poder. Ésta es la grandeza del reconocimiento de los derechos humanos, el triunfo de la inteligencia sobre la fuerza, de la voluntad de la convivencia sobre la intolerancia, del respeto de la dignidad de los otros sobre la tiranía.»⁶⁴

En esa misma línea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁶⁵ manifiesta que los derechos humanos se encuentran en constante amenaza debido a la inseguridad generada por la criminalidad y la violencia. Las políticas que se adopten sobre seguridad ciudadana deben ir encaminadas al respeto y la garantía de los derechos humanos. La invocación de los derechos involucran obligaciones positivas y negativas, entre ellas: obligación de respetar, proteger, asegurar y promover el derecho en cuestión.

⁶² Mestre Chust, José Vicente. *Los derechos humanos*. Barcelona, España. Editorial UOC. 2016. Pág. 13

⁶³ *Ibid.* Pág. 14

⁶⁴ *Ibid.* Pág. 15-16

⁶⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos. Estados Unidos. 2009. Disponibilidad y acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf> fecha de consulta 27/02/2017. Pág. 22

Por lo que es importante hacer mención que dentro de la regulación de Guatemala la Constitución Política de la República de Guatemala⁶⁶ garantiza cada uno de los derechos analizados anteriormente. Respecto a la protección de la persona se encuentra en el artículo 1 que establece la protección que el Estado brindará a la persona y su familia, siempre en búsqueda del bien común.

Asimismo, La Constitución Política de la República de Guatemala regula en el artículo 3 el derecho a la vida y establece que esta se protege desde la concepción y la vida humana en cuanto a la integridad y la seguridad de estas.⁶⁷

Por lo tanto, el Estado es el encargado de garantizar cada uno de los derechos enumerados anteriormente de conformidad con las leyes específicas que rigen a la sociedad también es el encargado de generar los mecanismos y las instituciones necesarias para proteger los derechos consagrados.

En ese orden de ideas, la propuesta se regirá estrictamente a la protección del derecho a la vida, integridad de la persona y seguridad. Claro está que la protección de estos derechos conlleva la protección de otros, pero serán estos los principales.

Puesto que el futuro proyecto en mención requerirá de la labor del Ejército de Guatemala, es importante recalcar que la Constitución establece lo relativo a las funciones que deben cumplir el ejército del país en el «artículo 244 integración, organización y fines del Ejército. El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia»⁶⁸

⁶⁶ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Artículo 1

⁶⁷ *Ibid.* Artículo 3

⁶⁸ Asamblea Nacional Constituyente. *Óp. Cit.* Artículo 244

Por último, el artículo 249 de la Carta Magna estipula que «*el ejército prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública.*»⁶⁹

Yasmina Jiménez manifiesta que los gobiernos apuestan por la cooperación entre Ejércitos y organizaciones humanitarias y ejemplifica con el envío de militares españoles para la ayuda del terremoto realizado en Pakistán lo cual reavivó la polémica sobre la pertinencia de la labor humanitaria del Ejército. Se genera un debate sobre la colaboración entre las organizaciones humanitarias y las fuerzas armadas en la respuesta a los desastres, cooperación que el gobierno considera beneficiosa.⁷⁰

En la inauguración del Encuentro, organizado en Madrid por el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), en la que participaron el secretario de Estado de Defensa, Francisco Pardo Piqueras quién destacó que «la gente que rechaza a las Fuerzas Armadas en este tipo de misiones es por un prejuicio hacia lo militar.»⁷¹ la presencia de militares produce posturas encontradas en diferentes contextos: desastres naturales, conflictos, operaciones de paz con mandatos de la ONU e intervenciones militares de otro tipo.

Asimismo, en dicha reunión Pardo⁷² manifestó que a lo largo de la historia, la labor de los soldados tras emergencias como el tsunami, el huracán Stan en Guatemala y El Salvador, unos 60,000 soldados han colaborado en misiones humanitarias o de paz. Por lo que ha instado a que se aproveche la capacidad del Ejército para reaccionar, sus posibilidades de movilidad y su capacidad disuasoria en situaciones de crisis.

En ese contexto, en lo que respecta a la colaboración humanitaria, hay colaboración internacional ante cualquier situación. Por lo que Leire Pajín⁷³ en dicho Encuentro manifestó que independientemente de la condición en la que se encuentren los

⁶⁹ *Ibid.* Artículo 249

⁷⁰ Jiménez Yasmina. *El gobierno apuesta por la cooperación entre el Ejército y las organizaciones humanitarias.* El Salvador. 2005. Disponibilidad y acceso: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/17/solidaridad/1132248064.html> fecha de consulta: 28/02/2017.

⁷¹ *Loc. Cit.*

⁷² *Loc. Cit.*

⁷³ *Loc. Cit.*

organismos internacionales, sean servidores públicos o de lo privado y siempre respetando los principios de humanidad, imparcialidad e independencia las organizaciones humanitarias trabajarán para aliviar el dolor de las víctimas. Es el caso, de Cachemira, donde el Ejército de Pakistán desarrolla una importante labor humanitaria.

Partiendo de ese análisis realizado por los anteriores autores respecto de la intervención militar en asuntos humanitarios. Y en lo que respecta a la situación del país, la necesidad que se vive en situaciones de emergencia muchas veces sale de las manos de las organizaciones de ayuda humanitaria declaradas como tal. Por lo tanto, sí vale la pena considerar la cooperación del Ejército, pues se puede abarcar más en la protección a los guatemaltecos, utilizando todos sus recursos y capacidades.

Por lo tanto, a la luz de los artículos citados y los derechos que se deben de garantizar dentro de la sociedad, la propuesta va encaminada a examinar la necesidad que tiene el país de tener una unidad que proteja en situaciones de emergencia, en apoyo a otras instituciones, con suficientes recursos y que se encuentre dentro del marco legal del país para operar correctamente.

CAPITULO 2

CUERPOS DE SOCORRO Y COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-

Miguel Eduardo Díaz explica que «los cuerpos de socorro gubernamentales y no gubernamentales juegan un papel decisivo dentro de todo el esquema operativo del desastre, es así como se debe lograr un alto nivel de especialización en cada área que compete a una entidad específica.»⁷⁴

Estas entidades fueron creadas para realizar tareas específicas, principalmente la colaboración ante desastres y emergencias. Independientemente de ser gubernamentales o no gubernamentales, los recursos económicos no son los mismos, pero el fin sí lo es.

Asimismo manifiesta Díaz⁷⁵ que las entidades de socorro tienen gran capacidad de personal y en su mayoría se trata de ayuda voluntaria. Las personas, la mayoría, no tienen un título de educación formal. Pero sí tienen la suficiente capacidad y entrenamiento adecuado para el manejo de ciertas maniobras, en el caso de búsqueda, rescate etc. Es un recurso humano bastante eficiente que no se debe de menospreciar, sino por el contrario, se debe aprovechar al máximo, pues durante un desastre el recurso humano es totalmente limitado.

Efectivamente es importante tomar en cuenta que, el recurso humano muchas veces es limitado puesto que el desastre o emergencia que se esté contrarrestando puede incrementarse y salirse de control. Es por esa razón que mientras más personas estén capacitadas y más recursos humanos y materiales existan, mejor será el nivel de operatividad que se tenga.

A pesar de la existencia de diferentes Cuerpos, estos tienen la ardua tarea de manejar la situación, pero siempre deberá asistirles una institución que maneje la

⁷⁴ Díaz, Miguel Eduardo. *Rol de las Instituciones de Socorro en situaciones de desastres*. Bogotá, Colombia. Dirección de Socorro y Asistencia Cruz Roja. 2009. Pág. 1

⁷⁵ *Ibid.* Pág. 2

logística, pues esta es otra tarea totalmente independiente, que requiere de tiempo y personal especializado. En la medida que incrementan las necesidades de la población, en esa misma medida deben ir mejorando las técnicas y capacidades de estos grupos.

Al respecto, José Luis Piedracruz Carreto⁷⁶ considera importante analizar antecedentes históricos en cuanto al surgimiento de los cuerpos de bomberos y señala que en tiempos antiguos, se presentaban innumerables incendios sumamente devastadores. En la época primitiva los hombres llenaban bolsas, obtenidas de las pieles de los animales, con agua y así las arrojaban al fuego. Se cree que en el imperio Romano, el Emperador Augusto instituyó a los primeros «vigías» encargados de combatir el fuego. En 1574 se instituyó en Winchester, Inglaterra que era obligación de cada persona tener una bolsa de piel para acarrear agua en caso de incendio.

En esa misma línea, Piedracruz Carreto⁷⁷ indica que en 1672 en Holanda se inventó la manguera de cuero cocida a mano, lo cual permitió que los bomberos tuvieran la oportunidad de acercarse más al fuego sin poner en peligro su vida. El siglo XX fue protagonista de innumerables tragedias en donde ha estado presente el cuerpo de bomberos, como terremotos y guerras.

Lo que quiere decir que la necesidad de instituir cuerpos de socorro ante la sociedad ha existido desde el siglo pasado.

2.1 Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala

Afirma el Cuerpo de Bomberos que «el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala es una entidad autónoma reconocida por el Gobierno de la República no lucrativa, de servicio público, esencialmente técnica, profesional, apolítica, con régimen de disciplina, personalidad jurídica y patrimonio propio, con duración indefinida, domiciliada en el departamento de Guatemala, compuesta de Compañías y

⁷⁶ Piedracruz Carreto, José Luis. *Antecedentes históricos del cuerpo de bomberos del distrito federal*. México. Dirección de servicios médicos del Distrito Federal. 2003. Pág. 3

⁷⁷ *Ibid.* Pág. 4

Secciones Técnicas en todos los departamentos que constituyen la República de Guatemala.»⁷⁸

Cabe mencionar que en el Reglamento del referido Cuerpo Voluntario de Bomberos se estipula que «para cumplimiento de sus fines, ejercer funciones, establecimientos de estructura organizacional y, desempeño de sus efectivos, el sistema disciplinario del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala es jerárquico y, se basa en los principios fundamentales de disciplina, obediencia a los superiores y respeto mutuo.»⁷⁹

2.1.1 Historia

El Cuerpo Voluntario de Bomberos nace el 16 de agosto de 1951. Para ese momento ya existía la Guardia Civil, pero, estos no tenían los suficientes recursos para cubrir emergencias (incendios), pues carecían de los recursos materiales. Uno de los acontecimientos más grandes fue el incendio provocado en un restaurante de la zona uno de la ciudad de Guatemala, en el que se cubrió la emergencia por la mañana y por la tarde se volvió a incendiar. Sin embargo, el incendio se propagaba cada vez más y se vieron involucradas otras infraestructuras. Los recursos de hidrante era escasos y este antecedente fue el que dio lugar a considerar la necesidad de proveer al país de una entidad profesionalizada para responder a emergencias y acontecimientos con el fin de lograr el bien común y brindar seguridad.⁸⁰ Ante la lamentable catástrofe, surgió la necesidad de tomar en consideración un Cuerpo como tal.

En ese mismo orden de ideas, el Cuerpo Voluntario de Bomberos relata que el Licenciado Rodrigo González Allendes, embajador de Chile para Centroamérica y Panamá con sede en Guatemala, al darse cuenta de los diferentes incendios y emergencias que estaban sucediendo en 1951, se vio íntimamente vinculado en la

⁷⁸ Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos. *Historia del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Guatemala. 2009. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.org/quienes-somos/> fecha de consulta: 03/03/2017

⁷⁹ Congreso de la Republica. Reglamento para Bomberos Voluntarios. *Op. Cit.* Artículo 1

⁸⁰ Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos. *Historia del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Guatemala. 2009. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.org/fundacion-del-cuerpo-voluntario-de-bomberos-de-guatemala/> fecha de consulta: 03/03/2017

organización del primer cuerpo de bomberos. Su idea fue reunir a representantes de la iniciativa privada y otras entidades con el fin de organizar una institución de bomberos voluntarios con capacitación técnica y suficiente equipo de trabajo para brindar la protección y seguridad necesaria ante catástrofes o emergencias.⁸¹ Una idea que surgió de un extranjero para y por Guatemala.

2.1.2 Misión y visión

El Cuerpo de Bomberos⁸² indica que su misión es prestar su servicio a la población guatemalteca en forma ininterrumpida, las 24 horas del día, los 365 días del año. El lema de la institución se basa en la disciplina, honor y abnegación al momento de socorrer a quienes lo necesiten con el único fin de salvaguardar la vida y proteger los bienes mediante la prevención y atención de emergencias naturales o provocadas.

Tener un grupo de personas que están capacitadas a través de la prevención y atención de emergencias tiene un impacto positivo en la sociedad pues se evitan y contrarrestan las emergencias o calamidades.

En ese mismo sentido dicho Cuerpo manifiesta que «el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala es el líder en las actividades de prevención, atención de emergencias y desastres en la República de Guatemala, fundamentado en el profesionalismo ético de mujeres y hombres que lo conforman como un equipo profesional capaz de asistir cualquier contingencia e integrado como la comunidad en la construcción de una convivencia segura y que contribuya en el mejoramiento de la calidad de vida.»⁸³

⁸¹ *Loc cit.*

⁸² Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos. *Misión y Visión de la institución*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.org/naturaleza/> fecha de consulta 03/03/2017

⁸³ *Loc. Cit.*

2.2 Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala

2.2.1 Historia

El Cuerpo de Bomberos Municipales de Guatemala⁸⁴ explica que este nace como una forma de dar respuesta inmediata a las emergencias que sufrían los ciudadanos en la ciudad. La creación de este cuerpo se dio mediante la sesión ordinaria del Concejo en 1995. Dicha institución inició con el apoyo de los integrantes del equipo de fútbol del Club Deportivo Municipal, ellos fueron capacitados para desarrollar la labor bomberil.

Lo que quiero decir que no había un grupo específico contemplado para que integraran el cuerpo, tener esa iniciativa por parte del alcalde permite deducir que si bien es cierto ya existían cuerpos y guardia civil no se daba a vasto el personal para cubrir por completo la región.

En ese mismo orden de ideas, el Alcalde Obiols fundó la primera sede del mencionado cuerpo de socorro con el objetivo de implementar entre los servicios un objetivo que garantizara la certeza de contar con el apoyo en casos de emergencias de corta, mediana o gran magnitud. A lo largo de 60 años desde su creación los servicios han incrementado de 62,000 a 100,000 servicios anualmente.⁸⁵ Este cuerpo está guiado por valores que permiten servir, a todos los ciudadanos vulnerables a sufrir un incidente causado por el ser humano o la naturaleza, con ética a la sociedad civil.

Cabe agregar que, siendo un cuerpo creado por la Municipalidad de Guatemala, ésta es la que se encarga de dotarlo de maquinaria necesaria para operar.

Puesto que el cuerpo lo conformaba el equipo de fútbol, tal como se mencionó anteriormente, la Municipalidad debía acondicionar a los jugadores tanto para funcionar como equipo de futbol como en la labor de bomberos. Sin embargo, al momento de entrenar dejaban descubierto los servicios y, es entonces cuando se crea el horario de

⁸⁴ Bomberos Municipales. *Historia del Cuerpo de Bomberos Municipales*. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosmunicipales.org.gt/historia-del-cbm/> fecha de consulta 03/03/2017

⁸⁵ *Loc cit.*

trabajo de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, con la finalidad de cubrir su labor de bomberos y no descuidar el equipo de fútbol, horario que hasta el momento se aplica a la labor de este cuerpo de socorro.⁸⁶ Ambas labores son físicas, por lo que se puede deducir que debían estar bien preparados para evitar que el cansancio de las dos labores perjudicara una de ellas.

Además, afirma la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales –ASONBOMD-⁸⁷ que a partir de las décadas cincuenta y sesenta ya estaban formadas estaciones tanto de bomberos voluntarios como de bomberos municipales, pero como consecuencia del crecimiento poblacional surgió la necesidad de crear estaciones en municipios adicionales. En 1994 se logró la colaboración del Congreso de la República un pequeño aporte para las Estaciones del país y con eso se logró brindar el apoyo necesario. A pesar de la necesidad que surgía en el país de crear más estaciones, incluso en los departamentos no fue sino hasta el 2003 que se retomó el tema de crear una Asociación de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD.

2.2.2 Misión y visión

Según el Cuerpo de Bomberos Municipales su misión es «brindar ayuda de forma gratuita a la población guatemalteca, en caso de accidentes, desastres, ya sea causados por la naturaleza (naturales), o por acciones humanas (antrópicos), sin distinción de credo, raza o clase social, con el único fin de preservar la vida humana, poniendo para ello a la disposición nuestro recurso humano y tecnológico.»⁸⁸

Asimismo el Cuerpo de Bomberos indica que es una institución que tiene como visión ser una institución sólida y confiable, con personal altamente capacitado en búsqueda y rescate, combate de incendios y atención pre-hospitalaria. Guiados por valores desde su fundación. Es un cuerpo de socorro cuyo ideal es «el servicio sin

⁸⁶ *Loc. Cit.*

⁸⁷ Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales –ASONBOMD-. Quienes somos. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.asonbomd.org/quines-somos/historia> fecha de consulta: 03/03/2017

⁸⁸ Cuerpo de Bomberos Municipales. Misión, Visión y Valores. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosmunicipales.org.gt/mision-vision-y-valores/> fecha de consulta: 03/03/2017

descanso ante una vida que salvar, especialmente la de aquellos ciudadanos más expuestos a sufrir una calamidad o desastre.»⁸⁹

2.3 Cruz Roja Guatemalteca

El autor Enrique Del Cid Fernández⁹⁰ expone que la Cruz Roja significa una historia de abnegación sin límite que trata de aliviar crueldades a la humanidad. Guatemala desde la independencia hasta nuestros días, ha contemplado tragedias y catástrofes: terremotos, inundaciones, pestes, hambre, revoluciones y tantas otras calamidades. Y en el siglo pasado no existía ningún cuerpo que mitigara todas las emergencias que surgían en el país.

2.3.1 Historia y organización

Resulta oportuno citar a André Durand⁹¹, quién manifiesta que la Cruz Roja nació de la reacción de un hombre justo y sensible ante calamidades de los combates (Guerra de Solferino). Estas calamidades siempre han existido, sin embargo, Henry Dunant se dio cuenta, durante la batalla de Solferino, la insuficiencia de servicios respecto a la cantidad de víctimas. Dunant decidió, mediante la acción y el pensamiento, aportar la asistencia que estaba al alcance de sus manos. Por lo que, imaginó enseguida, el remedio necesario que era, buscar la participación de sociedades de socorro a favor de heridos. La gran idea de este autor era que todos los heridos, amigos o enemigos, debían recibir igual atención y asistencia en momentos de emergencia o calamidad.

En ese mismo orden rememora Dunant⁹² el sentimiento de solidaridad en el hombre con el fin de garantizar su supervivencia frente a peligros que no puede arrastrar solo. Mediante la institución de sociedades de socorro.

⁸⁹ *Loc. Cit.*

⁹⁰ Del Cid Fernández, Enrique. *Antecedentes e historia de la fundación de la asociación de la Cruz Roja Guatemalteca*. Guatemala. Centro editorial "Jose Pineda Ibarra", 1990. Pág. 13-14

⁹¹ Durand, André. *El Comité Internacional de la Cruz Roja*. Francia. Comité Internacional de la Cruz Roja. 1990. Pág. 3-5

⁹² *Ibíd.* Pág. 6

Al efecto, la autora María Elena Moreira⁹³ indica que el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR- fue fundado en 1863 en Ginebra, como el Comité Internacional de Socorro a los heridos militares. El CICR es reconocido por los Convenios de Ginebra, en general su labor se manifiesta en actuar como una institución neutral en conflictos internacionales, guerras civiles, disturbios o tensiones internas para asegurar la protección de la población civil en general. Sirve, en el campo estrictamente humanitario.

El autor Del Cid Fernández⁹⁴, relata que con el advenimiento del siglo XX se encontró un grupo de personas que se vieron en la necesidad de tener una institución que brindara socorro, estos leían sobre los servicios prestados por la Cruz Roja en Europa y otros continentes. En 1902 cuando la ciudad de Quetzaltenango fue destruida por un gran sismo, varios ciudadanos auxiliaron a quienes habían sido víctimas del mismo y en 1906 bajo el gobierno del Licenciado Manuel Estrada Cabrera, estalló la guerra entre El Salvador y Guatemala lo cual tuvo como consecuencia pérdidas devastadoras, tanto de bienes como de vidas humanas. En pocas palabras, el país estaba pasando por una situación muy complicada.

En ese mismo orden de ideas, Del Cid menciona que ese conjunto de sucesos y muchos más, influyeron en Guatemala, por lo que un grupo de profesionales miembros de la Sociedad de Medicina y Cirugía decidieron unirse con el fin de constituir una Junta Organizadora de lo que con el tiempo se llamaría Asociación Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca.⁹⁵

En ese sentido, el libro *La Cruz Roja Guatemalteca, Historia*⁹⁶, afirma que la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Guatemalteca es una institución no lucrativa; de interés social y voluntario que presta auxilio a la población que se encuentre en riesgo o en desastre. Forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna

⁹³ Moreira, María Elena. *Derechos humanos y derecho internacional*. Argentina. CAEI- Centro Argentino de Estudios Internacionales. 2004. Pág. 174

⁹⁴ Del Cid Fernández, Enrique. *Antecedentes e historia de la fundación de la asociación de la Cruz Roja Guatemalteca*. *Óp. cit.* Pág. 15

⁹⁵ *Ibíd.* Pág. 16

⁹⁶ Cruz Roja Guatemalteca. *Historia*. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://www.cruzroja.gt/acciones/> fecha de consulta: 03/03/2017

Roja. Se fundó el 22 de abril de 1923, constituida de acuerdo a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, de los cuales Guatemala sí forma parte. La Cruz Roja Guatemalteca fue reconocida por el Comité internacional de la Cruz Roja (CICR) el 15 de agosto de 1923.

Lo que quiere decir que la Cruz Roja Guatemalteca es uno de los cuerpos de socorro más antiguos del país y que ha resultado de mucho beneficio para la población. La labor humanitaria se ha ido expandiendo por tal razón el autor Dunant,⁹⁷ afirma que inició proponiendo la participación de los pueblos en la obra humanitaria, tras la evidente necesidad que se ha visto a nivel mundial.

2.3.2 Principios fundamentales y orgánicos

Tanto la Cruz Roja Internacional como la guatemalteca se rigen por un conjunto de principios. Al efecto, Durand⁹⁸ afirma que la Cruz Roja se encarga de garantizar no sólo el progreso material de la humanidad sino también el progreso moral. Lo que significa que la institución, más allá de las acciones realizadas, pretendía que se realizaran con la mayor solidaridad y tener una base para fundamentar el acto humano.

En ese sentido Moreira indica que eminentes tratadistas han analizado los pilares filosóficos y jurídicos de esta institución humanitaria.⁹⁹ Tras la Primera Guerra Mundial se refrendaron los Estatutos y estos mencionaban los principios fundamentales de la Cruz Roja.¹⁰⁰

Durand refiere a Jean Pictet,¹⁰¹ quién hace un análisis y distinción entre los principios fundamentales y los principios orgánicos. Los primeros dan carácter propio a la Cruz Roja y los segundos están vinculados con la estructura de la obra y al funcionamiento de sus engranajes.

⁹⁷ Durand, André. *Óp. Cit.* Pág. 7

⁹⁸ Durand, André. *El Comité Internacional de la Cruz Roja. Óp. Cit.* Pág.51-52

⁹⁹ Moreira, María Elena. *Óp. Cit.* Pág. 174

¹⁰⁰ Durand, André. *El Comité Internacional de la Cruz Roja. Óp. Cit.* Pág.51-52

¹⁰¹ *Ibíd.* Pág. 54

Al respecto Moreira refiere al autor Emilio Izquierdo,¹⁰² quien se pronuncia haciendo referencia que los principios fundamentales no sólo dan carácter a la CR, también expresan la razón de su existencia, bajo ningún concepto puede abandonarlos y debe serles fiel o dejaría de existir.

- Principio de humanidad,¹⁰³ es el de mayor magnitud; los demás principios se derivan de éste. Consiste en el esfuerzo que realiza este organismo internacional contra el sufrimiento y la muerte.¹⁰⁴ Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos. Es una institución encargada de velar por cualquier amenaza que esté sufriendo la persona y que tenga que ver con su vida.
- Principio de Imparcialidad,¹⁰⁵ se refiere a que la Cruz Roja no hace distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.
- Principio de Neutralidad,¹⁰⁶ tiene como fin conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden público, racial, religioso o filosófico. La credulidad del Comité influye mucho en la decisión de las personas de dejarse colaborar, pues es la vida y bienes los que se encuentran involucrados la mayoría de veces.
- Principio de igualdad,¹⁰⁷ consiste en que junto a la proporcionalidad la institución se halle pronta a prestar a todos el mismo servicio sin discriminación.

¹⁰² Moreira, María Elena. *Óp. Cit.* Pág. 174

¹⁰³ Durand, André. *El Comité Internacional de la Cruz Roja. Óp. Cit.* Pág.51-52

¹⁰⁴ *Ibíd.* Pág. 175

¹⁰⁵ *Loc.Cit.*

¹⁰⁶ *Loc. Cit.*

¹⁰⁷ Moreira, María Elena. *Óp. Cit.* Pág.175

- Principio de proporcionalidad,¹⁰⁸ se refiere a la ayuda disponible que será dividida en la medida que sea necesitada, según la importancia relativa de las necesidades individuales y la urgencia.
- Principio de Independencia,¹⁰⁹ no debe estar atada a ningún poder político o económico. Su actuación es autónoma y libre de cualquier influencia.
- Principio de universalidad,¹¹⁰ la labor de la CR debe de ampliarse a los demás países, sin obstáculos ni fronteras. Afirma Durand que este principio va ligado con la unidad, pues en cada país sólo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja.¹¹¹

También manifiesta Moreira¹¹² que los principios orgánicos, más allá de estar vinculados con la estructura de la obra y el funcionamiento de sus engranajes. Aparecen como reglas de aplicación a los principios fundamentales a las circunstancias hoy prevalecientes, tomando en cuenta realidades materiales y morales de la vida. Se puede decir que son normas que reglamentan las tareas definidas para la CR y que le sirven de guía para alcanzar sus fines, entre ellos:

- Desprendimiento,¹¹³ la CR no obtiene provecho alguno de las actividades que realiza.
- Gratuidad,¹¹⁴ quién reciba auxilio por parte de esta no debe pagar.
- Voluntariado,¹¹⁵ labora de manera voluntaria y desinteresada.
- Auxiliارية,¹¹⁶ aporta su concurso a los poderes políticos.

¹⁰⁸ *Loc. Cit.*

¹⁰⁹ *Loc. Cit.*

¹¹⁰ Moreira, María Elena. *Óp. Cit.* Pág.176

¹¹¹ *Loc. Cit.*

¹¹² *Ibíd.* Pág. 176

¹¹³ *Loc. Cit.*

¹¹⁴ *Loc. Cit.*

¹¹⁵ *Loc. Cit.*

¹¹⁶ *Loc. Cit.*

- Autonomía, en cuanto a sus actividades e incumbencias.
- Multitudinismo,¹¹⁷ se basa en la democracia, cada ciudadano del país debe de tener acceso a la Cruz Roja que esté en su nación.
- Igualdad de las sociedades nacionales, tienen los mismos derechos en el plano internacional.
- Unidad,¹¹⁸ no puede haber más de una Sociedad Nacional de la Cruz Roja, las labores de esta se deben extender a todo el país.
- Solidaridad,¹¹⁹ las sociedades se deben colaborar recíprocamente en socorro humanitario.
- Previsión,¹²⁰ debe hallarse pronta, hacer frente a tareas que pudieran incumbirle.

2.3.3 Objetivos

La Cruz Roja Guatemalteca,¹²¹ tiene un carácter voluntario, comprometida con los principios fundamentales y valores humanitarios del movimiento, con un sistema de gobierno y gestión, y con talento humano altamente calificado que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables. Es auxiliar de los poderes públicos, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables y movilizándolo el poder de humanidad.

Lo que quiere decir que esta es una institución que no sólo busca velar por cubrir emergencias, también pretende realizar cada trabajo con directrices que permitan realizarlo de la mejor manera. La Cruz Roja requiere la colaboración de poderes públicos, pues estos tienen la capacidad económica para con un cuerpo que es voluntario.

¹¹⁷ *Ibid.* Pág. 177

¹¹⁸ *Loc. Cit*

¹¹⁹ *Loc. Cit*

¹²⁰ *Loc. Cit*

¹²¹ Cruz Roja Guatemalteca. *Historia*. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://www.cruzroja.gt/nosotros/>

También, busca fortalecer las capacidades de las personas y las comunidades para trabajar con solidaridad en la búsqueda de soluciones sostenibles a las necesidades y factores de vulnerabilidad. Trabajar en conjunto por medio de la cooperación de poderes públicos, respetar la diversidad de las comunidades en la que se trabaja, así como la del personal voluntario. Demostrar liderazgo y excelencia en cada uno de los trabajos que se realiza dándole preeminencia a los derechos, necesidades y vulnerabilidades de las comunidades.¹²²

2.3.4 Misión y Visión

La Cruz Roja tiene como visión «ser una Institución Humanitaria líder, de carácter Voluntario, comprometida con los Principios Fundamentales y Valores Humanitarios del Movimiento, con un sistema de gobierno y gestión y con talento humano altamente calificado que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables.»¹²³

En ese mismo orden de ideas, tiene como misión, «Cumplir, como auxiliar de los poderes públicos, nuestro mandato humanitario en las áreas que enfoca el Movimiento, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables, Movilizando el Poder de Humanidad.»¹²⁴

2.4 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)

Guatemala se encuentra en una posición cuyo potencial es muy alto respecto a múltiples amenazas naturales, sociales, económicas, deterioro ambiental y de desarrollo general. Lo que provoca que un porcentaje bastante grande de la población y sus bienes se encuentren expuestos a estos tipos de riesgos que pueden desencadenarse en desastres. Dentro de ese contexto, expone la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres¹²⁵ que surgió el Comité Nacional de

¹²² *Loc. Cit.*

¹²³ *Loc. Cit.*

¹²⁴ *Loc. Cit.*

¹²⁵ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED. *Historia y Filosofía*. Guatemala. 2016. disponibilidad y acceso: <http://conred.gob.gt/site/Quienes-Somos#historia> fecha de consulta: 05/03/2017

Emergencias –CONE- en 1969 cuya finalidad era dar atención a una emergencia y dar asistencia a la población en caso de desastres.

Posteriormente surgió la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres – CONRED- en 1996 la cual fue creada como la entidad encargada de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños derivados de la presencia de los desastres. Asimismo, se reguló a través del Decreto 109-96 del Congreso de la República, misma que le dio vida a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED como instancia Nacional responsable legalmente de la coordinación para la reducción de riesgos a desastres.¹²⁶

Esta institución comenzó siendo un Comité que se encargaba de la atención a emergencias, posteriormente creció y se convirtió en la Coordinadora que ya no sólo busca mitigar los desastres causados por emergencias sino crear planes de trabajo para prevenir, reducir y gestionar el riesgo.

Es importante hacer énfasis en dos conceptos que a lo largo de la investigación se continuarán mencionando: riesgo a desastres y gestión de riesgo.

Para los autores Stephan Baas, Selvaraji Ramasamy, Jennie Dey de Pryck y Federica Battista,¹²⁷ se entiende por riesgo a la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Tales como muertes, lesiones, propiedad, medios de vida y deterioro ambiental.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres,¹²⁸ expone que se entiende por riesgo a desastres a la posibilidad de que exista un evento que cause daño a una población o elemento, más allá de su capacidad

¹²⁶ *Loc. Cit.*

¹²⁷ Baas Stephan y otros. *Análisis de sistemas de gestión del riesgo de desastres: una guía*. Roma, Italia. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación División de Ambiente, Cambio Climático y Bioenergía. Roma, Italia. 2009. Pág. 7

¹²⁸ Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres. *Manual para la Organización de las Coordinadoras de Reducción de Desastres*. Guatemala. Coordinadora Nacional para Reducción de Desastres. 2004. Pág. 20

de recuperación. El riesgo se compone de dos factores fundamentales, la amenaza que es un fenómeno capaz de producir daños y la vulnerabilidad. Además de esas características físicas se encuentran otros factores que incrementan las condiciones de vulnerabilidad como: edad y salud.

Esto quiere decir que el riesgo se compone de la posibilidad de que un fenómeno o actividad humana ocurra y esta cause lesiones a la propiedad o a la salud y de la susceptibilidad, característica que afecta al país por naturaleza.

Para solucionar un problema con referencia al riesgo a desastres es importante conocerlo (dimensionarlo y entender causas). La Secretaría, entiende por gestión de riesgo al «conjunto de políticas, decisiones administrativas y actividades operativas que aplicadas antes, durante o después de los desastres, tienen por finalidad evitar la ocurrencia de los mismos o reducir sus consecuencias.»¹²⁹

Por lo tanto, la diferencia entre el riesgo y la gestión es que el primero radica en la posibilidad de que determinada situación suceda por factores varios y la gestión se refiere a la planificación que se va a ejecutar al momento de que tal acontecimiento se consuma.

En ese orden de ideas, se puede concluir que pasar de un Comité a una Coordinadora presentó un gran avance en cuanto a las atribuciones que a esta se le concedían, pues para el nivel de vulnerabilidad que maneja Guatemala tener una entidad administradora de todos los recursos que se van a manejar a lo largo de la situación y unir el riesgo y la gestión constituyen una evolución a la forma de aminorar la dimensión del desastre o emergencia.

Continuando con la importancia de la CONRED, la Secretaría¹³⁰ afirma que el compromiso de esta es a nivel nacional, regional y mundial.

En ese sentido, el deber de la CONRED abarca una gran responsabilidad. Al efecto, el Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de

¹²⁹ *Ibíd.* Pág. 21

¹³⁰ *Loc. Cit.*

Desastres,¹³¹ en su artículo 3 estipula que la CONRED se constituye por un sistema integrado de dependencias y entidades del sector público, privado y la sociedad civil.

Por virtud del compromiso que asume la CONRED, dicho artículo permite deducir que la organización a la que se hace alusión dicha ley, en cuanto a la incorporación de instituciones y sociedad civil, es muy atinente, pues cualquier colaboración en beneficio de la sociedad debe de ser aceptada.

También el artículo 4 de la Ley de la CONRED,¹³² establece lo relativo a la obligación de colaborar para los efectos de la presente ley, e indica que todos los ciudadanos están obligados, salvo impedimento debidamente comprobado. Por lo tanto, colaborar para prevenir y cooperar es asunto que concierne a todo el país.

Por último, el Manual para la Organización de las Coordinadoras de Reducción de Desastres,¹³³ afirma que para lograr la misión de la misma, la Secretaría Ejecutiva tiene propuestos los siguientes objetivos:

- Fortalecer el sistema de coordinación sectorial y territorial para establecer la cultura de reducción de riesgos y desastres de forma participativa y descentralizada;
- Impulsar la formulación participativa de la «Política Nacional de Reducción de Riesgos y atención a la emergencia»;
- Impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo, buscando participación de universidades, instituciones y personas de reconocido prestigio.

¹³¹ Organismo Ejecutivo. Reglamento de la ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Acuerdo Gubernativo número 49-2012. Artículo 3

¹³² Congreso de la República de Guatemala. *Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres*. Decreto número 109-96. Artículo 4

¹³³ Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres. Manual para la Organización de las Coordinadoras de Reducción de Desastres. Óp. Cit. Pág. 3

2.4.1 Órganos que integran la CONRED

El artículo 6 de la Ley Orgánica de la CONRED,¹³⁴ establece los órganos que la integran, entre ellos:

- a) Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
- b) Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres.
- c) Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres
- d) Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres
- e) Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres.
- f) Coordinadora Local para la Reducción de Desastres.

El fin de organizar a la CONRED de esta manera es para abarcar más territorio nacional, pues como bien se ha citado se encuentran a nivel regional, departamental, municipal y local.

2.4.2 Funciones de la CONRED

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, «como su nombre lo indica, es una coordinadora, cuyo trabajo consiste en reunir a todos los participantes, brindarles información confiable, exacta y oportuna, establecer mecanismos de comunicación eficiente y proporcionar una metodología adecuada para la reducción de desastres.»¹³⁵

Al respecto, la Ley de la CONRED,¹³⁶ establece en su artículo 3 que su finalidad es establecer mecanismos, procedimientos y normas que propicien la reducción de

¹³⁴ *Ibid.* Artículo 6

¹³⁵ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *Cómo funciona*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4412&Itemid=239 fecha de consulta. 05/03/2017

¹³⁶ Congreso de la República de Guatemala. *Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres*. Óp. Cit. Artículo 3

desastres, por medio de la coordinación interinstitucional en todo el territorio nacional. Implementar políticas y acciones para mejorar la capacidad de coordinación e impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios y riesgos para la reducción. Asimismo, declarar el alto riesgo para el bienestar de la vida individual y colectiva.

En esa misma dirección la CONRED es la institución de mayor jerarquía que se encarga de coordinar entidades dentro de todo el territorio guatemalteco con el fin de reducir la cantidad de desastres que ocurren en el país y de coordinar en caso de que el acontecimiento ya haya suscitado. La creación de la institución brinda seguridad a la sociedad y la ley es un refuerzo a la actividad que realiza.¹³⁷

El Manual para la Organización de las Coordinadoras de Reducción de Desastres explica cada una de las funciones de los órganos integrantes de la CONRED entre ellos se encuentran:

Consejo nacional: encargado de aprobar políticas y normas para hacer efectivo el cumplimiento de las finalidades que se encuentran en el artículo 3 del Decreto 109-96 y que ya fue citado previamente.¹³⁸ Es el órgano superior de la Coordinadora.

Consejo Científico: se encuentra presidido por el Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH).¹³⁹ Esta trabajará en conjunto con la Secretaría Ejecutiva de la CONRED. Asimismo tendrá la obligación de coordinar a instituciones del sector público y privado que cuenten con las capacidades necesarias para iniciar acciones de mitigación y prevención.

Secretaría Ejecutiva: tiene a su cargo la administración general de la Coordinadora Nacional y ejecuta acciones del Consejo Nacional.¹⁴⁰ Está para cumplir con todas las acciones que le corresponde y laborará en conjunto con las instituciones que el Consejo Científico coordinará.

¹³⁷ *Loc. Cit.*

¹³⁸ Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres. Manual para la Organización de las Coordinadoras de Reducción de Desastres. *Óp. Cit.* Pág. 5

¹³⁹ *Loc. Cit.*

¹⁴⁰ *Loc. Cit.*

Junta y Secretaría Ejecutiva de Emergencia: en caso de mucha necesidad se constituye como Comité de emergencia junto con el Presidente del Consejo Científico y tiene como funciones las de asesorar y recomendar disposiciones atinentes a situaciones de alerta máxima y de emergencia al Consejo nacional; establecer áreas o sectores del país de alto riesgo y proteger vida individual o colectiva.¹⁴¹

2.4.3 Organización y atribuciones

La ley de la Coordinadora establece en el artículo 2 lo relativo a la integración y preceptúa «La Coordinadora Nacional estará integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado.»¹⁴² La integración se hace con todas aquellas entidades autónomas, descentralizadas, del sector público, privado, personas naturales o jurídicas, entre otras.

En ese orden de ideas, puesto que la CONRED tiene la labor de centralizar y coordinar todos los esfuerzos multisectoriales, antes, durante y después de un evento adverso, se crearon las siguientes: Coordinadoras Locales, para la Reducción de Desastres, COLRED; Coordinadoras Municipales, COMRED; Coordinadoras Departamentales, CODRED; Coordinadoras Regionales, CORRED; A nivel nacional la CONRED.¹⁴³ Todas estas contribuyen a mejorar el orden, calidad y eficacia del trabajo que a esta le concierne.

Asimismo, la CONRED,¹⁴⁴ se organiza a través del Centro de Operaciones de Emergencia –COE- que es el conjunto de representantes de las diferentes instituciones que tienen la responsabilidad de asistir a la comunidad afectada por un incidente y cuyo

¹⁴¹ *Loc. Cit.*

¹⁴² Congreso de la República de Guatemala. *Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres*. Óp. Cit. Artículo 2

¹⁴³ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras?, Coordinación*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#coordinación fecha de consulta: 05/03/2017

¹⁴⁴ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? Centro de Operaciones de Emergencia (COE)*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#coe fecha de consulta: 05/03/2017

objetivo es el de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retornar la situación a la normalidad. Está respaldado por procedimientos regulados, elementos administrativos, jurídicos y particulares de cada país.

También señala la CONRED,¹⁴⁵ que existe el Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria –CCAHA- que nace por la creación de todo un proceso de trabajo de la Secretaría de la CONRED –SECONRED- y que su función principal es la de brindar ayuda en caso de que se rebase la capacidad nacional de respuesta. Este Centro se activa por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres. El CCAHA se constituye en la función 13 del sector III del Centro de Operaciones de Emergencia -COE- y es el responsable del proceso de la administración de la ayuda y asistencia humanitaria internacional. Asimismo, es de carácter temporal y su vigencia depende de la magnitud del desastre.

Eso quiere decir que independientemente de la organización que tiene la CONRED regulada en la Ley Orgánica, existen mecanismos accesorios que colaboran siempre con el mismo fin. Es el caso del Centro antes mencionado, por ejemplo, si existe un desastre natural en el que están laborando las direcciones y entidades que colaboran con la Coordinadora, pero se empieza a salir de control en virtud de la falta de recursos, se activa dicho Centro para dar soporte al trabajo hasta que esté totalmente controlado.

En virtud que anteriormente se ha mencionado que la Coordinadora trabaja en colaboración con otras entidades, resulta pertinente enumerar las mismas. Al respecto la CONRED¹⁴⁶ enumera las instituciones con las que labora, entre ellas: la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Finanzas Pública, de Salud Pública y Asistencia Social, de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Asimismo, la Superintendencia de Administración Tributaria, la Contraloría General de Cuentas,

¹⁴⁵ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria (CCAHA)*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#ccah fecha de consulta: 05/03/2017

¹⁴⁶ *Loc. Cit.*

Secretaría de Obras de la Esposa del Presidente, Cruz Roja Guatemalteca, la Dirección General de Aeronáutica Civil –Cuerpo de Bomberos Municipales-. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Red Humanitaria.

Puesto que la colaboración siempre es necesaria en este tipo de situaciones, al respecto la Ley Orgánica de la Coordinadora,¹⁴⁷ enumera en su artículo 7 a todas aquellas entidades colaboradoras, entre ellas: Ministerio de la Defensa Nacional, quien la coordinará, de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, de Finanzas Públicas, de Comunicaciones, Transporte y Obras públicas, de Gobernación, Coordinador de la Junta y Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional, Cuerpo de Bomberos Nacional, Asamblea de Presidentes de los Colegios de Profesionales y el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

En ese mismo orden de ideas la Coordinadora en los años 70 fue desarrollando el Sistema de Comando de Incidentes. Este Sistema básicamente busca la colaboración de los grupos de respuesta para mejorar la eficacia y eficiencia ante cualquier emergencia, incidente o evento.¹⁴⁸ La magnitud del evento da la pauta para decidir si se solicita o no la colaboración de diferentes instituciones y cuerpos de socorro, este Sistema es la vía idónea para lograr mayor operatividad de la institución y lograr trabajar de manera integrada para optimizar la capacidad de respuesta.

No está de más hacer mención que la Coordinadora también se organiza por medio de equipos internacionales como: USAR (Urban Search and Rescue, Búsqueda y Rescate Urbano) que son de gran beneficio para los países afectados por desastres. Estos se encuentran clasificados de conformidad con la capacidad operativa.¹⁴⁹ Lo que

¹⁴⁷ Congreso de la República de Guatemala. *Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres*. Op.cit. artículo 7

¹⁴⁸ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? SCI-Herramienta de Trabajo*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#sci fecha de consulta: 05/03/2017

¹⁴⁹ Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? ¿Qué es, cuando se activa, cuál es su capacidad de respuesta?*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso:

quiere decir que siempre hay cooperación internacional involucrada. Por lo tanto, es indispensable que la administración de la CONRED respecto de todo el sistema que lo conforma sea esencialmente positiva.

CAPITULO 3

PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA PARA AYUDA EN DESASTRES NATURALES

3.1 Ejército de Guatemala

La historia del Ejército de Guatemala, está llena de eventos que han impulsado cambios a lo largo de vida de los guatemaltecos. Previo a exponer los antecedentes históricos del Ejército de Guatemala es importante mencionar qué se entiende por Ejército. Al efecto, Antonio Saucedo López,¹⁵⁰ afirma que se deriva del latín «*Exercito*», «*Exercitus*», que significa ejercitar, activo, agitado.

Asimismo, cita al maestro Ricardo Calderón Serrano¹⁵¹, quién determina que el aspecto subjetivo filosófico-jurídico de composición personal del Ejército, determina que es un órgano estatal integrado generalmente por los ciudadanos de la nación, para conservación de la seguridad de la patria, sus instituciones fundamentales, en el interior; la defensa de su integridad y soberanía, en el exterior.

Lo que quiere decir que la actividad del Ejército es constante, es una mera creación para la sociedad, integrada por miembros de la misma y cuya misión es su propia defensa. Saucedo López afirma que «es un órgano estatal puesto que nutre sus filas por medio de la población, que es elemento y parte integrante del Estado mismo.»¹⁵²

En Guatemala, afirma el Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-,¹⁵³ que la Revolución Liberal de 1871, dirigida por los generales Miguel García-Granados y Justo Rufino Barrios, trajo consigo grandes avances para el desarrollo de la nación, uno de

¹⁵⁰ Saucedo López, Antonio. *Teoría Jurídica del Ejército*. México. 1979. Pág. 1

¹⁵¹ Saucedo López, Antonio. *Teoría jurídica del Ejército y sus lineamientos constitucionales*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas -UNAM-. 2004. Pág. 69

¹⁵² *Ibid.* Pág. 66

¹⁵³ Ministerio de la Defensa. *El honor militar impone el más exacto cumplimiento del deber. Vivir en el Ejército es*. Guatemala. 2012. Pág. 10

ellos fue fundar y organizar al Ejército de Guatemala, confiriéndole el carácter de Institución del Estado, dotando al país de una entidad con principios y valores al servicio de la población.

El primero de septiembre de 1873, se funda la Escuela Politécnica (Escuela de Formación Militar) misma que ha sido parte fundamental de la historia de Guatemala, pues alberga ideales de honor, deber, valor, unión, fuerza, entre otros, como normas supremas para la formación de líderes, bajo la premisa «El honor militar impone el más exacto cumplimiento del deber.»¹⁵⁴

Asimismo, manifiesta el MINDEF,¹⁵⁵ que no fue sino hasta el 06 de junio de 1946 que se emitió la Ley Constitutiva del Ejército de la Revolución, en cuyo documento queda establecida la fundación de la Escuela de Armas y Servicios.

Por 36 años, el Ejército, forma parte del enfrentamiento armado interno y no fue sino hasta el 29 de diciembre de 1996, que se firmó el Acuerdo de paz firme y duradera entre el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, poniendo fin a 36 años de enfrentamiento armado interno.¹⁵⁶

Cómo toda institución, esta se basa en principios fundamentales. Al respecto, la Fundación Myrna Mack,¹⁵⁷ asevera que el Ejército está basado en los siguientes principios:

Previo a analizar el Principio de Disciplina Militar, es menester indicar que la Fundación,¹⁵⁸ hace alusión a que el concepto disciplina militar es muy amplio y que este implica:

- El conocimiento y la práctica de todas las obligaciones militares;
- La obediencia y respeto a los superiores de acuerdo a su nivel jerárquico;

¹⁵⁴ *Ibid.* Pág. 11

¹⁵⁵ *Ibid.* Pág. 12-13

¹⁵⁶ *Loc. Cit.*

¹⁵⁷ Fundación Myrna Mack. *Caso Myrna Mack: apuntes conceptuales sobre el funcionamiento de una organización militar*. Guatemala. Fundación Myrna Mack. Guatemala. 2011. Pág. 13

¹⁵⁸ *Loc. Cit.*

- La observancia estricta de las leyes y sujeción a los reglamentos;
- Uniformidad, orden y honor en la conducta; y
- La abnegación, inclusive hasta el sacrificio de la propia vida. Todo este conjunto de características indica que la disciplina en dicha organización militar es la base fundamental sobre la cual descansa la estructura de la misma.

Por lo tanto, el *principio de disciplina militar* se refiere a la estricta observancia de las leyes, disposiciones vigentes, órdenes de los superiores.¹⁵⁹ Básicamente abarca lo relativo a la subordinación en provecho del conjunto.

Asimismo, el *principio de mando* se refiere a la materialización de lo que se conoce como comando militar. El comando en el área militar se refiere a la autoridad que se ejerce en función de dos factores fundamentales: el grado militar que se desempeña y el empleo militar. El primero se refiere a la ubicación dentro de la escala jerárquica y el segundo, al cargo que se le otorga por su grado y antigüedad, mismo que le da la potestad para ejercer autoridad.¹⁶⁰ Por lo que ambos principios, disciplina militar y mando van estrechamente relaciones.

Lo que quiere decir que, básicamente el Ejército está conformado por un grupo de guatemaltecos profesionales, cuyas labores deben estar regidas por leyes y normas que conforman el ordenamiento jurídico, las cuales se detallarán más adelante, así como de los principios que se enumeraron anteriormente. Dichos principios van encaminados al acatamiento de órdenes y mandos, lo que quiere decir que la base principal del Ejército es la estructura jerarquizada.

En ese orden de ideas, es importante mencionar que el Ejército de Guatemala se encuentra regulado en diferentes normas del ordenamiento jurídico, que se mencionarán a lo largo de la investigación. Afirma el MINDEF que «el despliegue de las unidades militares responde integralmente a la seguridad de la Nación, como una de las

¹⁵⁹ *Ibíd.* Pág. 14

¹⁶⁰ Fundación Mirna Mack. *Caso Myrna Mack: apuntes conceptuales sobre el funcionamiento de una organización militar.* Óp. cit. Pág. 17

tareas constitucionales prioritarias, del Ejército de Guatemala, para garantizar la independencia, la soberanía, la paz y la integridad territorial.»¹⁶¹

De esa cuenta, la Constitución Política de la República, como norma suprema establece, en su artículo 244, lo relativo a la integración, organización y fines del Ejército de Guatemala, y estipula que «el Ejército de Guatemala es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia.»¹⁶²

En ese sentido, puesto que el artículo constitucional hace referencia a la seguridad y es uno de los conceptos que más interesan en la presente investigación. Es menester citar al –MINDEF-,¹⁶³ quién afirma que la seguridad nacional son todas aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Gobierno debe adoptar para garantizar el logro de los objetivos e intereses nacionales frente a cualquier amenaza que pongan en peligro al Estado de Guatemala y los Derechos Humanos.

Por lo tanto, la Seguridad Nacional debe de ser la política principal y el punto de partida para lograr un estado de vida ideal, donde las amenazas disminuyan. Y que esto sea logrado a través del buen funcionamiento del Ejército mediante el cumplimiento de los fines estipulados en la Constitución. Asimismo, afirma el MINDEF,¹⁶⁴ que dentro de las políticas y los conceptos que giran alrededor del Ejército de Guatemala, la seguridad y defensa son unidades consideradas para la salvaguarda del Estado y el bienestar de la población.

Tomando en cuenta, de lo anteriormente expuesto y del rol que juega el Ejército en el país, es que se ha considerado la posibilidad y necesidad de que por medio de él se

¹⁶¹ Ministerio de la Defensa. *El honor militar impone el más exacto cumplimiento del deber. Vivir en el Ejército es.* Guatemala. *Óp. Cit.* Págs. 24-25

¹⁶² Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala.* Artículo 244

¹⁶³ *Loc. Cit.*

¹⁶⁴ Ministerio de la Defensa. *Doctrina del Ejército de Guatemala.* Guatemala. Editorial del Ejército., 1999. Pág. 9

regule una nueva Unidad cuya función sean eminentemente Humanitaria. Que sea respaldada por las fuerzas de las que se compone el Ejército, entre ellas:

- indica el MINDEF,¹⁶⁵ que La Fuerza Aérea Guatemalteca que está organizada, equipada y entrenada para planificar y conducir acciones que impone la defensa militar del Estado en el espacio aéreo. Asimismo, ejecutar operaciones aéreas de ayuda humanitaria en caso de desastres.
- Asimismo el Ministerio,¹⁶⁶ afirma que la Fuerza de Mar está constituida por la Marina de Defensa Nacional. Se encuentra a su cargo la naval.¹⁶⁷ Garantiza la soberanía del mar territorial, zona contigua, económica exclusiva y aguas interiores. Con el objeto de contribuir con las Fuerzas de Tierra y Aire.
- Por último, la Fuerza de Tierra que está integrada por unidades que desempeñan sus funciones adoptando su organización, medios y adiestramiento, en virtud del uso de sus recursos para la defensa de la Nación.¹⁶⁸

No es la primera vez que el Ejército se estaría involucrando en la colaboración a desastres naturales, emergencias y calamidades.

Al respecto, el autor Héctor René Ruano Barrientos,¹⁶⁹ explica que en Guatemala el Ejército ya ejercía funciones de tipo social desde su fundación, pero las desempeñaba de manera informal.

El referido autor explica que se entiende por *Acción Cívica* a «la técnica de utilizar eficazmente las posibilidades de los ejércitos y de controlar la seguridad de cada país, para ayudar a la población local en los proyectos de desarrollo social y económico en campos tales como la salubridad, educación y finanzas, campos que contribuyen al

¹⁶⁵ Ministerio de la Defensa. *El honor militar impone el más exacto cumplimiento del deber. Vivir en el Ejército es*. Guatemala. *Óp. Cit.* Pág. 44

¹⁶⁶ *Ibíd.* Pág. 48

¹⁶⁷ Ministerio de la Defensa. *Doctrina del Ejército de Guatemala*. *Óp. Cit.* Pág. 39

¹⁶⁸ *Ibíd.* Pág. 52

¹⁶⁹ Ruano Barrientos, Héctor René. *El Ejército de Guatemala y las relaciones en el imperio*. Guatemala. Editorial Oscar De León Palacios. 2003. Pág. 225

desarrollo de la comunidad. Un programa de esta clase ayudaría a la población civil y aumentaría su apoyo, respeto y confianza hacia el ejército.»¹⁷⁰

Lo que quiere decir que el Ejército antes de instituirse ya cumplía con labores de tipo social. En ese sentido es conveniente mencionar que este ha sido parte, en diferentes ocasiones, de actividades orientadas a la ayuda humanitaria y protección de los Derechos Humanos.

En ese sentido, el Ejército fue anfitrión de un ejercicio de entrenamiento de asistencia humanitaria en casos de desastre, auspiciado por el Comando Sur de los Estados Unidos, al que nombraron Fuerzas Aliadas Humanitarias. En ese sentido, afirma el Ejército de Guatemala,¹⁷¹ que dicho ejercicio consistía en simular entrenamientos para ayudar a los participantes a trabajar en equipo en operaciones multinacionales de ayuda humanitaria en caso de desastres naturales. El objetivo principal de este ejercicio consistía en: compartir experiencias acerca de operaciones de mantenimiento de paz, revisar y aumentar capacidades, incrementar la coordinación entre las organizaciones regionales y promover la cooperación regional.

Asimismo, es importante mencionar que el Ejército también participó en la Conferencia de Asuntos Civiles entre representantes de los Ejércitos Americanos “IV CACEA”. El Ejército,¹⁷² indica que es un foro de discusiones cuya finalidad es el intercambio de experiencias para discutir temas sobre: actividades de asuntos civiles en la planificación del apoyo a la población afectada por calamidades públicas, conservación y seguridad del medio ambiente y desarrollo de operaciones civiles.

También el Ejército,¹⁷³ expone que con apoyo docente y las Instalaciones de la Universidad Rafael Landívar suscribió con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica, un convenio cuyo propósito es capacitar oficiales del Ejército en materia de Derechos Humanos. Además, el Centro de Estudios Militares se ha

¹⁷⁰ Ruano Barrientos, Héctor René. *El Ejército de Guatemala y las relaciones en el imperio. Óp. Cit.* Pág. 225

¹⁷¹ Ejército de Guatemala. *365 días al servicio de la paz.* Guatemala. Departamento de información y divulgación del Ejército. 1998. Pág. 54

¹⁷² *Ibíd.* Pág. 59

¹⁷³ *Ibíd.* Pág. 58

encargado de preparar personal en el ámbito del Derecho internacional Humanitario, con el apoyo de la Cruz Roja Internacional.¹⁷⁴

De lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que sí se ha involucrado al Ejército en actividades guiadas a la protección de la sociedad civil e incluso se ha capacitado, escasamente, a personal para que su labor vaya encaminada no sólo a la defensa del territorio sino también a la protección de los derechos humanos de toda una nación.

3.1.1 Integración del Ejército en gestión de desastres

En caso de desastres o emergencias, el Ejército debe de reunir a ciertas direcciones, dependencias y unidades, mismas que se explicarán más adelante, para que sirvan de apoyo. Asimismo, trabaja en conjunto con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Puesto que lamentables acontecimientos han sucedido en Guatemala, tales como: terremotos, derrumbes, tormentas entre otros. El -MINDEF-,¹⁷⁵ afirma que uno de los eventos que más ha afectado a los guatemaltecos es el terremoto de 1976, año en el que el gobierno de la república de esa época fue muy consciente en considerar la capacidad del Ejército, el cual por su naturaleza y vocación de servicio, pasa a ser la base de sustentación que tiene el Estado en casos de extrema urgencia.

El MINDEF,¹⁷⁶ es de la idea que el Ejército tiene la capacidad de apoyar en caso de emergencias, desastres naturales o calamidades públicas, pues es el caso que en 1978 se creó un Comando de Apoyo Logístico cuya función principal es de dotar de recursos a las unidades en tiempos de paz, proveer en tiempos difíciles y asistir en casos extremos de emergencia. Asimismo, en el 2005 la Jefatura del Estado Mayor solicitó que se activen las operaciones de ese Comando para planificar y dirigir programas de ayuda internacional.

¹⁷⁴ *Loc. Cit.*

¹⁷⁵ Ejército de Guatemala. *Comando de Apoyo Logístico, Reseña histórica*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.mindef.mil.gt/mdn/gestion_riesgos/misionvision.html fecha de consulta: 10/03/2017

¹⁷⁶ *Loc. Cit.*

Lo que quiere decir que le propio Ministerio es consciente de la capacidad y potencial que tiene el Ejército. Es una institución que cuenta con suficiente personal para continuar creando Comandos y Unidades que se especialicen en diferentes tareas, pues siempre hay nuevas situaciones al que el país se encuentra expuesto.

Dentro de las direcciones, unidades y dependencias a las que el Ejército debe acudir para integrar su labor se encuentran las siguientes:

3.1.1. a Dirección General de Gestión Integral de Reducción de Riesgos

Por medio de esta Dirección se permite contribuir en la reducción de riesgos a desastres y toda la administración que conlleva. Es el encargado de modernizar e incrementar las capacidades de emergencia por medio de la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC.

El MINDEF,¹⁷⁷ afirma que el 27 de junio de 2016 se publica el Acuerdo Gubernativo 130-2016 que crea esta Dirección, cuyo objeto es implementar la Gestión de Riesgos derivando en el desarrollo de los temas de biodefensa y ciberdefensa dentro del que hacer de esta Dirección. Así como, la obtención de espacios académicos para la adquisición de especializaciones para el personal militar con la intención de centralizar las capacidades diferenciadas de las unidades militares enfocada en respuesta a un evento declarado como emergencia en apoyo a sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.

Asimismo, manifiesta el Ministerio¹⁷⁸ que su misión es ser el ente rector militar de acuerdo a los Protocolos Internacionales de Gestión Integral de Reducción de Riesgos y Gestión de Desastres en el ámbito nacional e internacional. Su labor es la de realizar la coordinación político, estratégica para la intervención de las unidades militares del

¹⁷⁷ Ejército de Guatemala. *Dirección de Gestión Integral de Riesgos del Ministerio de la Defensa Nacional*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.mindef.mil.gt/mdn/gestion_riesgos/historia.html fecha de consulta 4/09/2017

¹⁷⁸ Ejército de Guatemala. *Dirección de Gestión Integral de Riesgos del Ministerio de la Defensa Nacional*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.mindef.mil.gt/mdn/gestion_riesgos/misionvision.html fecha de consulta: 10/03/2017

Ejército de Guatemala, para la gestión de reducción de riesgos y reducción de desastres.

3.1.1.b Dirección de Relaciones Civiles Militares

El Ejército de Guatemala,¹⁷⁹ indica que esta Dirección fue creada mediante el Acuerdo Presidencial del 17 de agosto de 1961, por el presidente de la República y el Comandante General del Ejército. Y se organiza de la siguiente manera:¹⁸⁰

- Dirección
- Subdirección
- Departamento de Administración y Logística
- Departamento de planificación
- Departamento de Funciones Gubernamentales y Relaciones Públicas
- Departamento de Aspectos Especiales y Ayuda Humanitaria
- Departamento de Economía, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR-CFAC)

El Director de dicha Dirección, Guillermo Antonio Vissoni Enriquez,¹⁸¹ afirma que las sociedades modernas y desarrolladas que poseen un Ejército tienen una amplia variedad de intereses, instituciones y puntos de vista civiles, los cuales son necesarios percibir, tratar y tramitar.

Asimismo, Vissoni Enriquez¹⁸² es del criterio que las relaciones civiles militares son importantes para definir la relación del Ejército y la parte no militar del Estado y la

¹⁷⁹ *Loc. Cit.*

¹⁸⁰ *Loc. Cit.*

¹⁸¹ Ejército de Guatemala. *Dirección de Relaciones Civiles Militares*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/d5/historia.html> fecha de consulta 11/03/2017

¹⁸² *Loc. Cit.*

relación del Ejército con la Sociedad Civil. El control civil sobre lo militar en una democracia está dado por el marco legal de la República y descansa en las autoridades civiles electas popularmente, partiendo del principio de que el poder radica en el pueblo, estos representantes del poder ejercen control y dominio sobre el sector militar el cual les está por definición subordinado.

Continúa manifestando dicho autor que es muy importante que los Civiles y los Militares no tengan un concepto diferente de lo que es sociedad, deben convergen en la misma búsqueda del bien común porque para los civiles, los militares son los que defenderán sus intereses cuando los medios políticos no alcancen. También se debe armonizar lo más posible estas relaciones para poder utilizar eficientemente al Ejército de Guatemala en casos de calamidad pública, cuidado del entorno ecológico y como proyección del Estado en el ámbito internacional donde sea requerido.¹⁸³

Lo que quiere decir que la finalidad de unir tanto lo civil con lo militar es la búsqueda del bien común de todo el país. Dejar todo el trabajo sólo a los militares se ha convertido en un asunto delicado, pues los civiles conocen también mucho de la realidad social y lo que les afecta. Armonizar ambas relaciones permite utilizar de mejor manera los recursos del Ejército en cualquier proyección que se quiera realizar.

Para el MINDEF esta Dirección tiene como misión «ser el principal órgano asesor de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en los campos relacionados con los aspectos políticos, económicos, ambientales, sociales y psicológicos de las operaciones militares, así como desastres naturales y atropogénicos y la ejecución de tareas de planeamiento, programación, coordinación y supervisión de las actividades de cooperación social en el ámbito nacional; o bien, en el ámbito internacional, de ser ordenado»¹⁸⁴

¹⁸³ *Loc. Cit.*

¹⁸⁴ Ejército de Guatemala. Dirección de Relaciones Civiles Militares. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/d5/misionvision.html> fecha de consulta 11/03/2017

Asimismo el MINDEF,¹⁸⁵ manifiesta que es importante la aceptación positiva de la población guatemalteca en general, a través de la coordinación y participación interinstitucional en beneficio de la sociedad, creando un clima de confianza y respeto hacia el ejército.

Lo anterior significa que es necesario que la sociedad guatemalteca reconozca cada uno de los planes de cooperación, pues su participación es indispensable para lograr el fin específico de esta Dirección, que es velar por ejecutar planes y tareas para la protección de la sociedad en situaciones de emergencias, tomando como base las necesidades identificadas por ellos mismos (militares) y las manifestadas por los civiles.

3.1.1.c Reservas militares de la República

El MINDEF, a través del Comandante de Reservas Eduardo Arturo Alconero Maldonado,¹⁸⁶ expone que data su creación a partir del 10 de septiembre de 1954, mediante el Decreto No. 79 en el cual quedó establecido el departamento de Organización, instrucción y adiestramiento de quienes la conformaran.

Asimismo, manifiesta Alconero Maldonado¹⁸⁷ que su misión es entrenar a mujeres y hombres que tengan la voluntad de servir a Guatemala. La labor consiste en apoyar a la fuerza permanente del ejército en tareas de Defensa Civil, asistencia humanitaria a la población civil y gestión de riesgos, en apoyo a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En otras palabras Reservas Militares, tiene la labor de capacitar guatemaltecos de determinadas edades que no cumplen una labor permanente dentro del Ejército pero que manifiestan su deseo de colaborar en la protección del país. Son personas preparadas y capacitadas, con la diferencia que como bien lo indica su nombre, son la reserva personal que tiene el Ejército en caso de que sea necesario más personal ante cualquier situación.

¹⁸⁵ *Loc. Cit.*

¹⁸⁶ Ejército de Guatemala. Reservas Militares de la República. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso <http://www.mindef.mil.gt/comandos/reservas/> fecha de consulta 4/09/2017

¹⁸⁷ *Loc. Cit.*

3.1.2 Unidad Humanitaria de Emergencias de la Conferencia de las fuerzas armadas centroamericanas UHR-CFAC

Es menester destacar que esta Unidad, que forma parte de la organización del Ejército, es la que interesa en la presente investigación. A continuación se analizarán ciertos aspectos que le dan forma y que servirán de base para mejorar todo aquello que sea necesario regular a través de una ley específica. Pues el rol que tiene destinado desde su creación, es el de funcionar como un cuerpo de socorro al servicio de la sociedad civil.

3.1.2. a Antecedentes de creación

La CFAC explica que «es un Organismo Internacional Especializado, de carácter militar en el desempeño de sus funciones, instituido para contribuir a la seguridad, al desarrollo e integración militar de la región, realiza Operaciones Humanitarias y Operaciones de Mantenimiento de Paz en el marco de las Naciones Unidas, conforme al ordenamiento jurídico de cada país»¹⁸⁸

Según la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas,¹⁸⁹ la Unidad Humanitaria y de Rescate -UHR-CFAC-, se creó con el propósito de satisfacer los requerimientos de apoyo a los países en casos de desastre natural o antropogénico, la cual ejecuta operaciones humanitarias y de rescate a solicitud del país afectado, a fin de salvar y proteger la vida humana y mitigar los efectos del mismo. La UHR-CFAC, estará integrada por la UHR de cada Fuerza Armadas Miembro (los países que la conforman), las cuales estarán regidas por sus respectivos manuales de organización.

¹⁸⁸ *Loc. Cit.*

¹⁸⁹ Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.cfac.mil.ni/contenido/cfac/operacion-ayuda-humanitaria.html> fecha de consulta 11/03/2017

3.1.2. b Funciones y organización

La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas,¹⁹⁰ afirman que con el propósito de continuar el proceso de Integración Militar en Centroamérica, los Ministros de Defensa de Guatemala y El Salvador, el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa de Honduras y el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, proponen a su respectivo Presidente Constitucional, el proyecto de creación CFAC.

En ese sentido la CFAC,¹⁹¹ indica que sus funciones son impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las fuerzas armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común y proporcionar un nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad.

Asimismo, la CFAC estructuró un procedimiento indispensable para la ejecución de sus funciones. Esta se divide en dos fases y trabaja de la siguiente forma:

- La primer fase de movilización consiste en que el Presidente de la República del país afectado solicita apoyo de los miembros de la CFAC, a través de los integrantes del Consejo Superior de la CFAC, estos activarán sus respectivas UHR en apoyo al país afectado, enviarán al personal, equipo y vehículos, se remitirá al país afectado nómina de personal, lista de equipo y vía de acceso e iniciarán gestiones de facilitación y cuando la UHR-CFAC desempeñe sus funciones designarán un coordinador de acuerdo al perfil del país afectado.¹⁹²
- La CFAC,¹⁹³ determina que la fase dos es de despliegue y consiste en designar la Misión Oficial, recibida la orden de apoyo, las UHR iniciarán su desplazamiento hacia el país afectado, en donde quedarán bajo control operacional del Comandante; los países cuyas Fuerzas Armadas integran la CFAC brindarán facilidades migratorias y aduanales a las UHR en apoyo a

¹⁹⁰ Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas CFAC. Misión y propósito. Guatemala. 2003. Disponibilidad y acceso: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/RE00306T.pdf> fecha de consulta: 11/03/2017. Pág. 13

¹⁹¹ *Loc. cit.*

¹⁹² *Loc. Cit.*

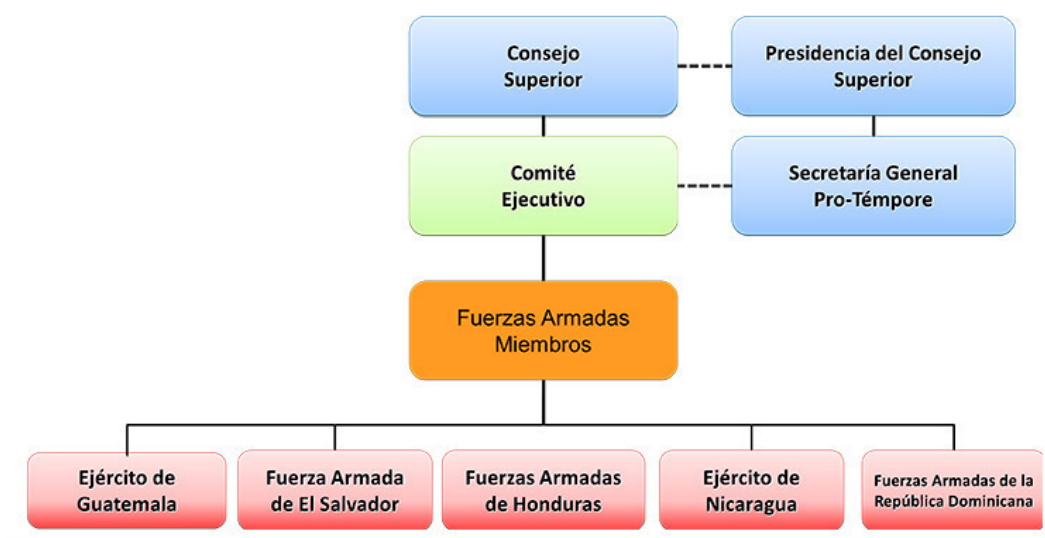
¹⁹³ *Loc. Cit.*

países de tránsito y país afectado; posteriormente el país asistido se asegurará que sus autoridades, especialmente las fronteras y de seguridad pública estén informados de la ayuda que llegará, luego el comando de la UHR-CFAC instalará un Centro de Operaciones Humanitarias y de Rescate en el país afectado que coordinará el empeño de la unidad de acuerdo al desarrollo del desastre y por último el país asistido debe de facilitar y designar la misión a ser cumplida.

La CFAC demuestra a través del organigrama que se presenta la forma en que se encuentra organizada la Unidad para tener un mejor control de la misma.¹⁹⁴

Organización

Organización de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas



Fuente: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/RE00306T.pdf>

3.1.2. c Ejes temáticos

La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas –CFAC-,¹⁹⁵ mantienen su quehacer, principal, basado en las actividades que se realizan en el marco de tres

¹⁹⁴ Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. Guatemala. 2003. Disponibilidad y acceso: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/RE00306T.pdf> fecha de consulta: 11/03/2017. Pág. 11

¹⁹⁵ *Loc. Cit.*

ejes temáticos: Enfrentamiento da las Amenazas Emergentes, Operaciones de Mantenimiento de Paz y Operaciones de Apoyo en casos de desastre.

- En el Enfrentamiento a las Amenazas Emergentes existe una reunión de Directores y Oficiales de enlace de inteligencia y operaciones, estos llevaban a cabo un plan de la CFAC, en el cual se realizan actividades especializadas, ejercicios, reuniones y elaboración de informes.
- En las Operaciones de Mantenimiento de Paz, se participa en ejercicios, entrenamiento y equipo para el mantenimiento de la paz.
- Por último, en las Operaciones de Ayuda Humanitaria se encuentran bajo la UHR-CFAC todas las actividades de ayuda humanitaria, entrenamiento y equipo.

Eso quiere decir que para la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC, estás actividades que se enumeraron, son la base principal de su funcionamiento.

3.1.2. d Fortalezas

La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas –CFAC-¹⁹⁶ enumera las fortalezas que ha tenido la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR, a lo largo de su historia, entre ellas: la creación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la misma, creación e implementación en el Comité de Prevención contra el SIDA, creación del Centro de Entrenamiento Regional de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la CFAC en Cobán, creación de la Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC (UHR-CFAC) y la creación del Centro de Adiestramiento Regional de Derechos Humanos.

Por lo que se puede afirmar que la UHR ha tenido ciertos logros dentro del territorio guatemalteco. Sin embargo, es una Unidad a la que se le podría aprovechar más, pues cuenta con todo un sistema muy bien organizado y el respaldo del Ejército de Guatemala para operar.

¹⁹⁶ Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. *La perspectiva de la conferencia de las fuerzas armadas centroamericanas ante las amenazas emergentes*. Nicaragua. 2007. Disponibilidad y acceso: http://www.cocatram.org.ni/conference/files/7_Roger%20Turcios_presentacion%20CFAC%20para%20nicaragua.pdf fecha de consulta: 11/03/2017. Pág. 23

3.1.2. e Entrenamiento

El Ministerio de la Defensa de la República,¹⁹⁷ asevera que el Centro de Adiestramiento del Ejército, empieza a realizar su trabajo de evaluación y adiestramiento con el propósito de impartir entrenamiento integral sin distractores a unidades del Ejército y de esta forma poder medir el rendimiento de cada unidad en operaciones (patrullas, destrezas, operaciones de ayuda humanitaria y de rescate y de policías militares.) todo esto contemplado por el programa de entrenamiento integral.

Asimismo el Ejército,¹⁹⁸ asevera que ese Centro de Adiestramiento, es un instrumento creado para preparar a las unidades militares guatemaltecas y mantener el equilibrio dinámico en su tarea de adiestramiento militar, permitiendo así optimizar los medios, recursos, material y equipo necesario marcando la eficiencia, eficacia y efectividad para el debido cumplimiento de la misión asignada. Asimismo, para entrenamiento físico, técnico y humanístico haciendo énfasis en el respeto y fiel obediencia a la norma, a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Lo que significa que el Ejército no sólo cuenta con una estructura bastante bien organizada, sino también muy bien preparada físicamente, pues es necesario que los que forman parte de las filas del Ejército sean diestros en el manejo de los recursos. Se requiere la mayor optimización de trabajo en el menor tiempo, pues las emergencias o situaciones que susciten no aguardan.

En ese sentido, esta Unidad juega un rol bastante importante dentro de la sociedad Guatemalteca, actúa como un Cuerpo de Socorro más.

Sin embargo, aún se encuentra dentro de la organización del Ejército como una Unidad dependiente de otras Direcciones. Tomando en cuenta las atribuciones que se le han conferido desde su creación esta podría ser una Unidad más desarrollada, como las Direcciones y Unidades que anteriormente fueron analizadas. Pues la labor que

¹⁹⁷ Ministerio de la Defensa de Guatemala. *Centro de Adiestramiento del Ejército de Guatemala*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/cae/historia.html> fecha de consulta 11/03/2017

¹⁹⁸ Ministerio de la Defensa de Guatemala. *Centro de Adiestramiento del Ejército de Guatemala*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/cae/index.html> fecha de consulta 11/03/2017

ellas realizan se encuentra ya reguladas por medio de Decretos, Acuerdos o Leyes que le dan su propia naturaleza. En ese sentido, lo que se pretende es regular en una ley específica todas esas atribuciones de la Unidad Humanitaria y de Rescate UHR, en virtud de las necesidades que afligen en el país.

3.2 Diagnóstico de desastres naturales en Guatemala

La autora Amanda Morán Mérida y otros,¹⁹⁹ manifiestan que los desastres naturales se han convertido en un problema cada vez más crítico para Guatemala. Se trata de fenómenos normalmente identificados con diferentes tipos de amenazas de origen geológico o hidrometeorológico: terremotos, huracanes, tormentas tropicales, inundaciones y aluviones, sequías y erupciones volcánicas, que amenazan a distintas regiones del país.

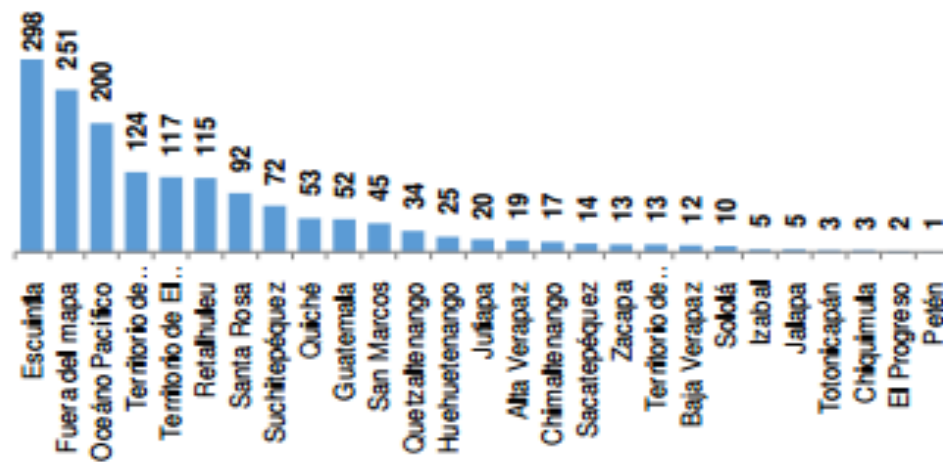
Guatemala se encuentra, geográficamente, en un área vulnerable a desastres naturales y en la mayoría de los casos se ven afectadas la mayoría de las regiones del país y por ende la sociedad se ve afectada.

Al efecto, el Instituto Nacional de Estadística –INE-,²⁰⁰ expone la ocurrencia de sismos, la gráfica que se presente a continuación explica el número de sismos ocurridos según origen del epicentro en el año 2014, en el que se demuestra que el departamento que mayor cantidad de sismos registró durante el año fue Escuintla con (298). Sin embargo, tanto fuera del mapa como en el Océano Pacífico se registraron 252 y 200 sismos respectivamente.

¹⁹⁹ Morán Mérida, Amanda y otros. Los desastres naturales en las áreas precarias: pobreza y vulnerabilidad. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2000. Pág. 4

²⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística. *Compendio Estadístico Ambiental 2014*. Guatemala. 2015. Pág. 205

Gráfica 2. Número de sismos ocurridos, según origen del epicentro. Año 2014

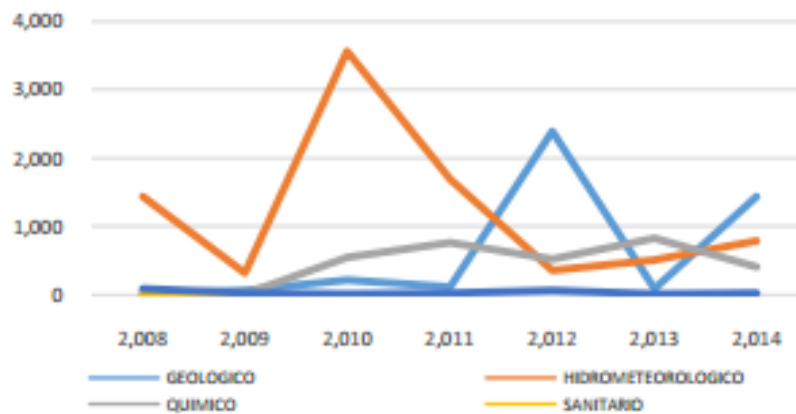


Fuente: Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.

Asimismo el INE,²⁰¹ confirma que durante el periodo del 2008 al 2014 se registraron cantidades grandes de eventos hidrometeorológico (3,566), seguidamente en el año 2012 los geológicos (2,394). En este periodo el año que más eventos registró fue el año 2010 con 4,351 eventos, seguidamente el año 2012 con 3,359 eventos y año 2014 con 2,690 eventos.

²⁰¹ *Ibíd.* Pág. 206

Gráfica 5. Número de eventos según clase. Años 2008 - 2014

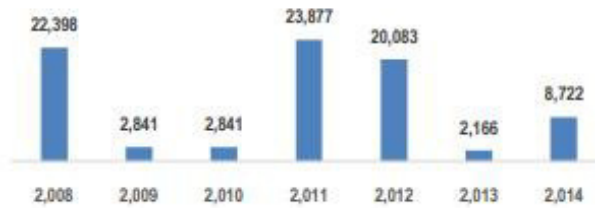


Fuente: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

En ese mismo sentido el INE,²⁰² identifica, en la gráfica 10, que los años en los cuales hubo mayor cantidad de personas desaparecidas dentro de los años 2008 al 2010. Asimismo, en la gráfica 11 da a conocer el número de personas fallecidas y personas heridas dentro de los años del 2008, 2012 y 2014.

²⁰² *Ibíd.* Pág. 207

Gráfica 10. Personas albergadas. Años 2008 - 2014



Fuente: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

Gráfica 11. Personas desaparecidas, heridas y fallecidas. Años 2008 - 2014



Fuente: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

En ese sentido, tal y como se ha analizado a la largo de la presente investigación Guatemala es un país vulnerable y, esa misma fragilidad hace que estén desprotegidos los habitantes del país y se vean afectados tanto físicamente como en sus bienes. Al efecto, dichas gráficas demuestran la necesidad de integrar a las instituciones que tiene el país para mitigar todos estos acontecimientos.

CAPITULO 4

DERECHO NACIONAL Y DERECHO COMPARADO

4.1 Derecho Nacional

En Guatemala los Derechos Humanos se encuentran protegidos por diferentes cuerpos normativos. Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-,²⁰³ se entiende por derechos humanos a las garantías legales universales que protegen a los individuos y los grupos contra aquellos actos de los gobiernos que interfieren con los derechos fundamentales y la dignidad humana.

Para la OACNUDH,²⁰⁴ los derechos humanos tienen ciertas características especiales, entre ellas: que son garantías internacionales, protegidos por leyes, en atención a la dignidad del ser humano, pretenden la protección de individuos y grupos, es obligación para los Estados y los agentes de los Estados su debida protección, no puede ser suprimidos o suspendidos y deben aplicarse con igualdad.

Al respecto, Georgina Alicia Flores Madrigal cita al autor Luis Legaz Lacambra,²⁰⁵ quien indica que los derechos y valores inherentes de la persona humana ocupan un puesto importante en la problemática contemporánea. Se exaltan, el respeto que se debe a la persona, a su dignidad, a la vez, que son fundamento del orden público y de la paz social. Todo ellos, bajo el presupuesto de la existencia, del derecho a ser reconocido como persona humana.

En ese sentido, en virtud de que la creación de una Unidad Humanitaria de Rescate tiene como propósito proteger a la población de ciertas situaciones y emergencias, tal como se ha indicado a lo largo de la presente investigación, es

²⁰³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Derechos humanos y aplicación de la ley*. Nueva York, Estados Unidos. 2004. Pág. 20

²⁰⁴ *Loc. Cit.*

²⁰⁵ Flores Madrigal, Georgina Alicia. *El derecho a la protección de la vida e integridad física*. México. Universidad Autónoma de México. 2005. Pág. 139

importante recalcar también que uno de los fines esenciales de regular dicha Unidad es la protección de ciertos derechos, mismos que serán desarrollados a continuación y que se encuentran en diferentes cuerpos normativos del ordenamiento jurídico del país.

4.1.1 Derecho a la Vida

El autor Rodolfo Figueroa García-Huidobro,²⁰⁶ es de la idea que no es posible hallar un concepto o definición explícita sobre el derecho a la vida. Sin embargo, sí existen algunas declaraciones sobre autores que permiten reconstruir una noción sobre el derecho a la vida. Al respecto Figueroa, cita a los siguientes autores:

En ese sentido, el autor José Cea, indica que «es el derecho más importante, porque es el supuesto, la base y la finalidad de todos los demás derechos, sin excepción. Perder la vida es quedar privado de todos los derechos que sólo tenerla hace posible disfrutar.»²⁰⁷

Por otro lado, el autor Manuel Guzmán, afirma que «el derecho a la vida comprende el derecho a la integridad, a la salud, a la legítima defensa. No basta vivir, es necesario vivir con la plenitud de las cualidades y de los medios orgánicos de que estamos provistos por naturaleza y vivir bien.»²⁰⁸

Diversos autores concluyen, que sin el derecho a la vida, no se pueden ejercer los demás derechos. Por lo tanto, de cierta manera se puede considerar que es el derecho que reina sobre todos los derechos, el que da lugar a que los otros puedan ser ejercitados por el titular de los mismos.

El Derecho a la vida conlleva el poder ejercer otros derechos, pero también poder beneficiarse de servicios importantes para mantener la calidad de ese derecho. Al respecto la Organización Humanium,²⁰⁹ indica que es un derecho vinculado al carácter humano y a la dignidad de la persona. De forma análoga, todo ser humano, sin

²⁰⁶ Figueroa García-Huidobro, Rodolfo. "Concepto de derecho a la vida". *Revista Ius Et Praxis*. No. 299. Chile. 2014. Pág. 2

²⁰⁷ *Ibid.* Pág. 8

²⁰⁸ *Ibid.* Pág. 11

²⁰⁹ Humanium, juntos por los derechos del niño. *Derecho a la vida*. El Salvador. 2003. Disponibilidad y acceso: <http://www.humanium.org/es/derecho-vida/> fecha de consulta: 18/03/2017

excepción alguna, merece el respeto incondicional por el simple hecho de existir. Es indispensable, por tanto, que puedan beneficiarse de servicios médicos adecuados, alimentación, educación y ambiente saludable. Asegurar la misma mediante la posibilidad de desarrollarse de forma sana y natural en tiempo de paz, guerra o catástrofe.

Lo que quiere decir que la protección a este derecho implica garantía durante el tiempo que esta dure y a la vulneración que se le pueda causar. Desde el momento en que se protege la vida, el Estado está en la obligación de evitar cualquier riesgo inminente que pueda afectarla.

Es importante mencionar que a nivel nacional este derecho se encuentra protegido, principalmente por la Constitución Política de la República y otros cuerpos legales.

A la luz de la interpretación de la Corte de Constitucionalidad,²¹⁰ el derecho a la vida está contemplado como una obligación fundamental del Estado, pues el propio preámbulo de la Constitución afirma la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social. Es aquí donde el Estado de Guatemala debe organizarse para proteger a la persona humana, por ello debe de garantizar a los habitantes la vida y su desarrollo integral. Por lo que la vida constituye un fin supremo y como tal merece su protección.

4.1.2 Derecho a la Integridad personal

El Derecho a la integridad personal juega un rol importante en conjunto con el derecho a la vida. Para el autor José Miguel Guzmán,²¹¹ el derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de esta.

²¹⁰ Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad*. Guatemala. 2004. Pág. 18

²¹¹ Guzmán, José Miguel. *El derecho a la integridad personal*. Santiago, Chile. Centro de salud mental y derechos humanos. 2007. Pág. 2

La integridad se compone por varias condiciones. La autora María Isabel Afanador,²¹² explica que ese conjunto de condiciones son: físicas, psíquicas y morales. Estas le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en cualquier de esas tres dimensiones.

Asimismo Afanador,²¹³ hace referencia que la integridad física se refiere a la plenitud corporal del individuo, de allí que toda persona tiene derecho a ser protegida por cualquier daño físico o a su salud, que le puedan afectar. La integridad psíquica y moral se concreta con las facultades morales, intelectuales y emocionales mismas que no pueden desligarse del derecho a la vida.

En ese contexto, el autor Guzmán,²¹⁴ es del criterio que la integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones.

De lo anterior se puede concluir que el reconocimiento de este derecho abarca tres dimensiones, lo físico, psicológico y moral, eso quiere decir, una protección integral de lo que es la persona. Asimismo, los autores antes citados coinciden en que el derecho a la integridad está íntimamente ligado con el derecho a la vida, pues para lograr la plenitud de la vida de una persona, no se debe de menoscabar la integridad, que es la esencia de la persona en todo aspecto.

Establece la Constitución Política de la República de Guatemala, al respecto que «el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.»²¹⁵ Es aquí donde se puede evidenciar que no sólo los autores coinciden en la unión de ambos derechos, la vida y la integridad, también la Carta Magna lo establece.

²¹² Afanador, María Isabel. *El derecho a la integridad personal –Elementos para su análisis–*. Colombia. Universidad Industrial de Santander. 2006. Pág. 4

²¹³ *Loc. Cit.*

²¹⁴ Guzmán, José Miguel. *Óp. Cit.* Pág. 2

²¹⁵ Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala 1985 y sus reformas*. Artículo 3

4.1.3 Derecho a la Seguridad y Protección Personal

Este es un derecho fundamental que permite alcanzar estabilidad y demás ideales. Las Naciones Unidas,²¹⁶ afirman que la seguridad es un marco dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas con que se enfrentan los gobiernos y las personas. El concepto de seguridad requiere de una evaluación de las inseguridades humanas, centrada en las personas y orientada a la prevención.

Las necesidades concretas que afectan a la población son, todas aquellas que amenacen la vida y la dignidad de las personas. Las Naciones Unidas,²¹⁷ del criterio que si se logra determinar cuáles son las prioridades en función de las necesidades reales, así como la vulnerabilidad y la capacidad de los gobiernos y las personas, la unión de todos estos elementos puede crear una fortaleza en las medidas que adopten los gobiernos y otros agentes de apoyo a la seguridad.

Lo anterior quiere decir que es un derecho que requiere activos a varios sectores, entre ellos al gobierno y a los agentes que colaboran en la seguridad de los ciudadanos. Pero hay que tener también bien identificados todos aquellos factores que afectan al país y que lo hacen más vulnerable.

En ese sentido, la Constitución establece lo relativo a la seguridad y protección,²¹⁸ estipula el deber que tiene el estado de proteger a la persona y a la familia. Asimismo, establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes la seguridad.²¹⁹ pues su fin supremo es la realización del bien común.

Asimismo, puesto que las Naciones Unidas mencionan que la unión de fuerzas permite abarcar más en la seguridad, y la Constitución guatemalteca deposita también cierta parte de esa obligación a los guatemaltecos y regula que «son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República, los siguientes: a) servir y defender a la Patria... c)

²¹⁶ Naciones Unidas. *El concepto de seguridad humana*. España. 2014. Disponibilidad y acceso: <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana> fecha de consulta: 8/09/2017

²¹⁷ *Loc. Cit.*

²¹⁸ *Ibíd.* Artículo 1

²¹⁹ *ibíd.* Artículo 2

Trabajar por el desarrollo cívico, cultura, moral, económico y social de los guatemaltecos...g) prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.»²²⁰

Lo que quiere decir que la labor del Estado es inminente, pero que también los guatemaltecos deben involucrarse. En este caso en específico, es ideal la colaboración de los guatemaltecos, pues como se ha mencionado a lo largo de la investigación, mientras más ayuda haya, ante cualquier situación, mejor será la protección a este derecho.

4.1.4 Cooperación interinstitucional

Previo a conceptualizar cooperación interinstitucional resulta pertinente definir lo que es cooperación, al respecto el autor Fernando Centeno Güell,²²¹ es del criterio que la cooperación es una forma noble y constructiva de conducta que mueve al hombre a vivir en armonía con sus semejantes y es una respuesta positiva de la personalidad al medio ambiente.

En el ámbito particular de la cooperación entre instituciones oficiales o privadas, afirma la gobernación de Boyacá,²²² que es aquel intercambio técnico, de apoyo y cooperación a nivel nacional e internacional, cuya finalidad es potencializarse mediante la unión de fuerzas, con la participación directa de los grupos de población interesados. Dentro de los tipos de cooperación, también se encuentra la técnica, que consiste en la ayuda que se entrega al país mediante tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias. Por ejemplo, la formación de recursos humanos ayuda a mejorar la capacidad de las instituciones.

En ese sentido, en Guatemala la cooperación interinstitucional, se concretiza cuando en situaciones de desastres naturales, calamidades o emergencias de cualquier índole se presentan y se requiere el apoyo de toda institución que cuente con los

²²⁰ Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala 1985 y sus reformas*. Óp. cit. Artículo 135

²²¹ Centeno Guell, Fernando. *Importancia y significado de la cooperación*. Costa Rica, 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v5n8/art9.pdf> fecha de consulta 08/09/2017

²²² Gobernación de Boyacá. *Conceptos Generales de Cooperación internacional*. Colombia. 2014. Disponibilidad y acceso: <http://www.boyaca.gov.co/CasaBoyaca/2012-08-08-17-19-30/herramientas-cooperaci%C3%B3n/48-conceptos-generales-de-cooperaci%C3%B3n-internacional> fecha de consulta: 18/03/2017

recursos y personal idóneo para enfrentarlo. Puesto que en el presente caso interesa la ayuda que brindan las instituciones que fungen como cuerpos de socorro (Bomberos, CONRED, Cruz Roja, etc.) es menester indicar que la labor que realiza el Ejército en este caso también es inminente.

Al respecto el Ministerio de la Defensa de Guatemala,²²³ determina que dentro de la organización del Ejército de Guatemala se integran soldados que están adiestrados para la ejecución de operaciones militares, operaciones de ayuda humanitaria, búsqueda y rescate, operaciones de cooperación integral con otras instituciones del Estado, privilegiando la observancia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. El adiestramiento que estas personas reciben permiten desarrollar diferentes operaciones en ámbitos tales como: seguridad nacional, seguridad ciudadana y pública, a través de operaciones tácticas en salvaguarda de la soberanía y mantenimiento de la seguridad y la paz de los ciudadanos guatemaltecos.

En ese contexto, la Constitución Política de la República de Guatemala, regula que «el Ejército prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública.»²²⁴

En esa misma línea, la Ley Orgánica del Ejército de Guatemala estipula que «para el cumplimiento de las misiones que tiene asignadas el Ejército de Guatemala, se dedicará esencialmente su preparación, entrenamiento y funciones militares. Cuando el Ejército de Guatemala debe, prestará su cooperación en situaciones de emergencia o calamidad pública, el Ministerio de la Defensa Nacional dictará las medidas pertinentes de conformidad con la Ley de Orden Público, si fuere necesario.»²²⁵

Lo que quiere decir que el Ejército, dentro de las labores encaminadas a mantener la paz, seguridad e integridad del territorio está la de cooperar en situaciones

²²³ Ministerio de la Defensa de Guatemala. Quinta Brigada de Infantería. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/brigadas/5brigada/> fecha de consulta 18/03/2017

²²⁴ Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala 1985 y sus reformas*. Óp. cit. Artículo 249

²²⁵ Congreso de la República de Guatemala. *Ley Orgánica del Ejército de Guatemala*. Óp. Cit. Artículo 4

de emergencia. Puesto que se propone que el Ejército labore en conjunto con otras instituciones, es menester mencionar el rol que estas tienen respecto de la cooperación.

En ese sentido la CONRED en su Ley Orgánica,²²⁶ establece que es la encargada de declarar el alto riesgo en cualquier región o sector del país en base a estudios y evaluación científica y técnica de vulnerabilidad y riesgo para el bienestar de la vida individual y colectiva. Lo que quiere decir que dentro de todas las instituciones es la que jerárquicamente se encuentra en la cúspide de la logística ante cualquier situación.

Asimismo, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatemala,²²⁷ uno de los cuerpos de socorro que tiene el país, asevera que el papel que ejecuta va encaminado a respetar, servir, cooperar ante cualquier servicio que se les presente. Esta es una institución diligente que cumple las órdenes que se le imparten y aún hacer todo aquellos que sin constituir una orden represente el beneficio común o para terceras personas.

En ese contexto, la ley Orgánica de los Bomberos Voluntarios estipula que dentro de las atribuciones del Directorio se encuentra «establecer convenios de cooperación, ayuda, asociación, hermandad, etc., con entidades nacionales o internacionales, mientras que éstos no interfieran o atenten contra la autonomía ni el funcionamiento del benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala y reglamentar su aplicación»²²⁸

Lo que quiere decir que están al pendiente de cualquier orden que se les dé al momento de surgir algún acontecimiento y que dentro de sus atribuciones está, la de siempre colaborar en conjunto con cualquier entidad que cumpla con los mismos fines que esta.

²²⁶ Congreso de la República de Guatemala. *Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado*. Decreto número 109-96. Artículo 3

²²⁷ Bomberos Voluntarios Guatemala. *El Bombero dentro de la Institución*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.com/el-bombero-voluntario-dentro-de-la-institucion/> fecha de consulta 18/03/2017

²²⁸ Congreso de la República. *Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Decreto 81-87, Artículo 9

4.2 Derecho comparado

4.2.1 El Salvador

Para la Organización Panamericana de la Salud,²²⁹ la capacidad de respuesta ante emergencias, desastres naturales y aquellos provocados por las personas es alta en todo el país, la capacidad de respuesta del sector salud es débil, particularmente en los niveles locales. Las situaciones de emergencia se dan en cualquier lugar de El Salvador, por lo que se considera realmente necesario fortalecer la adecuada y acertada respuesta del sector salud ante una emergencia o desastre. El país es vulnerable a: inundaciones, terremotos, erupciones, entre otras. Independientemente de la magnitud de la emergencia que se presente, siempre generan fallecidos y personas damnificadas.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-,²³⁰ El Salvador por más de un siglo, ha incrementado en su nivel de vulnerabilidad debido a diferentes causas socioeconómicas. Esta condición ha ido agudizándose a medida que la población crece. La relación de la sociedad con los recursos ha hecho que las inundaciones resulten como los eventos más recurrentes a lo largo del siglo y por lo mismo se vaticina su reincidencia. También los desastres silenciosos o enfermedades se adhieren al comportamiento de la población y afectan particularmente al sector de escasos recursos. A lo largo de un siglo también ha habido cierta evolución en la institucionalidad en atención de desastres.

De lo anterior se puede deducir que la situación que El Salvador está atravesando es similar a la de Guatemala, puesto que ambos se encuentran en el mismo territorio centroamericano es propenso a grandes situaciones que afecten a la población. Con el tiempo la evolución institucional es mejor en atención a desastres y

²²⁹ Organización Mundial de la Salud. Gestión del riesgo en salud en emergencias y desastres naturales. El salvador. 2001. Disponibilidad y acceso: http://www.paho.org/els/index.php?option=com_content&view=article&id=178:gestion-riesgo-salud-emergencias-desastres&Itemid=0 fecha de consulta: 11/09/2017

²³⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Recopilación Histórica de los Desastres en El Salvador 1900-2005*. El Salvador. 2008. Pág. 34

según el PNUD,²³¹ se ha logrado organizar a las comunidades en planes de alerta temprana organizaciones gubernamentales y no gubernamentales discutiendo leyes y programas de prevención y mitigación de riesgos y diferentes estudios sobre desastres.

En ese sentido, la Constitución de El Salvador, como ley suprema, establece que «toda persona tiene derecho a la vida, la integridad, física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.»²³²

La evolución institucional llegó a El Salvador durante la década de los 2000, cuando surgió un Comité de Emergencia Nacional -COEN-²³³ que actualmente se convirtió en el sistema de Protección Civil. Esta unifica a las instituciones de respuesta con las que cuenta El Salvador, Comandos de Salvamento, Cruz Roja Salvadoreña, Bomberos Nacionales, Cruz Verde y la Policía Nacional Civil.

Los derechos individuales son protegidos por el Estado, y existen más leyes que protegen el precepto constitucional antes citado y que dan sustento y respaldo a las instituciones de respuesta antes mencionadas. Al respecto, la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigaciones de Desastres,²³⁴ cuya finalidad es prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales y antrópicos en el país y además desplegar en su eventualidad, el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.

Asimismo, dicha ley establece que «tiene por objeto prevenir, mitigar y atender en forma efectiva los desastres naturales...el servicio público de protección civil, el cual debe caracterizarse por su generalidad, obligatoriedad, continuidad y regularidad, para

²³¹ *Loc. Cit.*

²³² Asamblea Legislativa. *Constitución El Salvador*. Decreto No. 138. Artículo 2

²³³ Comandos de Salvamento. *Historia*. El Salvador. 2017. Disponibilidad y acceso: <http://salvamento.org/historia/> fecha de consulta 12/09/2017

²³⁴ Órgano Legislativo. Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Decreto Legislativo No. 777

garantizar la vida e integridad física de las personas, así como la seguridad de los bienes privados y públicos.»²³⁵

En ese contexto, la mencionada Ley solicita que en caso de cualquier eventualidad se solicite el auxilio a la Policía y a las Fuerzas Armadas, pues en caso de desastres las Fuerzas, la Policía y los Cuerpos de Socorro deberán prestar su auxilio de forma ágil y oportuna para poder evacuar personas y brindarles la ayuda necesaria para salvaguardar sus vidas y sus pertenencias.²³⁶

Asimismo El Salvador cuenta con un Sistema de Defensa Civil regulado en el Decreto no. 498, cuyo objeto es prevenir, atender y reparar consecuencias causadas por desastres o calamidades públicas de cualquier origen.²³⁷ La labor que esta realiza es a través de recursos estatales y privados, lo cual permite tener mayor disponibilidad.

De esa cuenta cabe mencionar que la Defensa Civil en conjunto con otros cuerpos de socorro que colaboran en estos casos, posee un presupuesto formal y previamente establecido, incluso tomando en cuenta que la labor que realizan es en beneficio de la sociedad en tiempos de intranquilidad en el país.

La Defensa Civil de El Salvador,²³⁸ tiene los siguientes objetivos: prevenir daños, disminuir la magnitud en caso de ocurridos, ayudar a la población afectada, asegurar la rehabilitación de quienes resultares perjudicados, procurar la continuidad de los servicios públicos, obtener de la población afectadas y demás sectores del país la necesaria colaboración.

Puesto que los desastres naturales muchas veces salen de las manos de dicha instituciones en cuanto a recursos, por esa razón se ven en la necesidad de acudir a demás instituciones para contrarrestar la eventualidad.

²³⁵ *ibíd.* Artículo 1

²³⁶ *ibíd.* Artículo 29

²³⁷ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *Ley de Defensa Civil*. Decreto No. 498

²³⁸ *ibíd.* Artículo 3

En ese orden, es menester explicar un poco de la labor que realizan dichas instituciones con las que cuenta El Salvador y que trabajan en conjunto con Protección Civil, entre ellos:

La Cruz Roja Salvadoreña,²³⁹ cumple labores humanitarias, cumple servicios de atención prehospitalaria, capacitaciones en primeros auxilios y seguridad industrial, además de la asistencia en eventos ya sean estos acuáticos o terrestres a través de miembros voluntarios, guardavidas o socorristas. Todo con el propósito de contribuir a la prevención de riesgos.

Asimismo, la Cruz Verde,²⁴⁰ manifiesta que su objetivo es la atención de primer nivel en el manejo de incidentes que demanden asistencias pre-hospitalarias, atendiendo a los ciudadanos en cualquier emergencia que se requiera, a pesar de contar con recursos limitados.

Finalmente, el Comando de Salvamento,²⁴¹ es una institución sin fines de lucro y con la finalidad de salvaguardar la vida y los bienes de las personas que se encuentran en peligro. Lo curioso de este grupo es que estaba representada por el símbolo de la bandera blanca con una cruz verde, poco tiempo después nació la Cruz Verde, con los mismos fines, el pueblo no distinguía entre un cuerpo y el otro, por lo que cambiaron de uniforme ambas instituciones para lograr diferenciar uno de otro. En la actualidad esta institución desarrolla programas educativos para disminuir los efectos de desastres y primeros auxilios básicos. Cuentan con el apoyo humanitario y financiero de la organización internacional de Ayuda Popular Noruega.

El Salvador cuenta con un programa que unifica a todas las entidades o instituciones de respuesta ante desastres naturales y en protección a la sociedad civil, tanto en la vida de estos como en sus bienes. Sin embargo, la mayoría de ellas trabaja con recursos y fondos recaudados por ellos mismos o que han recibido por cooperación

²³⁹ Cruz Roja Salvadoreña. *Servicios de la Cruz Roja Salvadoreña*. El Salvador. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://www.cruzrojasal.org.sv/seccion-es.php?seccion=3> fecha de consulta: 11/09/2017

²⁴⁰ Cruz Verde El Salvador. *Historia*. El Salvador. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://www.cruzverdesalvadorena.org/> fecha de consulta: 12/09/2017

²⁴¹ Comandos de Salvamento. *Historia*. *Óp. Cit.*

internacional. La Defensa Civil la única que trabaja con recursos estatales y las fuerzas armadas son requeridas eventualmente, cuando la magnitud de las situaciones aumenta.

4.2.2 Chile

La autora Taís Gadea Lara afirma en el diario: «Earth Journalist Network»,²⁴² que Chile se ha posicionado como uno de los países más vulnerables al cambio climático de América Latina, con evidentes y frecuentes desastres naturales que ha obligado a sus gobiernos, organizaciones y sociedad civil a emprender el necesario camino de adaptación.

En ese sentido, Lara cita a la Universidad de Notre Dame,²⁴³ misma que dio a conocer el «Índice Global de Adaptación al Cambio Climático» con base en dos componentes: la vulnerabilidad a los efectos del fenómeno y la preparación por medio del aprovechamiento de inversiones y las acciones de adaptación. Allí Chile figuraba entre los países mejor preparados, pues ocupaba el puesto 30, dentro de países latinoamericanos.

También, la autora menciona que los jefes del departamento de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente de Chile son de la idea que, no es sorprendente que su país resulte resiliente, pues se han preparado constantemente, como los terremotos, pues afirman que conocen muy bien la posición tan vulnerable en la que se encuentra el país que continúan trabajando y fortaleciendo lo que es su mayor debilidad.²⁴⁴ En ese sentido, Chile cuenta con unidades y cuerpos de socorro que colaboran o están atentos ante cualquier emergencia.

Los estudios realizados en el país demuestran que, el nivel de vulnerabilidad y los desastres por los que han pasado, se han ido preparando para afrontar cualquier situación que se les presente y proteger la población. En ese caso, es menester

²⁴² Gadea Lara, Taís. *Chile: la vulnerabilidad como fortaleza al cambio climático*. Chile. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://latinclima.org/articulos/chile-la-vulnerabilidad-como-fortaleza-frente-al-cambio-climatico> fecha de consulta: 13/09/2017

²⁴³ *Loc. Cit*

²⁴⁴ *Loc. Cit.*

mencionar que La Constitución Política de la República de Chile,²⁴⁵ establece que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad en promover el bien común. Asimismo, es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia.

Previo a mencionar los Cuerpos de Socorro que laboran en Chile, es importante mencionar la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública -ONEMI-²⁴⁶ e indica que es el organismo técnico del Estado de Chile, encargado de la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil. Su misión es planificar, impulsar, articular y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocado por la acción humana.

De la -ONEMI- depende económicamente uno de los Cuerpos más importantes, el Cuerpo de Socorro Andino de Chile -CSA-²⁴⁷ que afirma es una organización voluntaria de bien público especializada en la búsqueda, salvamento y rescate en montaña y zonas de difícil acceso. Se establece como una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro. En caso de requerimientos aéreos, labora en conjunto con el Servicio Aéreo de Rescate -SAR- o con el Servicio aéreo policial de Carabineros de Chile.

Lo que quiere decir que, puesto que se le asigna un presupuesto por parte del Estado al Ministerio, el CSA tiene disposición para adquirir recursos sin limitación económica, en el sentido de que sí está calculada su labor.

Asimismo, cuenta con el Cuerpo de Bomberos de Chile,²⁴⁸ indicando que son una institución orientada a garantizar la seguridad de la vida y bienes de la ciudadanía, ante incendios, desastres de la naturaleza, accidentes vehiculares y cualquier otro tipo

²⁴⁵ Asamblea Constituyente. *Constitución Política de la República de Chile*. Decreto Supremo No. 100. Artículo 1

²⁴⁶ Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Presentación. Santiago de Chile, Chile. 2017. Disponibilidad y acceso: <http://www.onemi.cl/presentacion/> fecha de consulta 13/09/2017

²⁴⁷ Cuerpo de Socorro Andino de Chile. Quiénes somos y cómo operamos. Chile. 2017. Disponibilidad y acceso: <http://socorroandino.cl/quienes-somos/> fecha de consulta 13/09/2017

²⁴⁸ Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. *Origen*. Chile. 2017. Disponibilidad y acceso: <http://www.bomberos.cl/php/Origen.php> fecha de consulta 13/09/2017

de emergencias. También participa en actividades de promoción de la seguridad ciudadana, programas sociales orientados a la capacitación en prevención de incendios, proyectos, para la red de voluntarios ante la Organización Nacional de Emergencia -ONEMI-.

Por último, cuenta con una Defensa Civil,²⁴⁹ que es una institución nacional cívica, llamada para cumplir una misión permanente e inmediata en beneficio directo de la ciudadanía y preparada para enfrentar con éxito y eficacia cualquier fenómeno o accidente que pueda alterar la vida normal de los individuos y de las ciudades. Esta debe prepararse para cualquier contingencia: terremoto, inundaciones, epidemias o cualquier contraste que ponga en riesgo a la población civil. Su misión principal es prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de tales contrastes colectivos.

La Defensa afirma que se prepara incesantemente en los tiempos normales mediante la organización, coordinación, preparación e instrucción de sus Voluntarios para que, llegado el caso, dominen los recursos para su autoprotección y la de las poblaciones que habitan, la Defensa está en una constante fuerza de organización efectiva en tiempos de tranquilidad para actuar de buena manera en tiempos de emergencia.²⁵⁰

Asimismo, la mencionada Defensa se creó mediante la Ley número 8059, misma que regula la creación, al efecto establece «créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas. La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto se designaren.»²⁵¹

²⁴⁹ Defensa Civil de Chile. *¿Qué es la Defensa Civil de Chile? Explicaciones acerca de su misión, su contenido cívico, su función social y sus proyecciones nacionales*. Chile. 1994. Pág. 3

²⁵⁰ *ibíd.* Pág. 5

²⁵¹ Congreso Nacional de Chile. *Ley no. 8059, Creación de la Defensa Civil*. Artículo 1

Todas las instituciones antes mencionadas son las que colaboran en tiempos de necesidad por cualquier tipo de emergencia en el país. Como ya se mencionó anteriormente el Estado es el encargado de proteger a la sociedad, es también a través de las Fuerzas Armadas, mandato constitucional, deben estar pendientes de lo que acontezca.

Al respecto la Constitución Política de la República de Chile,²⁵² estipula que las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas por Carabineros e investigadores, que son los encargados de la seguridad pública interior.

En otras palabras, el Ejército de Chile, en caso de desastres naturales, emergencias o calamidad está para el auxilio de las demás entidades. Principalmente, cuando son requeridos por la CSA, tal y como se mencionó anteriormente. Pero no actúan como una institución de primera respuesta, pues no está dentro de sus atribuciones una unidad o dependencia que se prepare exclusivamente para este tipo de situaciones.

4.2.3 España

Según el autor Alejandro Carra,²⁵³ en un informe sobre Riesgo Mundial (World Risk Report 2016) elaborado por el Instituto de Medioambiente y Seguridad Humana de la Universidad de Naciones Unidas, en colaboración con la Universidad de Stuttgart, evalúa la situación de los países ante los desastres naturales. Según la gráfica que se detallará, España se encuentra dentro de los países con bajo riesgo. Ocupa la posición 143 de en total de 171, lo que implica que están entre los 30 países más preparados a nivel mundial, para prevenir y combatir cualquier emergencia o catástrofe.

²⁵² Asamblea Constituyente. *Constitución Política de la República de Chile*. Decreto Supremo No. 100. Artículo 101

²⁵³ ABC Sociedad. *España, entre los países menor vulnerables naturales*. España. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.abc.es/sociedad/abci-espana-entre-paises-menos-vulnerables-desastres-naturales-201608252151_noticia.html fecha de consulta 19/03/2017



Por lo que, siempre es importante recordar que, aunque en situaciones de emergencia el país esté bien preparado, la vida y los bienes de la sociedad deben ser siempre la prioridad.

En ese contexto, el autor Rodrigo Barcia, expresa que la Constitución española en su artículo 15 se refiere al derecho a la vida en los siguientes términos «todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.»²⁵⁴

Puesto que el nivel de vulnerabilidad de España es bajo, es un país que se encuentra organizado por instituciones tales como Bomberos y Cruz Roja, fungiendo la labor que ya se mencionaron anteriormente. Se abordará la institución que cumple con una labor más completa, en cuanto a emergencias, desastres, calamidades etc.

²⁵⁴ Barcia Lehmann, Rodrigo. *Derecho a la vida del Nasciturus en España*. Talca, Chile. Editorial Red Ius et Praxis. 2006. Pág. 13

En ese sentido, la Jefatura del Estado,²⁵⁵ determina que además de la Constitución Europea, ratificada por España y otros tratados, se han establecido bases para construir una auténtica política de seguridad y defensa común en el marco de la Unión Europea. Asimismo se ha tomado en cuenta la revolución tecnológica de las últimas décadas, algunas innovaciones que proceden del entorno de la Defensa o bien han encontrado implicación en el mismo.

Al respecto, el Ministerio de la Defensa de España,²⁵⁶ expone que las Fuerzas Armadas tienen cada vez más participación en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis, operaciones de mantenimiento de la paz, respuesta a desastres, ayuda humanitaria, reconstrucción de países, apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como su implicación en emergencias y desastres naturales. Estas son misiones nuevas para hacerles frente a las situaciones.

Lo que quiere decir que, en el caso de España, sí está involucrado el Ejército, con todo el poder asignado en la mitigación de emergencias y la ayuda humanitaria. Es una forma nueva de involucrar a las Fuerzas de seguridad, aprovechando todos sus recursos para lograr nuevas misiones en beneficio del país.

Al efecto, el Ministerio de la Defensa de España creó una Unidad Militar de Emergencias -UME- mediante el Real Decreto 416/2006, este establece que la UME «... es una fuerza conjunta que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.»²⁵⁷

Asimismo, estipula que la estructura orgánica y el despliegue de la Unidad Militar de Emergencias deberán permitir su intervención rápida en todo el territorio nacional. Todos los medios aéreos de que disponga dicha Unidad se concentrarán bajo un

²⁵⁵ *Loc. Cit.*

²⁵⁶ Ministerio de Defensa. *Real Decreto 416/2006*. Disposiciones generales. España 2006. Disponibilidad y acceso: http://www.ume.mde.es/Galerias/Descargas/legislacion/real_decreto_416_2006.pdf fecha de consulta 19/03/2017. Pág. 1

²⁵⁷ Ministerio de Defensa. *Real Decreto 416/2006*. Artículo 2

mando único. La UME deberá ser capaz de absorber y emplear los recursos humanos y materiales disponibles en las Fuerzas Armadas que en su caso se le asignen.²⁵⁸

También, la proyección de España y su política de defensa hace que las Fuerzas Armadas actúen fuera de las fronteras como observadores y como fuerzas de interposición de mantenimiento de paz y de ayuda humanitaria.²⁵⁹ Las Fuerzas están unificadas en un solo cuerpo de socorro, en este caso, en la UME y, está alargando sus atribuciones, más allá del territorio español.

Esta Unidad abarca una labor completa en cuanto a la ayuda humanitaria, atendiendo a lo que establece la Ley Orgánica 5/2005²⁶⁰ de la Defensa Nacional, España debe de acomodarse a las transformaciones para asegurar su propia seguridad y defensa, contribuir con la paz y a mejorar el orden internacional y, recalca que la implantación de un modelo de Fuerzas Armadas profesionales son cambios relevantes, tan relevantes que se ve en la obligación reclamar una legislación orgánica propia para la protección de la defensa.

En ese contexto, España está realizando cambios en la estructura, organización y funcionamiento del Ejército, pues es una Unidad nueva a nivel mundial que ha sido el único país que ha tomado el riesgo de modificar el rol del Ejército y adaptarlo a situaciones más actualizadas, que realmente afectan al país.

Al respecto, se creó la Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional, establece que «a las Cortes Generales (nombre oficial del Parlamento español) les corresponde: a) otorgar las autorizaciones previas para prestar el consentimiento del Estado a obligarse por medio de los tratados y convenios internacionales...b) aprobar las leyes relativas a la defensa y los créditos presupuestarios correspondientes...c) debatir las líneas generales de la política de defensa...d) controlar la acción del Gobierno en materia de defensa...»²⁶¹

²⁵⁸ Ministerio de Defensa. *Real Decreto 416/2006*. Artículo 14

²⁵⁹ *Loc. Cit.*

²⁶⁰ Jefatura del Estado. Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional, Exposición de motivos.

²⁶¹ Jefatura del Estado. *Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional*. Artículo 4

Lo que quiere decir que se creó dicha Ley Orgánica para darle sustento legal a todos los cambios que en el Ejército de España se están dando y especialmente a la Unidad Militar de Emergencias, que se creó con la finalidad de colaborar en tiempos difíciles, pues está requiere de todos los recursos con los que cuenta el Ministerio de la Defensa.

CAPITULO 5

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Presentación de encuesta y discusión de resultados

En el presente trabajo, se investigó lo relativo a la necesidad de regular en una ley específica a la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala, como apoyo al sistema nacional de protección civil en Guatemala. Tomando en cuenta: el nivel de vulnerabilidad del país, que ha afectado a innumerables familias; los pocos cuerpos de socorro que ya no se dan abasto con la labor que se debe realizar en tales circunstancias; la asignación presupuestaria a otras instituciones que podrían colaborar en este tipo de situaciones y la inexistente regulación de la UHR, que si bien es cierto ya existe, pero opera de forma irregular.

Tomando como base los aspectos doctrinarios y legales, se concluye que sí se cumple con el objetivo general y la pregunta de investigación. Pues se logró determinar la necesidad de crear una Ley específica que regule a la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala, para que colabore con los cuerpos de socorro de Guatemala, que como ya se mencionó, esta carece de disposiciones propias.

Asimismo, se lograron los objetivos específicos, puesto que se examinó minuciosamente el nivel de vulnerabilidad que tiene Guatemala ante cualquier situación de emergencia o desastre natural, también se logró determinar el nivel de cobertura que tienen los cuerpos de socorro en tales circunstancias y, se analizó la necesidad y factibilidad de crear una ley específica para la UHR.

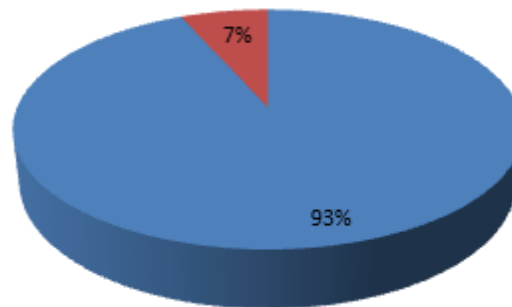
Se utilizó la entrevista como instrumento para obtener la opinión de los profesionales especializados en el tema. Se presentó un cuestionario de trece preguntas a quince profesionales, de entre los cuales se encuentran: Abogados y Notarios que cumplen funciones de asesoría para el Ejército de Guatemala y tienen el grado de Coroneles. Asimismo, se entrevistó al personal de la UHR que en grado

jerárquico son: Sargentos, Tenientes Coroneles y Capitanes que han cumplido por años su labor dentro de la Unidad en cuestión. De quienes se recibió información valiosa, pues es “su hogar”. Es menester indicar que a lo largo del trabajo realizado la UHR tuvo dos directores, a quienes también se les entrevistó.

5.2 Encuesta a profesionales

Pregunta número uno: Según su experiencia, ¿cómo se puede mejorar la capacidad operativa de los cuerpos de socorro en situaciones de emergencia en Guatemala?

- Más entrenamiento, equipamiento y apoyo económico
- Mejor trabajo en equipo y humildad

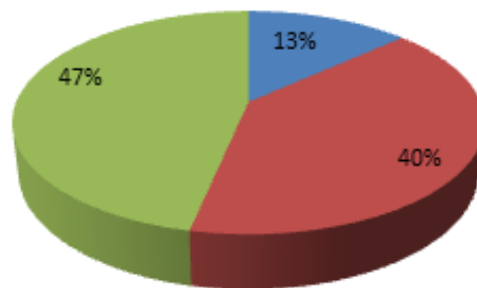


En su mayoría, los entrevistados coincidieron que los Cuerpos de Socorro que operan en Guatemala, casi todos sufragan gastos a través de sus propios ingresos. Lo cual limita considerablemente su capacidad económica y por consecuencia la capacidad operacional.

También es importante, que a la pregunta realizada, en contraposición un pequeño porcentaje mencionó que: sí existe una capacidad operativa alta sin embargo, es la falta de unidad y humildad de entre estos lo que les perjudica.

Pregunta número dos: ¿Qué piensa de los cuerpos de Socorro en Guatemala?

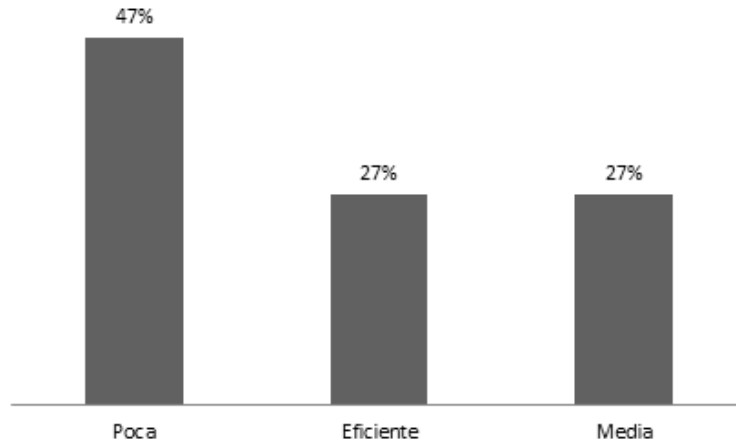
- Falta de protocolos para operar
- Limitaciones económicas y materiales
- Importantes y necesarios para la ayuda humanitaria



A pesar de que la mayoría de los entrevistados coinciden en la importancia que estos Cuerpos tienen en la labor que realizan durante una emergencia o catástrofe, algunos de ellos reiteraron que las limitaciones presupuestarias afectan en tales circunstancias.

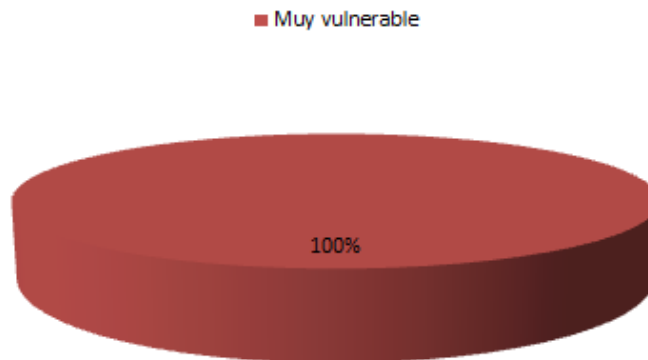
Asimismo, un porcentaje mínimo, manifestó que estos Cuerpos laboran sin tomar en cuenta protocolos nacionales e internacionales. Lo cual hace evidente el descontento que existe frente a estas instituciones.

Pregunta número tres: ¿Cuánta cobertura considera que tienen los cuerpos de socorro en Guatemala al momento de surgir una situación de emergencia?



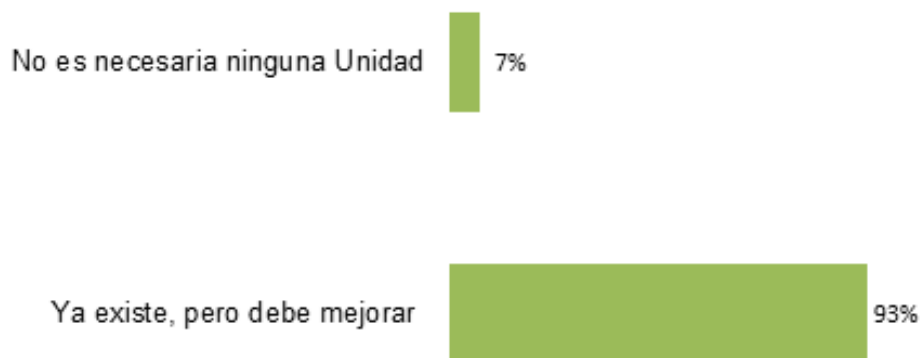
La mayoría de los entrevistados coincidió en que la cobertura a nivel nacional es poca. Algunos de ellos coincidieron que la mayoría de instituciones de ayuda humanitaria en Guatemala se encuentran sectorizados, sin embargo no logran cubrir todo el territorio.

Pregunta número cuatro: ¿Qué tan vulnerable considera que es Guatemala respecto a desastres naturales y situaciones de emergencia?



El total de entrevistados coincidió que la posición geográfica en la que se encuentra el país, afecta considerablemente a la población. También, hicieron mención que a nivel Latinoamérica, el país ocupa el quinto lugar en riesgos.

Pregunta número cinco: ¿Considera que es factible crear una Unidad Humanitaria de rescate militar al servicio de la sociedad?



El mínimo de personas afirman que no es necesaria la creación de ninguna Unidad, a pesar de no tener conocimiento que tal Unidad sí existe pero opera de forma irregular. El 93% de este, si tienen conocimiento de la UHR, pero afirman que las condiciones son escasas y no tienen ningún cuerpo que les de vida, jurídicamente hablando.

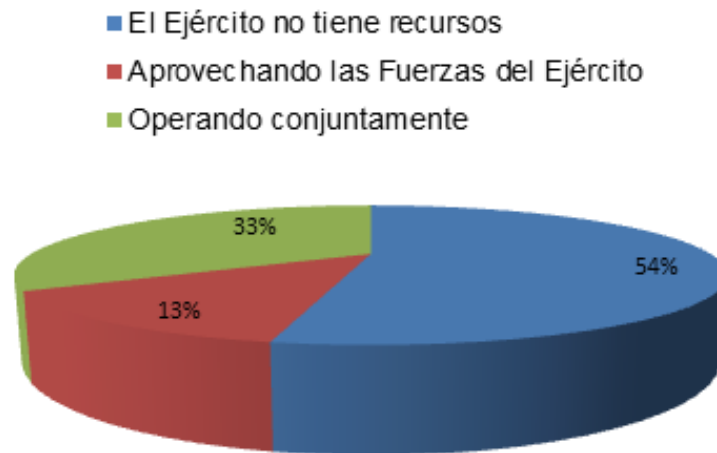
Pregunta número seis: ¿Cuál es su opinión sobre que el Ejército de Guatemala participe como un cuerpo de socorro en atención a la población?



Todos los profesionales están de acuerdo con la injerencia que debe tener el Ejército de Guatemala, principalmente como cuerpo de socorro, ante cualquier

circunstancia. Pero, también coincidieron todos que está establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala la obligación que tiene el Ejército de prestar cooperación en situaciones de emergencia o calamidad.

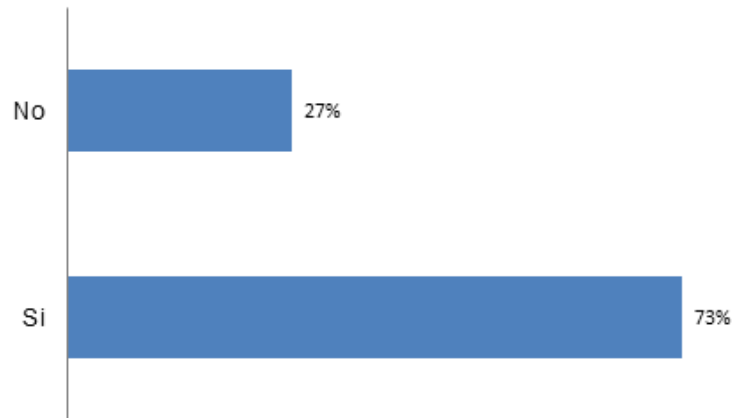
Pregunta número siete: ¿Cómo se puede brindar colaboración a los cuerpos de socorro, como bomberos y Cruz Roja Guatemalteca, aprovechando los recursos que se les otorgan al Ejército de Guatemala?



El 54% de los entrevistados afirmaron que el Ejército no cuenta con recursos, pues el presupuesto es corto. De ese mismo porcentaje, otros indicaron que no existe presupuesto dentro del Ministerio de la Defensa asignado para tal situación.

Algunos de los entrevistados también coinciden en que la colaboración que se podría dar es la operación conjunta, la unificación de fuerzas. Y el otro 13% afirmaron que las Fuerzas terrestres, marítimas y aéreas son indispensables, pues el Ejército tiene recursos para mitigar emergencias a tal nivel.

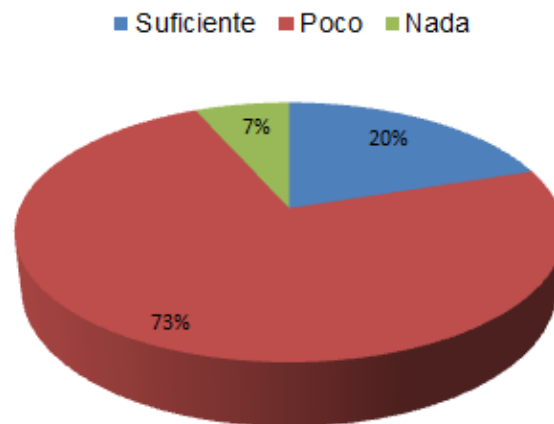
Pregunta número ocho: ¿Considera que es necesario regular en una ley específica la Unidad Humanitaria al Rescate del Ejército de Guatemala?



Más de la mitad de los entrevistados coinciden en la necesidad de regular la Unidad Humanitaria y de Rescate, pues no tienen ninguna disposición que les permita ser una Unidad legítima y afirman que, a pesar de que fue creada por la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas en la cual participaron la mayoría de los países centroamericanos, no se quedaron únicamente con el reglamento de la CFAC, crearon la propia legislación para sus Unidades.

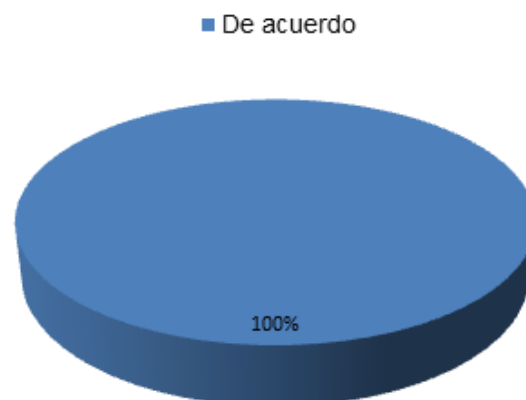
El 27% de los entrevistados no están de acuerdo, pues consideran que es suficiente que se rija por protocolos internacionales. Asimismo, es importante mencionar que a algunos de estos, pese a la respuesta negativa, no sabían si existían o no leyes o reglamentos que puedan regir a la UHR.

Pregunta número nueve: ¿Qué sabe sobre instituciones militares de ayuda humanitaria en otros países?



En mayoría mencionaron a la Unidad Militar de Emergencias UME, que opera en España y a la cuál le rinden un gran respeto, puesto que esta tomó como base a la UHR de Guatemala. Sin embargo, la institución en Guatemala se estancó mientras que en España es una de las instituciones más eficientes a nivel internacional. También afirmaron que tienen conocimiento que los Ejércitos a nivel mundial tienen una injerencia más positiva en lo relativo a la ayuda humanitaria.

Pregunta número diez: ¿Qué opinión le merece que se aprovechen los recursos con los que cuenta el Ejército de Guatemala para crear una Unidad Humanitaria al Rescate del país y colaboren con cuerpos de socorro ya establecido?



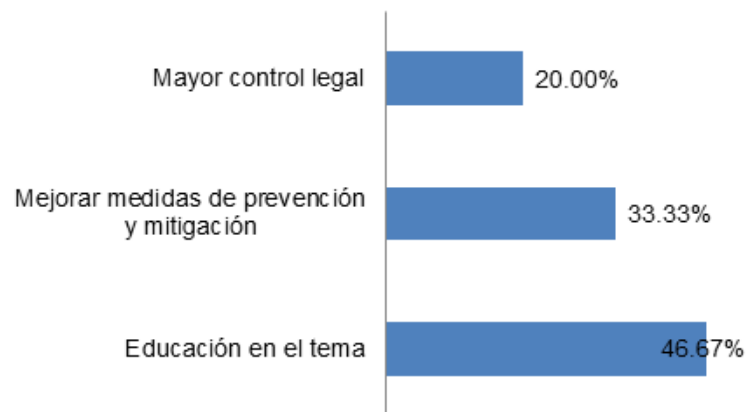
La totalidad de los entrevistados coincidieron que los recursos que tiene el Ejército estén a disposición de la UHR y de los cuerpos de socorro establecidos en Guatemala. A pesar de que en otras respuestas se contrapusieron, indicaron algunos que el Ejército no cuenta con presupuesto suficiente pero que sí cuenta con personal y unidades móviles con los que podrían contar, en otras palabras que se aprovechen los recursos no económicos.

Pregunta número once: ¿Considera que los cuerpos de socorro que existen en Guatemala cubren, en cuanto a capacidad operacional, totalmente las emergencias que surgen?



El 100% de los profesionales coincidieron en que la totalidad de las emergencias no se cubren. Asimismo, algunos de ellos mencionaron que existen comunidades muy alejadas en las que el ingreso es prácticamente imposible. Situación que sale completamente de las manos de los cuerpos de socorro, pues la vía terrestre es de la que estos disponen, en su mayoría.

Pregunta número doce: ¿De qué manera se pueden reducir los niveles de emergencias?



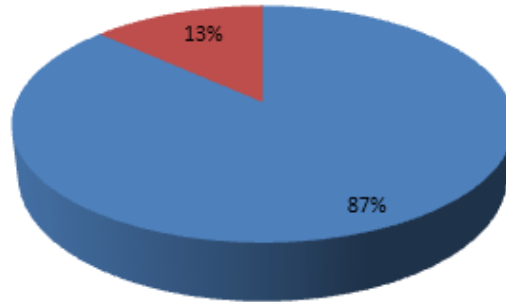
El 46% de los entrevistados afirman que por intermedio de la educación se pueden reducir los niveles de emergencias. Puesto que no se puede controlar la fuerza de la naturaleza, sí se puede controlar el impacto y el deterioro que estas puedan ocasionar. Asimismo, coincidieron que los desastres y emergencias ocasionadas por el hombre se pueden reducir considerablemente.

El porcentaje que considera indispensable la mejora de medidas de prevención y mitigación, hacen mención que la CONRED es la responsable de establecer los niveles de emergencia y poner en conocimiento a la población sobre tales medidas.

El 20% de los entrevistados aluden a las normas, en estos casos específicos, deben controlar y ser más rígidas.

Pregunta número trece: ¿Qué aspectos propondría usted para regular en la ley específica, respecto a una Unidad Humanitaria al Rescate?

■ Presupuesto, equipo, entrenamiento, mejores condiciones, horarios, sueldos, protocolos ■ No sabe



El 87% coincidió en que se debe de asignar un presupuesto específico a dicha Unidad, mismo que será utilizado para la compra y reparación de equipo, el pago de sueldos, la preparación tanto a nivel internacional como nacional. Asimismo, el entrenamiento necesario para el arduo trabajo asignado a la UHR y la asignación y excelente manejo de protocolos ante cualquier circunstancia.

El 13%, si bien es cierto coincidieron en la pertinencia de la propuesta de ley para la Unidad, afirmaron que por no tener conocimientos de Abogados y Notarios, no opinarían al respecto.

CONCLUSIONES

1. Guatemala no sólo se encuentra en una posición geográfica de gran riesgo a desastres naturales, si no también se ve afectado por ser un país de tercer mundo, lo cual agrava más la situación. Pues las insuficiencias provocan que la magnitud del riesgo crezca y la repercusión sea más fuerte.
2. Pocas veces se reconoce la importancia de la ayuda humanitaria y, es hasta el momento en que ocurren los desastres, catástrofes u emergencias que se le toma el valor que esta merece. Varios países ya han tomado en consideración la importancia de este tipo de ayuda, incluso a nivel Centroamérica se ha hecho, a través de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas.
3. A pesar de que existen las Fuerzas Armadas Centroamericanas, que incluye a Guatemala, es en donde surgió la idea de crear la Unidad Humanitaria y de Rescate -UHR-. Misma que carece de legislación propia para regir en el país, pues es tomada como parte del Ministerio de la Defensa, regida por la legislación propia de este, lo cual limita totalmente las funciones de la UHR, porque no hay disposiciones que le conciernan directamente para funcionar en el país.
4. Los cuerpos de socorro que operan en Guatemala son básicamente, cuatro. Si bien es cierto en orden cronológico inició la Cruz Roja Guatemalteca en 1923, los Bomberos Voluntarios en 1951, los Bomberos Municipales en 1955 y por último la Asociación Nacional de Bomberos Departamentales -ASONBOMD- en el 2003, la historia de cada uno de ellos coinciden en un mismo dato y, es que todos parten de la necesidad de que su creación es necesaria, pues el personal capacitado para responder en casos de emergencias o desastres es insuficiente para la cantidad de desastres, emergencias y damnificados que ha habido a lo largo de la historia del país.

5. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, es el ente máximo encargado de la organización interinstitucional. La buena o mala administración que esta tenga tiene fuerte repercusión tanto en el contrarresto de la situación como en la labor que realicen los cuerpos de socorro involucrados. Esta cuenta con cooperantes a nivel nacional e internacional, equipo humanitario y enlaces interinstitucionales, debe haber integración, dejar de ser muchas instituciones para funcionar en una sola, en la CONRED.
6. Muchos han sido los cambios que ha tenido el Ejército de Guatemala respecto de su organización. Sin embargo, los principios sobre los cuales rigen su trabajo no varían, siempre estructurado en base a la disciplina y el mando, lo cual permite ejercer un trabajo más organizado y, también se encuentra regulada su función en la Constitución Política de la República de Guatemala. No es nueva la idea de que el Ejército se involucre en ayuda humanitaria, pues siempre ha existido la ayuda de manera informal.
7. Tomando como base los datos obtenidos en las entrevistas, cabe mencionar que las personas que laboran en las Unidades carentes de recursos y, en este caso, de legislación, son los que padecen la falta de esto. Pues, los profesionales que ocupan otras posiciones no tienen conocimiento de tales circunstancias, por lo que tampoco apoyan iniciativas o propuestas que puedan beneficiar.
8. Puesto que el trabajo se realizó en conjunto con personal de la Unidad Humanitaria y de Rescate, como aporte a la necesidad de regular a la UHR, en los anexos de la presente investigación se presenta una propuesta de ley para la creación de la misma.

RECOMENDACIONES

1. La prevención y mitigación de riesgos debe de empezar en los ciudadanos del país. Independientemente de la posición geográfica del país, es a nivel educación que se debe de enseñar que la repercusión de los desastres, catástrofes o emergencias son en gran porcentaje por culpa de la población que no cuida su entorno.
2. Es indispensable que la CONRED, que es la entidad encargada de la organización y coordinación elabore estudios de detalle en áreas propensas así como determinar la vulnerabilidad de la población para que las instituciones y organizaciones competentes adopten medidas de prevención, mitigación y preparación de la población para enfrentar el riesgo.
3. Poca importancia se le da a la ayuda humanitaria, incluso la legislación en Guatemala es mínima. La mayoría de los cuerpos de socorro laboran ad honorem y trabajan con poco presupuesto, en su mayoría financiados por cooperación internacional. Por esa razón, es necesaria la propuesta de regular la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala. Tomando como base el presupuesto amplio que tiene el MINDEF, la cantidad de personas a su servicio, los recursos y las fuerzas que lo conforman.
4. De conformidad con los profesionales entrevistados, los que ostentan grados superiores conocen muy poco de las unidades y dependencias del Ministerio de la Defensa, no así las fortalezas y debilidades que éstas tienen. Por lo que a mi criterio, esas dependencias y unidades no son sólo para la mejor administración y organización del MINDEF, también es para beneficio del país completo. Atendiendo a que el Ejército de Guatemala tiene como mandato constitucional la paz y seguridad del territorio.

REFERENCIAS

Bibliográficas

Afanador, María Isabel. *El derecho a la integridad personal –Elementos para su análisis-*. Colombia. Universidad Industrial de Santander. 2006

Álvarez Sáez, Marta y otros. *Caracterización del módulo la asignatura de desastres: febrero-marzo 2003*. La Habana, Cuba. El Cid Editor. 2009

Baas Stephan y otros. *Análisis de sistemas de gestión del riesgo de desastres: una guía*. Roma, Italia. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación División de Ambiente, Cambio Climático y Bioenergía. Roma, Italia. 2009

Barcia Lehmann, Rodrigo. *Derecho a la vida del Nasciturus en España*. Talca, Chile. Editorial Red Ius et Praxis. 2006

Defensa Civil de Chile. *¿Qué es la Defensa Civil de Chile? Explicaciones acerca de su misión, su contenido cívico, su función social y sus proyecciones nacionales*. Chile. 1994

Del Cid Fernández, Enrique. *Antecedentes e historia de la fundación de la asociación de la Cruz Roja Guatemalteca*. Guatemala. Centro editorial “Jose Pineda Ibarra”, 1990

Díaz, Miguel Eduardo. *Rol de las Instituciones de Socorro en situaciones de desastres*. Bogotá, Colombia. Dirección de Socorro y Asistencia Cruz Roja. 2009

Durand, André. *El Comité Internacional de la Cruz Roja*. Francia. Comité Internacional de la Cruz Roja. 1990

Ejército de Guatemala. *365 días al servicio de la paz*. Guatemala. Departamento de información y divulgación del Ejército. 1998

Etxeberria, Xavier. *Ética de la ayuda humanitaria*. Bilbao, España. Editorial Desclée de Brouwer. 2004

F. Belli, Laura. *Ética y humanitarismo: dimensiones morales*. Madrid, España. Universidad Complutense de Madrid. 2011

Flores Madrigal, Georgina Alicia. *El derecho a la protección de la vida e integridad física*. México. Universidad Autónoma de México. 2005

Fundación Mirna Mack. *Caso Myrna Mack: apuntes conceptuales sobre el funcionamiento de una organización militar*. Guatemala. Fundación Mirna Mack. Guatemala. 2011

Guzmán, José Miguel. *El derecho a la integridad personal*. Santiago, Chile. Centro de salud mental y derechos humanos. 2007

Jurado García, Francisco J. y José A. De Oro Estangui. *10 años UME 2005-2015 Empieza la Historia*. España. Centro Editor del Ejército de Tierra. 2015

Mestre Chust. José Vicente. *Los derechos humanos*. Barcelona, España. Editorial UOC. 2016

Ministerio de la Defensa. *Doctrina del Ejército de Guatemala*. Guatemala. Editorial del Ejército., 1999

Ministerio de la Defensa. *El honor militar impone el más exacto cumplimiento del deber. Vivir en el Ejército es*. Guatemala. 2012

Moreira, María Elena. *Derechos humanos y derecho internacional*. Argentina. CAEI-Centro Argentino de Estudios Internacionales. 2004

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Derechos humanos y aplicación de la ley*. Nueva York, Estados Unidos. 2004

Piedracruz Carreto, José Luis. *Antecedentes históricos del cuerpo de bomberos del distrito federal*. México. Dirección de servicios médicos del Distrito Federal. 2003

Pineda, Bismarck. *Sector Salud en Guatemala*. Guatemala. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. 2010

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Recopilación Histórica de los Desastres en El Salvador 1900-2005*. El Salvador. 2008

Puell de la Villa, Fernando. *Gobernabilidad y democracia: defensa y transiciones en Brasil y España*. Brasil. RIL editores. 2012

Ruano Barrientos, Héctor René. *El Ejército de Guatemala y las relaciones en el imperio*. Guatemala. Editorial Oscar De León Palacios. 2003

Sánchez, Gey. *La Unidad Militar de Emergencias UME*. Madrid, España. Universidad Complutense de Madrid. 2009

Saucedo López, Antonio. *Teoría jurídica del Ejército y sus lineamientos constitucionales*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas -UNAM-. 2004

Saucedo López, Antonio. *Teoría Jurídica del Ejército*. México. 1979

Secretaría Ejecutiva de la Coordinación Nacional para la Reducción de Desastres. *Manual para la Organización de las Coordinadoras de Reducción de Desastres*. Guatemala. Coordinadora Nacional para Reducción de Desastres. 2004

Normativas

Asamblea Constituyente. *Constitución Política de la República de Chile*. Decreto Supremo No. 100

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *Ley de Defensa Civil*. Decreto No. 498

Asamblea Legislativa. *Constitución El Salvador*. Decreto No. 138

Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala*. 1985

Congreso de la República de Guatemala. *Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres*. Decreto número 109-96

Congreso de la República. *Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Decreto 81-87

Congreso Nacional de Chile. *Ley no. 8059, Creación de la Defensa Civil*.

Jefatura del Estado. Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional, Exposición de motivos

Ministerio de Defensa. *Real Decreto 416/2006*

Organismo Ejecutivo. Reglamento de la ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. Acuerdo Gubernativo número 49-2012

Órgano Legislativo. Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Decreto Legislativo No. 777

Electrónicas

ABC Sociedad. *España, entre los países menor vulnerables naturales*. España. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.abc.es/sociedad/abci-espana-entre-paises-menos-vulnerables-desastres-naturales-201608252151_noticia.html

Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales –ASONBOMD-. *Quienes somos*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.asonbomd.org/quienes-somos/historia>

Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales. *Estadísticas de servicios prestados mes de septiembre 2016*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.asonbomd.org/estadisticas>

Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos. *Historia del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Guatemala. 2009. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.org/quienes-somos/>

Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos. *Historia del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Guatemala. 2009. Disponibilidad y acceso:

<http://bomberosvoluntariosdeguatemala.org/fundacion-del-cuerpo-voluntario-de-bomberos-de-guatemala/>

Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos. *Misión y Visión de la institución*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.org/naturaleza/>

Bomberos Municipales. *Historia del Cuerpo de Bomberos Municipales*. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosmunicipales.org.gt/historia-del-cbm/>

Bomberos Voluntarios Guatemala. *El Bombero dentro de la Institución*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://bomberosvoluntariosdeguatemala.com/el-bombero-voluntario-dentro-de-la-institucion/>

Centeno Guell, Fernando. *Importancia y significado de la cooperación*. Costa Rica, 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v5n8/art9.pdf>

Comandos de Salvamento. *Historia*. El Salvador. 2017. Disponibilidad y acceso: <http://salvamento.org/historia/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Estados Unidos. 2009. Disponibilidad y acceso: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/pdfs/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas "CFAC". El salvador. 2009. Disponibilidad y acceso: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/RE00306T.pdf>

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas "CFAC". *Operaciones de mantenimiento de la paz*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.cfac.mil.ni/contenido/cfac/operaciones-mantenimiento-paz.html>

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas “CFAC”. *Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.cfac.mil.ni/contenido/cfac/operacion-ayuda-humanitaria.html>

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas CFAC. Misión y propósito. Guatemala. 2003. Disponibilidad y acceso: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/RE00306T.pdf>

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. Guatemala. 2003. Disponibilidad y acceso: <http://scm.oas.org/pdfs/2010/RE00306T.pdf>

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. *La perspectiva de la conferencia de las fuerzas armadas centroamericanas ante las amenazas emergentes*. Nicaragua. 2007. Disponibilidad y acceso: http://www.cocatram.org.ni/conference/files/7_Roger%20Turcios_presentacion%20CFA%20para%20nicaragua.pdf

Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas. Unidad Humanitaria y de Rescate UHR-CFAC. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.cfac.mil.ni/contenido/cfac/operacion-ayuda-humanitaria.html>

Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central. *Manual del Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional -CCAH-*. Guatemala. 2012. Disponibilidad y acceso: http://www.ifrc.org/docs/IDRL/Guatemala_Manual%20Coordinacion.pdf

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED. *Historia y Filosofía*. Guatemala. 2016. disponibilidad y acceso: <http://conred.gob.gt/site/Quienes-Somos#historia>

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras?*, *Coordinación*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#coordinación

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? Centro de Operaciones de Emergencia (COE)*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#coe

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria (CCA)*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#ccah

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? SCI- Herramienta de Trabajo*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#sci

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *¿Cómo se organiza el Sistema de Coordinadoras? ¿Qué es, cuando se activa, cuál es su capacidad de respuesta?*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4415&Itemid=241#sistema-nacional-de-enlaces

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. *Cómo funciona*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=4412&Itemid=239

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. CONRED. *Política Nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala*. Guatemala. 2011. Disponibilidad y acceso: http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/transversales/P

[ol%C3%ADtica%2](#)

[0Nacional%20para%20la%20Reducci%C3%B3n%20de%20Riesgo%20a%20los%20De
sastre.pdf](#)

Cruz Roja Española. Ayuda Humanitaria. España. 2013. Disponibilidad y acceso:
http://www.cruzroja.es/portal/page?_pageid=174,12253370&_dad=portal30&_schema=PORTAL30

Cruz Roja Guatemalteca. *Historia*. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso:
<http://www.cruzroja.gt/acciones/>

Cruz Roja Salvadoreña. *Servicios de la Cruz Roja Salvadoreña*. El Salvador. 2015.
Disponibilidad y acceso: <http://www.cruzrojasal.org.sv/seccion-es.php?seccion=3>

Cruz Verde El Salvador. *Historia*. El Salvador. 2015. Disponibilidad y acceso:
<http://www.cruzverdesalvadorena.org/>

Cuerpo de Bomberos Militares Santa Catarina. *La institución*. Brasil. 2010
Disponibilidad y acceso: <https://portal.cbm.sc.gov.br/index.php/institucional/atividades>

Cuerpo de Bomberos Municipales. *Misión, Visión y Valores*. Guatemala. 2015.
Disponibilidad y acceso: <http://bomberosmunicipales.org.gt/mision-vision-y-valores/>

Cuerpo de Socorro Andino de Chile. *Quiénes somos y cómo operamos*. Chile. 2017.
Disponibilidad y acceso: <http://socorroandino.cl/quienes-somos/>

Defensa Civil Colombiana. *Información Frecuente*. Bogotá, Colombia. 2016.
Disponibilidad y acceso: <http://www.defensacivil.gov.co/index.php?idcategoria=177>

Ejército de Guatemala. *Comando de Apoyo Logístico, Reseña histórica*. Guatemala.
2016. Disponibilidad y acceso:
http://www.mindef.mil.gt/mdn/gestion_riesgos/misionvision.html

Ejército de Guatemala. *Dirección de Gestión Integral de Riesgos del Ministerio de la Defensa Nacional*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.mindef.mil.gt/mdn/gestion_riesgos/historia.html

Ejército de Guatemala. *Dirección de Gestión Integral de Riesgos del Ministerio de la Defensa Nacional*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.mindef.mil.gt/mdn/gestion_riesgos/misionvision.html

Ejército de Guatemala. *Dirección de Relaciones Civiles Militares*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/d5/historia.html>

Ejército de Guatemala. *Dirección de Relaciones Civiles Militares*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/d5/misionvision.html>

Ejército de Guatemala. *Reservas Militares de la República*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso <http://www.mindef.mil.gt/comandos/reservas/>

Equipo Humanitario de País Guatemala. *Manual de referencia Equipo Humanitario de País*. Guatemala. 2015. Disponibilidad y acceso: http://conred.gob.gt/site/documentos/GT_Manual_de_referencia_a_EHP_EHP-20151104.pdf

Gadea Lara, Taís. *Chile: la vulnerabilidad como fortaleza al cambio climático*. Chile. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://latinclima.org/articulos/chile-la-vulnerabilidad-como-fortaleza-frente-al-cambio-climatico>

Gobernación de Boyacá. *Conceptos Generales de Cooperación internacional*. Colombia. 2014. Disponibilidad y acceso: <http://www.boyaca.gov.co/CasaBoyaca/2012-08-08-17-19-30/herramientas-cooperaci%C3%B3n/48-conceptos-generales-de-cooperaci%C3%B3n-internacional>

Humanitarian Practice Network. *La participación militar en la acción humanitaria: reflexiones sobre el caso colombiano*. Estados Unidos. 2005. Disponibilidad y acceso: <http://odihpn.org/magazine/la-participacion-militar-en-la-accion-humanitaria-reflexiones-sobre-el-caso-colombiano/>

Humanium, juntos por los derechos del niño. *Derecho a la vida*. El Salvador. 2003. Disponibilidad y acceso: <http://www.humanium.org/es/derecho-vida/> fecha

Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. ¿Humanitarismo militar? La prudencia se impone. Madrid, España. 2010. Disponibilidad y acceso: <http://www.iecah.org/index.php/articulos/741-ihumanitarismo-militar-la-prudencia-se-impone>

InvestIn Guatemala. Business Central America. *Ubicación geográfica privilegiada*. Guatemala. 2014. Disponibilidad y acceso: <http://www.investinguatemala.org/es/content/ubicacion-geografica-privilegiada>

Jiménez Yasmina. *El gobierno apuesta por la cooperación entre el Ejército y las organizaciones humanitarias*. El Salvador. 2005. Disponibilidad y acceso: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/17/solidaridad/1132248064.html>

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. *Origen*. Chile. 2017. Disponibilidad y acceso: <http://www.bomberos.cl/php/Origen.php>

Kreft Sonke y otros. *Índice de riesgo climático global 2015*. Traducción de: Brigitte Binder. Alemania. Editor German Watch. 2016. Disponibilidad y acceso: <https://germanwatch.org/de/download/10343.pdf>

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. *Acción Humanitaria*. Madrid, España. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/CooperacionAlDesarrollo/Paginas/AccionHumanitaria.aspx>

Ministerio de Defensa. *Real Decreto 416/2006*. Disposiciones generales. España 2006. Disponibilidad y acceso: http://www.ume.mde.es/Galerias/Descargas/legislacion/real_decreto_416_2006.pdf

Ministerio de Finanzas Públicas. *Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Guatemala. 2014. Disponibilidad y acceso:

http://www.minfin.gob.gt/index.php/?option=com_content&view=article&id=1781&Itemid=195

Ministerio de la Defensa de Guatemala. *Centro de Adiestramiento del Ejército de Guatemala*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/cae/historia.html> fecha de consulta 11/03/2017

Ministerio de la Defensa de Guatemala. *Centro de Adiestramiento del Ejército de Guatemala*. Guatemala. 2013. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/emdn/cae/index.html>

Ministerio de la Defensa de Guatemala. Quinta Brigada de Infantería. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://www.mindef.mil.gt/brigadas/5brigada/> fecha

Ministerio de la Defensa. *Gobierno abierto formulación presupuesto 2017, Lineamientos de la política general de gobierno*. Guatemala. 2016. Disponibilidad y acceso: http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/transparencia/defensa_090616.pdf

Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Presentación. Santiago de Chile, Chile. 2017. Disponibilidad y acceso: <http://www.onemi.cl/presentacion/>

Naciones Unidas, Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. *Gestión del riesgo: riesgo y amenaza*. Panamá. 1995. Disponibilidad y acceso: http://www.eird.org/cd/toolkit08/material/proteccion-infraestructura/gestion_de_riesgo_de_amenaza/8_gestion_de_riesgo.pdf

Naciones Unidas. *El concepto de seguridad humana*. España. 2014. Disponibilidad y acceso: <http://www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana> fecha de consulta: 8/09/2017

Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *¿Qué son los derechos humanos?*. Ginebra, Suiza. 1996. Disponibilidad y acceso: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Organización Mundial de la Salud. Gestión del riesgo en salud en emergencias y desastres naturales. El salvador. 2001. Disponibilidad y acceso: http://www.paho.org/els/index.php?option=com_content&view=article&id=178:gestion-riesgo-salud-emergencias-desastres&Itemid=0

SAR-ESPANA. Desarrollo, emergencia, derechos humanos y educación. España. 2016. Disponibilidad y acceso: <http://ong.consumer.es/salvamento-ayuda-y-rescate-espaa-sar-espaa.400>

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. La Gestión del riesgo de desastres. Perú. 2015. Disponibilidad y acceso: <http://sgrd.pcm.gob.pe/2015/02/que-es-la-grd/>

Otras referencias

Figuroa García-Huidobro, Rodolfo. "Concepto de derecho a la vida". *Revista Ius Et Praxis*. No. 299. Chile. 2014

Patterson Casanova, Ora. "Referencias conceptuales en el abordaje de los desastres naturales". *Revista Geográfica de América Central*. Vol. 2 No. 28. Costa Rica. 1993. Red Universidad Nacional de Costa Rica

ANEXOS

INICIATIVA DE LEY

DECRETO NÚMERO...

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo el fin supremo la realización del bien común, y uno de los principales deberes es garantizarles a los habitantes de la República la vida y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO

Que el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna, al que se le debe protección y que todos los guatemaltecos puedan tener acceso a servicios que les permitan su bienestar.

CONSIDERANDO

Que los desastres provocados por fenómenos naturales amenazan constantemente al territorio guatemalteco, provocando pérdidas de vidas, desequilibrio ecológico, problemas de salubridad y desequilibrio económico.

CONSIDERANDO

Que surge la necesidad de crear una Unidad Humanitaria y de Rescate al servicio de la Sociedad Civil que colabore en conjunto con cuerpos de socorro guatemaltecos al momento de una catástrofe, emergencia o situaciones derivadas de estas, para dar respuesta efectiva.

POR TANTO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 157 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA

Las siguientes:

LEY DE LA UNIDAD HUMANITARIA Y DE RESCATE DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA -UHR-

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala, que podrá abreviarse -UHR-, cuya misión será la de intervenir como fuerza conjunta en cualquier lugar del territorio nacional y región centroamericana, para prevenir, evitar, reducir, reparar y contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

ARTÍCULO 2. Características.

- a) La estructura orgánica y el despliegue de la UHR deberá permitir su intervención rápida en todo el territorio nacional.
- b) Cada uno de los medios: aéreos, marítimos y terrestres de que disponga se concentrarán bajo un mando único.
- c) La UHR deberá tener la capacidad de emplear todos los recursos, tanto humanos como materiales disponibles en las Fuerzas Armadas que en su caso se le asignen, de forma eficiente.

ARTICULO 3. Finalidades. Son finalidades de la UHR:

- a) La coordinación de actividades para dar respuesta inmediata a desastres naturales, poniendo a disposición todos los recursos que sean necesarios.
- b) Brindar constante entrenamiento, capacitaciones, desarrollo, prácticas (de rescate y atención prehospitalaria) y la realización de investigaciones constantes para estar informados de la situación del país.
- c) Enviar a todo el personal capacitado, a brindar respuesta efectiva a los desastres o emergencias, tanto a nivel local, municipal o departamental.

ARTÍCULO 4. Principios. La UHR se regirá bajo los siguientes principios:

- a) Humanidad: la UHR prestará auxilio, sin discriminación, a todos los que se vean afectados o estén en riesgo de amenaza ante cualquier situación. Debe de proteger la vida, salud, integridad y seguridad de la persona humana.
- b) Imparcialidad: la UHR no hará distinción alguna de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedicará únicamente a socorrer, dando prioridad a las necesidades más urgentes.
- c) Neutralidad: con el fin de generar credibilidad ante la sociedad, se abstendrá de ser parte de controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.
- d) Voluntariado: será un movimiento de socorro de carácter desinteresado
- e) Unidad: debe ser accesible a todos y extender su apoyo humanitario a la totalidad del territorio.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DE LA -UHR-

ARTÍCULO 5. Estructura y organización. La UHR se organizará de la siguiente forma:

- a) Consejo Coordinador
- b) Comandancia Militar de la Unidad Humanitaria y de Rescate

ARTÍCULO 6. Integración del Consejo Coordinador. Este estará conformado por:

- a) Ministro de la Defensa, de quien depende orgánicamente
- b) Del Jefe del Estado Mayor, de quien depende operativamente y se constituye de forma permanente, como un Mando Conjunto de la estructura operativa de las Fuerzas Armadas.
- c) El Secretario de Estado de Defensa y Subsecretario de Defensa, tendrán una dependencia directa funcional de la UHR.
- d) Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, SE-CONRED

Cada uno de los integrantes del Consejo nombrarán a sus respectivos suplentes y tanto estos como los titulares desempeñaran sus funciones *ad honorem*. El Consejo deberá llevar tantas reuniones sean necesarias, las cuales podrán solicitarse por la persona que presida el Consejo o por la petición de dos miembros del Consejo.

ARTÍCULO 7. Funciones del Consejo Coordinador

- a) Dar correcto cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.
- b) Aprobar la estructura organizativa de la UHR, la cual deberá ser incluida dentro de la organización del Ministerio de la Defensa.
- c) Aprobar planes operativos y presupuesto anual de la UHR.
- d) Aprobar normas y protocolos para el correcto funcionamiento de la UHR.

ARTÍCULO 8. Comandancia Militar de la Unidad Humanitaria y de Rescate. Es responsabilidad del Ministerio de la Defensa Nacional, realizar las modificaciones en las leyes y reglamentos militares, con la finalidad de crear dentro de su organización la Comandancia de la Unidad Humanitaria u de Rescate, para lo cual deberá reglamentar internamente las funciones que en la presente Ley se le atribuyan, entre ellas:

- a) Asegurar la formación e instrucción del personal a sus órdenes, fijando atribuciones.
- b) Adiestrar, planificar y participar en las operaciones en las que se solicite la intervención de la UHR.

- c) Determinar la forma en que se intervendrá, una vez activada la UHR, en una emergencia.
- d) Determinar necesidades y prioridades de recursos humanos, materiales y económicos para el desarrollo de la labor.
- e) Velar por la correcta disciplina del personal.

ARTÍCULO 9. Integración de la Comandancia Militar de la Unidad Humanitaria y de Rescate

- a) Comandante de la UHR
- b) Ejecutivo de la UHR
- c) Oficial 5-1, 5-2, 5-3 y 5-4
- d) Unidad Técnica de Operaciones Cívico Militar
- e) Unidad de Soporte Administrativo
- f) Unidad Contra Incendios, Búsqueda, Salvamento y Rescate

ARTÍCULO 10. Duración de las Funciones de los miembros del Consejo Coordinador. Mientras estén en funciones en el cargo que desempeñen en la institución a la cual representan.

ARTÍCULO 10. De las Sesiones. El Consejo Coordinador, celebrará sus reuniones ordinarias una vez por mes y extraordinariamente las que sean de carácter necesarias, previa convocatoria.

ARTÍCULO 11. Duración de las Funciones de los miembros de la Comandancia Militar y del personal en General de la Unidad Humanitaria y de Rescate. El estado de fuerza de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala durará cinco años en labores con la posibilidad de prorrogar el plazo, con el fin de garantizar la estabilidad del personal y la especialización en determinada actividad.

CAPITULO III

REGIMEN FINANCIERO DE LA -UHR-

ARTÍCULO 11. Asignación de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, asignará por única vez al Ministerio de la Defensa Nacional y de forma extraordinaria, la cantidad de veinte millones de quetzales en cargo a la partida de ingresos corrientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, mismos que serán necesarios para equipar a la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala, debiendo darle carácter urgente a tal asignación para que la Unidad pueda iniciar las operaciones de respuesta pronta al país. Los fondos anuales se requerirán de acuerdo al Presupuesto Ordinario Anual del Ministerio de la Defensa Nacional, para lo cual debe contemplarse un presupuesto anual de diez millones de quetzales para su permanente entrenamiento y equipamiento.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

ARTÍCULO 12. Reglamentos, manuales de procedimientos, de entrenamiento. El Ministerio de la Defensa, a través del Comando de la UHR, será el responsable de la organización, entrenamiento y capacitación del personal que conforma la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Guatemala.

ARTÍCULO 13. Equipamiento. Es responsabilidad del Ministerio de la Defensa Nacional y de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, el equipamiento de las unidades de respuesta del personal de la UHR, para lo cual deben coordinarse.

ARTÍCULO 14. Epígrafes. Los epígrafes que preceden de cada uno de los artículos de la presente ley, no tienen validez interpretativa ni podrán citarse como fuente de derecho.

ARTÍCULO 14. Derogatoria. Se derogan todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan o contravengan las normas de la presente ley.

ARTÍCULO 15. Vigencia. La presente ley entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RENATA ISABEL ROMERO MEJÍA
1288812

Se solicita su colaboración para resolver unas preguntas sobre la especialidad y/o cargo que ocupa en relación al Trabajo de Investigación «**LA NECESIDAD DE REGULAR EN UNA LEY ESPECÍFICA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD HUMANITARIA Y DE RESCATE DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA COMO APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN GUATEMALA**»

Los fines son académicos, no le tomará mucho tiempo.

Nombre: _____ Fecha: _____

1. Según su experiencia, ¿cómo se puede mejorar la capacidad operativa de los cuerpos de socorro en situaciones de emergencia en Guatemala?
2. ¿Qué piensa de los cuerpos de Socorro en Guatemala?
3. ¿Cuánta cobertura considera que tienen los cuerpos de socorro en Guatemala al momento de surgir una situación de emergencia?
4. ¿Qué tan vulnerable considera que es Guatemala respecto a desastres naturales y situaciones de emergencia?
5. ¿Considera que es factible crear una Unidad Humanitaria de rescate militar al servicio de la sociedad?
6. ¿Cuál es su opinión sobre que el Ejército de Guatemala participe como un cuerpo de socorro en atención a la población?

7. ¿Cómo se puede brindar colaboración a los cuerpos de socorro, como bomberos y Cruz Roja Guatemalteca, aprovechando los recursos que se les otorgan al Ejército de Guatemala?
8. ¿Considera que es necesario regular en una ley específica la Unidad Humanitaria al Rescate del Ejército de Guatemala?
9. ¿Qué sabe sobre instituciones militares de ayuda humanitaria en otros países?
10. ¿Qué opinión le merece que se aprovechen los recursos con los que cuenta el Ejército de Guatemala para crear una Unidad Humanitaria al Rescate del país y colaboren con cuerpos de socorro ya establecido?
11. ¿Considera que los cuerpos de socorro que existen en Guatemala cubren, en cuanto a capacidad operacional, totalmente las emergencias que surgen?
12. ¿De qué manera se pueden reducir los niveles de emergencias?
13. ¿Qué aspectos propondría usted para regular en la ley específica, respecto a una Unidad Humanitaria al Rescate?